



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



## ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA





# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



Tlaquepaque Jalisco, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017

ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

ANEXO 2

Propuesta económica

El Suscrito L.A.E. Claudia Liliana Fernandez Gutierrez Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil Denominada INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., comparece para exponer, con relación al concurso por Licitaciones Publica Nacional No. MMOM-LP-02-2017, que:

Recibí oportunamente las bases, en las que se detalla con toda precisiones procedimiento a seguir para la preparación y la ejecución del concurso de referencia, por lo que enterado de su contenido y aceptado íntegramente para tal efecto, se tomó debida nota quedando sujeto de forma cabal a cada uno de los puntos señalados en esa documental.

De igual manera expreso que he tomado las providencias a que se contrae en las citadas bases y que he tenido plena participación de lo tratado y asentado en la acta de la junta de aclaraciones, así también declaro que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones y Administración De Bienes Muebles del Estado De Sinaloa para la Adjudicación de contratos, así como las especificaciones técnicas vinculadas al presente concurso

De conformidad a lo anterior, presento la siguiente proposición cuyo importe es de:

Descripción de los servicios por importe total: \$ 15'660,000.00 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MN) con impuestos incluidos.

ATENTAMENTE  
INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

APODERADA LEGAL



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



## PUNTO 4 NUMERAL C.II.- ESCRITO DE PROPOSICION Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA





# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



Tlaquepaque Jalisco, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017

ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

#### PUNTO 4 NUMERAL C.II.- ESCRITO DE PROPOSICION Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA

Yo L.A.E. Claudia Liliana Fernandez Gutierrez, Como Apoderada Legal, de la Empresa Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. De C.V., Me refiero a la Licitación Publica Nacional Numero MMOM-LP-02-2017, relativo a la Adquisición De Diez (10) Equipos De Transportes De Carga Recolectores De Basura De 20 Yardas Cubicas De Capacidad Cada Uno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que, nuestra proposición y sostenimiento de la oferta es por un periodo de vigencia de 45 (Cuarenta y Cinco) días hábiles contados a partir del acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas.

ATENTAMENTE  
INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

APODERADA LEGAL



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



## PRECIOS FIJOS Y SOSTENIMIENTO DE PRECIOS AUN CON ERRORES ARITMETICOS





# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



Tlaquepaque Jalisco, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017

ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

**PRECIOS FIJOS Y SOSTENIMIENTO DE PRECIOS AUN CON ERRORES ARITMETICOS**

Yo L.A.E. Claudia Liliana Fernandez Gutierrez, Como Apoderada Legal, de la Empresa Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. De C.V., Me refiero a la Licitación Publica Nacional Numero MMOM-LP-02-2017, relativo a la Adquisición De Diez (10) Equipos De Transportes De Carga Recolectores De Basura De 20 Yardas Cubicas De Capacidad Cada Uno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que, los Precios son Fijos y Firmes así mismo manifiesto sostener los precios aun con errores aritméticos o de otra naturaleza.

ATENTAMENTE  
INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

  
L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

APODERADA LEGAL



# IMMMEX<sup>®</sup>



INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

## ANEXO 1 BIENES A COTIZAR





# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



Tlaquepaque Jalisco, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017

**ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.**

ANEXO 1

Bienes A Cotizar

Partida	Descripción	Cantidad
Única	<p>EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA CAB OVER (CHATO) CON CAJA RECOLECTORA DE BASURA CON CAPACIDAD DE 20 (VEINTE) YARDAS CUBICAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>CHASIS CABINA  Marca Hino  Modelo 1524 Serie 500  Año 2018  Traccion 4x2  Suspensión delantera: muelles semielipticos con amortiguador hidráulico  Suspensión trasera: hojas multiple con muelle auxiliar  Peso bruto vehicular: 15,100 kg  Capacidad de eje delantero 6,000 kg  Capacidad de eje trasero 10,000 kg  Eje trasero relación 4.30  Motor: diesel 6 cilindros, 24 valvulas, sistema de inyección directa tipo riel común, turbocargado y postenfriado.  Potencia 225 H.P. @ 2,500 R.P.M, Torque 506 lb-pie @1500 R.P.M  Norma de emisiones EPA 04  Freno de motor tipo escape con sistema de cero consumo  Transmisión manual de 6 velocidades, palanca de cambio Joystick  Dirección Hidráulica, volante de posiciones y telescópico  Pedal del clutch hidráulico asistido por aire  Freno de aire leva en "S" tampor en las 4 ruedas  7 llantas Radiales 11 R22.5 -16 capas  Sistema Eléctrico 24 volts</p> <p><b>CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CARGA TRASERA PARA DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS DE 20 YDS3 DE FABRICACION NACIONAL</b></p> <p>➤ <b>Marca: Rhino.</b></p>	10 (DIEZ)





# IMMMEX<sup>®</sup>



INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

**Modelo:** RA-20

**Año:** 2018

**Tipo de Carga:** Trasera

**Forma De Compactación:** Por medio de Pala y Cortina compactadora.

**Capacidad Volumétrica:** 20 yds3 de carga útil, es decir sin contar el volumen que ocupa la prensa eyectora

**ALTA COMPACTACION.**

➤ **Estructura De La Caja:**

**Forma De Caja:** Semi-elíptica.

**Laterales:** Semi-elípticos fabricados con lámina calibre 10 de alta resistencia H50.

**Piso:** totalmente plano Fabricado con lámina Strenx 100 de muy alta resistencia y dureza brinell 260.

**Techo:** semi-elíptica fabricado con lámina calibre 10 alta resistencia H50.

**Guías:** Sobre laterales de cajón internas para desplazamiento de prensa en placa 3/16 H50, que sirven también de refuerzos laterales.

**Prensa Eyectora:** Fabricada con lámina calibre 10 de alta resistencia H50, PTR de 3"x2" perfiles de 3/16" y porta patines laterales en placa 3/16" y 1/4", base de canal de 1/4 x 1.20 mts de largo x 2.15 mts de ancho

**8 Patines:** de nylamid para su desplazamiento (4 por cada lado), (4 derechos y cuatro izquierdos)

➤ **Concha:** Con empaque de hule para cierre hermético.

**Laterales Inferiores:** fabricado en placa Hardox calibre 3/16" con Resistencia a la cedencia de 170,000 libras y una Dureza Brinell de 450 Grados Brinell.

**Laterales Superiores:** fabricados en lámina de alta resistencia calibre 10 H50.

**Piso ó Tolva:** Con Capacidad de 3yds3, fabricados en placa Hardox calibre 3/16" con Resistencia a la Cedencia de 170,000 libras y una Dureza Brinell de 450 Grados Brinell.

**Coronaciones:** PTR 3"x2" y refuerzos laterales con perfil estructurado de calibre 10.

**Guías Laterales:** Para Desplazar Pala y Cortina perfil estructurado calibre 5/16".

**4 patines de Nylamid:** para guías laterales de concha para el desplazamiento de pala y cortina (2 derechos y dos izquierdos).

**Porta Pistones:** Fabricado en placa de alta resistencia H-50 calibre 3/16".

**Capacidad De Tolva:** 3yds3. LO CUAL ES MUCHO, YA QUE AL TENER UNA TOLVA MÁS GRANDE EL USUARIO REALIZA MENOS CICLOS DE COMPACTACIÓN DANDO COMO RESULTADO MENOR DESGASTE EN LOS ACEROS, SISTEMA HIDRÁULICO Y TENIENDO UN IMPORTANTE AHORRO EN COMBUSTIBLES.

**Capacidad de carga promedio: 9 Toneladas. Nuestra capacidad de carga es muy superior ya nuestros equipos son de alta compactación y entregamos 20yds<sup>3</sup> reales de carga**

**Amplitud:** 2.21 mts

**Juego de seguros:** Mecánicos de Tornillo.

**Empaque:** Para cierre hermético entre el marco de conchas y marco trasero de caja.

➤ **Cortina Fija:**

**Fabricación:** Lámina Calibre 10 Alta Resistencia H50, con refuerzos laterales y centrales.

**Soldadura:** Aplicada con micro alambre.

➤ **Escudo Compactador:** (cortina móvil) fabricado con placa calibre 3/16" alta resistencia con marco lateral PTR de 1/4" alta resistencia HSS

**Orejas superiores e inferiores:** con Placa Hardox calibre de 5/8" Con Resistencia a la Cedencia de 170,000 Libras y Una Dureza Brinell de 450 Grados Brinell, en estas se instalan los pistones para pala y cortina, con ancho total de 2.20 Mts.

➤ **Pala De Barrido:**

**Amplitud:** 2.18 mts

**Forro Superior:** placa 3/16".

**Forro Inferior:** Placa de 1/4".

**Orejas en placa Hardox:** Calibre de 3/8", Con Resistencia a la Cedencia de 170,000 libras y Una Dureza Brinell de 450 Grados Brinell.

➤ **Sistema Hidráulico:**

**Toma de Fuerza:** Acoplamiento directo y accionamiento neumático con luz indicadora en el tablero cuando está en operación.

**Bomba hidráulica:** de P350 de 23 GPM o 1,000 RPM

**Presión de trabajo:** 2,500 PSI



# IMMMEX<sup>®</sup>



INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

**Flujo de operación:** 34.5 GPM a 1,500 RPM

**Conductos hidráulicos:** de tubin de alta presión 4,500 Lb, con margen de seguridad 4:1.

**Mangueras y conexiones:** de 4,500 Lbs. Con margen de seguridad 4:1

**2 Pistones hidráulicos** para pala de barrido: de 4" x 4 1/2" con vástago de 2" 1/2" nitrurado.

**2 Pistones hidráulicos:** de 4 1/2" x 5": vástago de 2" nitrurado: para cortina de compactación.

**2 Pistones hidráulicos:** de 3" 1/2 x 4" con vástago de 2" 1/2 nitrurado: para levante de concha.

**1 Pistón telescópico:** de 3 secciones más camisa 6 1/2" exterior para eyector: para desplazar la prensa.

**1 Banco de válvulas delantero:** de 30GPM Y 3,500 PSI para levantamiento de concha y para operar la prensa o eyector.

**1 Banco de válvulas trasero:** de 45 GPM y 3,500 PSI de ciclo automático para operar pala y cortina

**Mirilla:** para nivel de aceite

**Deposito hidráulico:** de 120 lts.

**Elementos filtrantes.**

**Tapón cedazo:** para depósito hidráulico.

**Filtro de retorno:** de 10 micrones.

**Filtro de succión:** instalado en el interior del depósito.

**Tapón filtro:** de despresurizado.

**Trampa magnética.**

**Válvula de paso:** de 2"

Un depósito de líquidos lixiviados de 217 litros instalado en el lado derecho debajo de la carrocería, con dren con llave de espera de 1" y manguera de 2" y conexiones de alta presión factor seguridad 4:1. Para paso de líquidos al tanque. SE INSTALA DEL LADO DERECHO POR CUESTIONES DE ESPACIO Y ESTÉTICA, YA QUE TODOS LOS CAMIONES COMO LOS SOLICITADOS EN ESTA LICITACIÓN LLEVAN EL TANQUE DE DIESEL DEL LADO IZQUIERDO, ASÍ MISMO LOS CONTROLES HIDRÁULICOS TAMBIÉN LOS LLEVA DEL LADO IZQUIERDO, Y POR ESTA RAZÓN QUEDAN LOS ESPACIOS MUY RECORTADOS.

### Sistema Eléctrico:

21 Plafones con luces tipo LED reglamentarias de acuerdo a la SCT.

**Luz interior de la concha:** para operación nocturna y farola.

**Alarma:** de operador de la caja instalada en la parte posterior de la cabina y concha.

➤ **Pintura:** Aplicación de fondo Bari Primer y acabado con pintura blanca de poliuretano.

➤ **Accesorios:**

Juego de seguros Mecánicos de Tornillo y Paloma.

Empaque: Para cierre hermético entre el marco de conchas y marco trasero de caja.

Salpicaderos.

Juego de loderas.

Juego de Manubrios.

Depósito de lixiviados.

Escalera frontal.

Pasamanos.

Farola.

Faro en interior de concha para trabajo nocturno

Nota: la soldadura aplicada es Tipo MIG continua y sellada

• REGISTRÓ DE MARCA ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (I.M.P.I.) NO. 93970 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

• **ESPECIFICACIONES FISICAS DEL ACERO HARDOX 450:**

☐ LIMITE ELÁSTICO: 175,000 LIBRAS POR PULG2 P.S.I.

☐ CARGA DE ROTURA: 210,000 LIBRAS POR PULG2 P.S.I.

☐ DUREZA BRINELL: NOMINAL 450

• **ESPECIFICACIONES FISICAS DEL ACERO STRENX (ANTES DOMEX) DUREZA BRINELL 260.:**

☐ LIMITE ELÁSTICO: 110 KSI LIBRES DE TENSION.

☐ DUREZA BRINELL: NOMINAL 250

**CUMPLIMOS CON LAS GUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS:**

ESTE EQUIPO MARCA RHINO, CUMPLE CON LAS NORMAS:

NOM-001-2015

CARRETERA LIBRE A NOM-001-2015

TLAQUEPAQUE, JALISCO. C.R 45625

ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

TEL./FAX: (33) 36.90.00.80/83/86

www.immmex.com.mx



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



NOM-006-SCT2/2011  
NOM-D-139  
NOM-Z-12/1-1987  
NOM-012-SCT-2-2008  
CUMPLIMOS CON LOS ESTANDARES OSHA (OCUPATIONALLY SAFATY AND HELTH ADMINISTRATION)

### VENTAJAS DE NUESTRA CAJA

- Capacidad De Tolva 3 Yardas<sup>3</sup> Al Tener Mayor Capacidad En La Tolva Se Hacen Menos Ciclos De Compactación Lo Que Repercute En Un Menor Costo De Mantenimiento Y Un Menor Desgaste Del Sistema Hidráulico.
- Piso Totalmente Plano Con Esto Evitan Acumulaciones De Residuos Y Lixiviados, Por Lo Tanto Nuestro Piso Tiene Menor Desgaste Y Mayor Duración.
- Pistón Eyector Telescópico De 3 Secciones Totalmente Nitrurado, Lo Cual Es Mucho Mejor Que El Cromo Duro Ya Que El Cromo Es Un Recubrimiento Que Puede Despostillarse Y Esto Ocasiona Oxidación En El Pistón, Y Por Consecuencia Desgaste De Empaques, En Resumen El Tener Cromo Significa Mayor Costo De Mantenimiento, El De Nosotros Al Ser Nitrurado Tiene Menor Costo De Mantenimiento.
- Aceros Utilizados En La Fabricación Placa Hardox 450 En Concha Y En Las Orejas De La Cortina De Compactación.
- Acero Strenx Certificado Aplicado En Piso
- Dureza Brinell De Placa Hardox 450 Brinell.
- Resistencia A La Cedencia De La Placa Hardox 170,000 Libras.
- Acero Stenx Dureza Brinell 260.

Tiempo de Entrega: 25 días hábiles siguientes al otorgamiento del fallo

Garantías: chasis cabina y caja recolectora de basura 5 años o 250,000 kms

Soporte de servicio y refacciones con establecimiento

ATENTAMENTE  
INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

  
L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

APODERADA LEGAL



FOLIO:1070 FECHA ABRIL 04 DEL 2017

CLIENTE:INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA SA DE CV



Aceros Del Toro, S.A. de C.V.  
CERTIFICADO DE CALIDAD

SECUENCIA	CALIBRE	ESPESOR	Pulgadas		Análisis Químico											
			ANCHO	LARGO	ACERO	COLADA	C	Mn	P	S	Si	Al	Cu	Ni	Cr	Cb
4266	8	0.169	54 1/2	J1392-80	AT1250	0.0900	1.3500	0.0150	0.0210	0.0350	0.0480	0.0210	0.0280	0.0150	0.0380	0.0210
4267	8	0.169	54 1/2	J1392-80	AT1250	0.0900	1.3500	0.0150	0.0210	0.0350	0.0480	0.0210	0.0280	0.0150	0.0380	0.0210
5496	10	0.1345	48	J1392-80	AT1250	0.0900	1.2900	0.0150	0.0210	0.0350	0.0480	0.0210	0.0260	0.0150	0.0380	0.0210
5353	10	0.1345	48	J1392-80	AT1250	0.0900	1.2900	0.0150	0.0210	0.0350	0.0480	0.0210	0.0260	0.0150	0.0380	0.0210

SECUENCIA	DUREZA ESPECIFI.	DUREZA REAL	ESFUERZO MAXIMO	-Lb/Pig <sup>2</sup>	% ELONGACION	ACABADO
4266	84 HRB MIN	95/96 HRB (216 BRINELL)	97,599	-Lb/Pig <sup>2</sup>	18.00	RCD
4267	84 HRB MIN	95/96 HRB (216 BRINELL)	97,599	-Lb/Pig <sup>2</sup>	18.00	RCD
5496	80 HRB MIN	92/94 HRB (211 BRINELL)	92,000		17.00	RCD
5353	80 HRB MIN	92/94 HRB (211 BRINELL)	92,000		17.00	RCD

OBSERVACIONES

Ing. Fernando Sepulveda Alvarado

Laboratorio y Control De Calidad

Los resultados de pruebas químicas y mecánicas fueron realizadas en nuestro laboratorio quedando archivos originales en nuestra empresa  
Carretera Monclova # 301 Escobedo Nuevo Leon Tel. 8158-5900 , 8330-9030 Fax. 8158-5901 Lada sin costo 01800-700-9030





# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



## CARTA MANIFIESTO DE DOMICILIO PARA EL SERVICIO Y REFACCIONES

[www.immmex.com.mx](http://www.immmex.com.mx)



# IMMMEX<sup>®</sup>



**INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.**

Tlaquepaque Jalisco, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017

ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

### *CARTA MANIFIESTO DE DOMICILIO PARA EL SERVICIO Y REFACCIONES*

Yo L.A.E. Claudia Liliana Fernandez Gutierrez, Como Apoderada Legal, de la Empresa Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. De C.V., Me refiero a la Licitación Pública Nacional Numero MMOM-LP-02-2017, relativo a la Adquisición De Diez (10) Equipos De Transportes De Carga Recolectores De Basura De 20 Yardas Cubicas De Capacidad Cada Uno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, para Manifestar Bajo Protesta de Decir Verdad que, el Domicilio DEL TALLER para cualquier servicio DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO y VENTA DE refacciones tanto para el Chasis cabina Marca Hino Modelo 1524 Serie 500 como para la Caja Recolectora de Basura de 20 yds3 Marca Rhino RA-20, es el Siguiente:

- NOMBRE COMERCIAL VELARDE REFACCIONES
- DOMICILIO; LIBRAMIENTO COLOSIO NO. 106 COLONIA RINCÓN DE URIAS C.P. 82070, MAZATLÁN SINALOA,
- TELEFONOS 9802511 Y 9802568
- CONTACTO SANDRA VELARDE GARZON.

ATENTAMENTE

INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

APODERADA LEGAL





# "VELARDE REFACCIONES"

LIZVET ANGELITA VELARDE GARZON

FORD, VOLKSWAGEN, DATSUN, DODGE, CHEVROLET, Y CAMIONES PESADOS

Servicios de Mecánica, Laminación y Pintura en General.

MAZATLAN, SINALOA, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017

ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

CARTA DE APOYO DEL TALLER SOPORTE DE REFACCIONES Y SERVICIOS

COMO PERSONA FISICA LIZVET ANGELITA VELARDE GARZON, DEL TALLER CON NOMBRE COMERCIAL VELARDE REFACCIONES., HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE COMO TALLER Y PROVEEDOR AUTORIZADO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, HACEMOS CONSTAR QUE CUENTA CON NUESTRO APOYO Y RESPALDO TOTAL LA EMPRESA INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, SA DE CV, PARA QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO MMOM-LP-02-2017, ASI MISMO LOS APOYAMOS CON EL TALLER PARA EL SOPORTE DE SERVICIO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VENTA DE REFACCIONES PARA EL CHASIS CABINA COMO PARA LA CAJA COMPACTADORA DE BASURA MARCA RHINO MODELO RA-20, EN EL DOMICILIO LIBRAMIENTO COLOSIO NO. 106 COLONIA RINCÓN DE URIAS C.P. 82070, MAZATLÁN SINALOA, TELEFONOS 9802511 Y 9802568, CONTACTO SANDRA VELARDE GARZON.

ATENTAMENTE

*Lizvet Angelita Velarde Garzon*



LIZVET ANGELITA VELARDE GARZON  
"VELARDE REFACCIONES"

LIZBET ANGELITA VELARDE GARZON  
R.F.C. VEGL-821102-D17  
C.U.R.P. VEGUR21102MSLLKZ14

COMPRA VENTA DE REFACCIONES Y REPARACIONES EN GENERAL  
LUIS DONALDO COLOSIO No. 106 COL. RINCÓN DE URIAS  
TEL. 980-25-11 Y 980-25-68 MAZATLAN SINALOA

*[Handwritten signature]*



# " VELARDE REFACCIONES "

LIZVET ANGELITA VELARDE GARZON

FORD, VOLKSWAGEN, DATSUN, DODGE, CHEVROLET, Y CAMIONES PESADOS

Servicios de Mecánica, Laminación y Pintura en General

MAZATLAN, SINALOA, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017  
ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE  
20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

## CARTA DE APOYO DEL TALLER SOPORTE DE REFACCIONES Y SERVICIOS

COMO PERSONA FISICA LIZVET ANGELITA VELARDE GARZON, DEL TALLER CON NOMBRE COMERCIAL VELARDE REFACCIONES., HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE COMO TALLER Y PROVEEDOR AUTORIZADO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, HACEMOS CONSTAR QUE CUENTA CON NUESTRO APOYO Y RESPALDO TOTAL LA EMPRESA INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, SA DE CV, PARA QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO MMOM-LP-02-2017, ASI MISMO LOS APOYAMOS CON EL TALLER PARA EL SOPORTE DE SERVICIO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VENTA DE REFACCIONES PARA EL CHASIS CABINA COMO PARA LA CAJA COMPACTADORA DE BASURA MARCA RHINO MODELO RA-20, EN EL DOMICILIO LIBRAMIENTO COLÓSIO NO. 106 COLONIA RINCÓN DE URÍAS C.P. 82070, MAZATLAN SINALOA, TELEFONOS 9802511 Y 9802568, CONTACTO SANDRA VELARDE GARZON

ATENTAMENTE

LIZVET ANGELITA VELARDE GARZON,

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017

ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

APOYO DEL SOPORTE REFACCIONES Y SERVICIOS

YO MARIA TERESA VELÁZQUEZ CERVANTEZ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CAMIONES SELECTOS, S DE RL DE CV., COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS CAMIONES MARCA HINO MODELO 1524 SERIE 500, HACEMOS CONSTAR QUE CUENTA CON NUESTRO APOYO Y RESPALDO TOTAL LA EMPRESA INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, SA DE CV, PARA QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO MMOM-LP-02-2017, ASÍ MISMO LOS APOYAMOS CON EL SOPORTE DE SERVICIO Y REFACCIONES PARA EL CHASIS CABINA COMO PARA LA CAJA COMPACTADORA DE BASURA MARCA RHINO MODELO RA-20. ASÍ MISMO LE INFORMO QUE PRESENTANDO SU PÓLIZA DE GARANTÍA DEL CHASIS CABINA TODOS LOS CONCESIONARIOS ESTÁN OBLIGADOS A DAR ATENCIÓN DE GARANTÍAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS, Y VENTAS DE REFACCIONES SIN IMPORTAR DONDE SE HAYAN COMPRADO LOS CAMIONES LA AGENCIA MÁS CERCANA ES LA UBICADA EN CULIACÁN SINALOA.

ATENTAMENTE



MARIA TERESA VELÁZQUEZ CERVANTEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
CAMIONES SELECTOS, S DE RL DE CV



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



## GARANTIA

CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO Km. 5 No. 5000  
TLAQUEPAQUE, JALISCO. C.P. 45625  
ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA  
TEL./FAX: (33) 36.90.00.80/83/86  
[www.immmex.com.mx](http://www.immmex.com.mx)

[www.immmex.com.mx](http://www.immmex.com.mx)





# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



Tlaquepaque Jalisco, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017

ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

### GARANTIAS

Yo L.A.E. Claudia Liliana Fernandez Gutierrez, Como Apoderada Legal, de la Empresa Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. De C.V., Me refiero a la Licitación Publica Nacional Numero MMOM-LP-02-2017, relativo a la Adquisición De Diez (10) Equipos De Transportes De Carga Recolectores De Basura De 20 Yardas Cubicas De Capacidad Cada Uno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que, garantizamos contra defectos de fábrica los chasis cabina Marca Hino Modelo 1524 Serie 500 y la Caja Recolectora de Basura de 20 yds3 de Carga Trasera Marca Rhino Modelo RA-20, por un periodo de 5 años o 250,000 Kilómetros.

ATENTAMENTE  
INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

APODERADA LEGAL

Guadalajara Jalisco, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017  
ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE  
20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

#### APOYO GARANTIA DEL CHASIS CABINA

YO MARIA TERESA VELÁZQUEZ CERVANTEZ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CAMIONES SELECTOS, S DE RL DE CV., COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS CAMIONES MARCA HINO MODELO 1524 SERIE 500 HACEMOS CONSTAR QUE CUENTA CON NUESTRO APOYO Y RESPALDO TOTAL LA EMPRESA INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, SA DE CV, PARA QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO MMOM-LP-02-2017, ASI MISMO LOS APOYAMOS CON LA GARANTIA MISMA QUE ES DE 5 AÑOS O 250,000 KMS, DE IGUAL MANERA MANIFESTAMOS QUE CUMPLIMOS CON LA NORMA DE EMISIONES EPA 04.

ATENTAMENTE



MARIA TERESA VELAZQUEZ CERVANTEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
CAMIONES SELECTOS, S DE RL DE CV



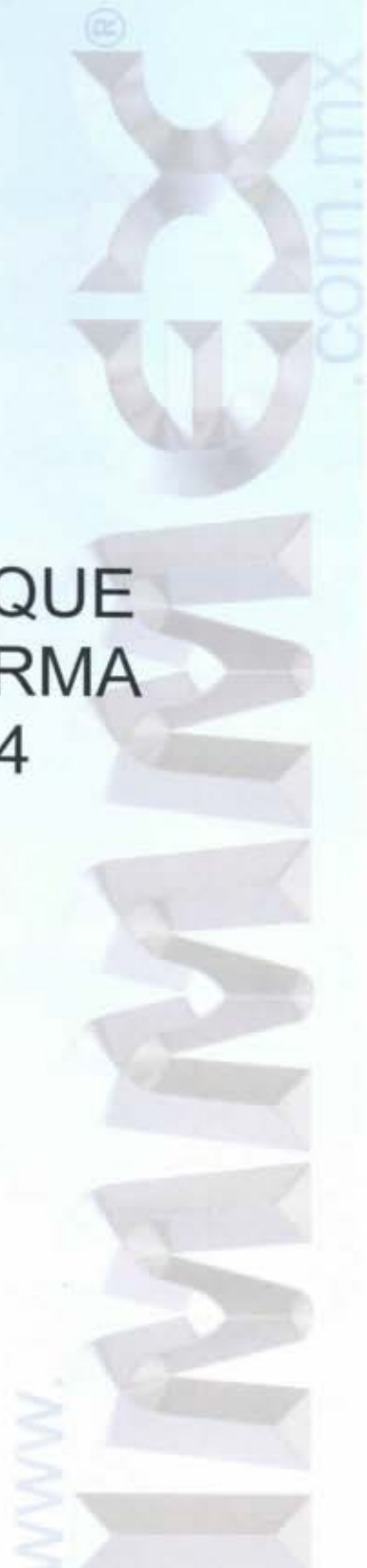


# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



## CARTA MANIFIESTO DE QUE CUMPLIMOS CON LA NORMA DE EMISIONES EPA 04





# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



Tlaquepaque Jalisco, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017

ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

### CARTA MANIFIESTO DE QUE CUMPLIMOS CON LA NORMA DE EMISIONES EPA 04

Yo L.A.E. Claudia Liliana Fernandez Gutierrez, Como Apoderada Legal, de la Empresa Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. De C.V., Me refiero a la Licitación Publica Nacional Numero MMOM-LP-02-2017, relativo a la Adquisición De Diez (10) Equipos De Transportes De Carga Recolectores De Basura De 20 Yardas Cubicas De Capacidad Cada Uno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que, cumplimos con la Norma de emisiones EPA 04.

ATENTAMENTE  
INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

APODERADA LEGAL





# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



## CARTA MANIFIESTO QUE SOMOS FABRICANTES

CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO Km. 5 No. 5000  
TLAQUEPAQUE, JALISCO. C.P. 45625  
ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA  
TEL./FAX: (33) 36.90.00.80/83/86  
[www.immmex.com.mx](http://www.immmex.com.mx)

[www.immmex.com.mx](http://www.immmex.com.mx)



# IMMMEX<sup>®</sup>



INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

Tlaquepaque Jalisco, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017  
ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE  
BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

### CARTA MANIFIESTO QUE SOMOS FABRICANTES

Yo L.A.E. Claudia Liliana Fernandez Gutierrez, Como Apoderada Legal, de la Empresa Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. De C.V., Me refiero a la Licitación Pública Nacional Numero MMOM-LP-02-2017, relativo a la Adquisición De Diez (10) Equipos De Transportes De Carga Recolectores De Basura De 20 Yardas Cubicas De Capacidad Cada Uno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que, nosotros somos Fabricantes de las Cajas Recolectoras de Basura de 20 yds3 de Carga Trasera Marca Rhino Modelo RA-20

ATENTAMENTE  
INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ  
APODERADA LEGAL



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



## ANEXO 3

# CARTA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA





# IMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



Tlaquepaque Jalisco, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017

ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

ANEXO 3

CARTA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Yo L.A.E. Claudia Liliana Fernandez Gutierrez, Como Apoderada Legal, de la Empresa Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. De C.V., Me refiero a la Licitación Publica Nacional Numero MMOM-LP-02-2017, relativo a la **ADQUISICION DE DIEZ (10) Equipos De Transportes De Carga Recolectores De Basura De 20 Yardas Cubicas De Capacidad Cada Uno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, sobre lo particular manifiesto a usted que:**

**Oportunamente se tuvo conocimiento de la convocatoria relativa a la Licitación Pública Nacional Numero MMOM-LP-02-2017, en cuestión, y se ha tenido debido conocimiento del contenido de las mismas, aceptándose íntegramente los requisitos establecidos en las citadas bases, las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones de dudas a las bases, así como en el o los contratos que se suscriban.**

De igual forma manifiesto que se conoce La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el estado de Sinaloa, su Reglamento y demás disposiciones aplicables y acepta que esta normatividad rige en lo conducente.

Nombre de "el Licitante":

**Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. De C.V.**

Nombre del representante Legal:

**LAE. Claudia Liliana Fernandez Gutierrez**

Cargo del Representante Legal:

**Apoderada Legal**

Firma de la Apoderada Legal:



# IMMMEX<sup>®</sup>

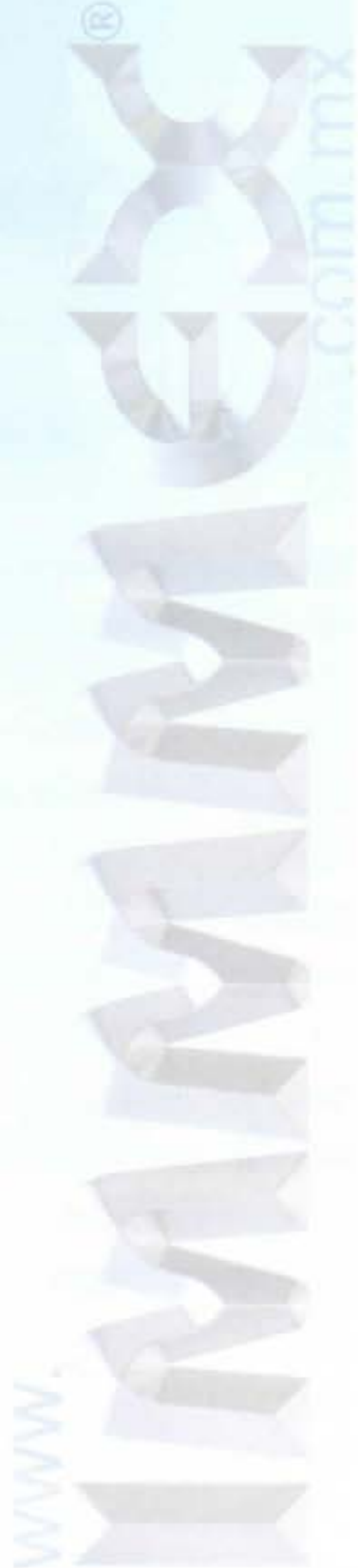


INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE  
INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

APODERADA LEGAL





# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



## ANEXO 7

CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARME  
EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN EN  
LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY  
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS,  
ARTÍCULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO  
DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES  
PARA EL ESTADO DE SINALOA.



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



Tlaquepaque Jalisco, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017

ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

ANEXO 7

CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ARTÍCULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

Con Relación a la Licitaciones Publica Nacional No. MMOM-LP-02-2017, Relativa a la Adquisición De Diez (10) Equipos De Transportes De Carga Recolectores De Basura De 20 Yardas Cubicas De Capacidad Cada Uno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, Manifiesto Bajo Protesta de decir verdad, que la Empresa que represento INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., para participar en dicha Licitación no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los Artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE  
INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

APODERADA LEGAL



# IMMMEX<sup>®</sup>



INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

## ANEXO 4

# CARTA DE ACEPTACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION

[www.immmex.com.mx](http://www.immmex.com.mx)





# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



Tlaquepaque Jalisco, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017

ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

ANEXO 4

CARTA DE ACEPTACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION

Por medio de la Presente Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que hemos leído las bases, anexos y contrato del concurso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO MMOM-LP-02-2017, Para La Adquisición de Diez (10) Equipos De Transportes De Carga Recolectores De Basura De 20 Yardas Cubicas De Capacidad Cada Uno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, así mismo aceptamos cumplir y participar dentro de la Licitación con todos y cada uno de los requisitos que se establecen en ella.

ATENTAMENTE  
INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

APODERADA LEGAL

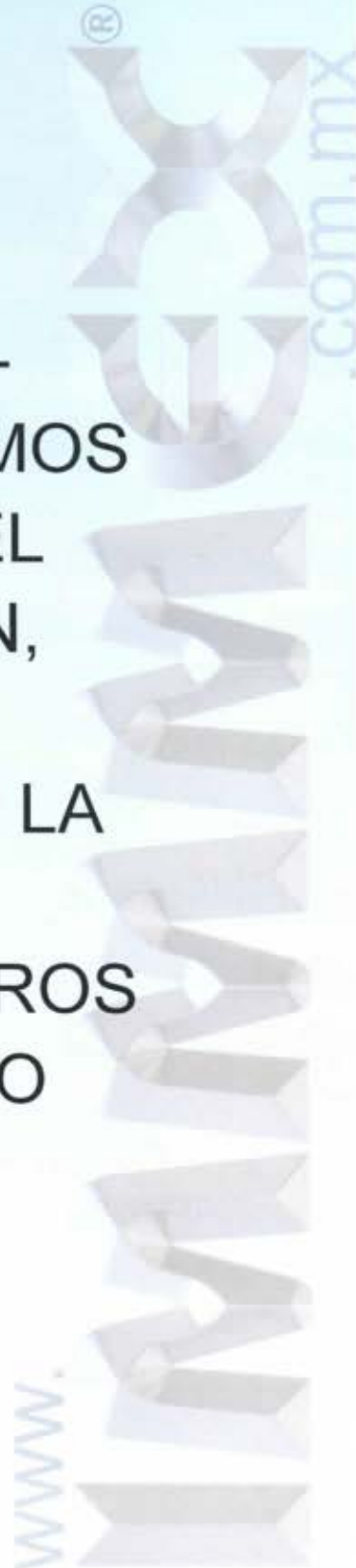


# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



PUNTO 4 NUMERAL B.V.-  
AUTORIZAMOS Y FACULTAMOS  
AL H. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE MAZATLÁN,  
SINALOA, A REVISAR,  
VERIFICAR Y COMPROBAR LA  
VERACIDAD DE LA  
INFORMACIÓN QUE NOSOTROS  
HEMOS PROPORCIONADO





# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



Tlaquepaque Jalisco, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017

ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

PUNTO 4 NUMERAL B.V.- AUTORIZAMOS Y FACULTAMOS AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A REVISAR, VERIFICAR Y COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE NOSOTROS HEMOS PROPORCIONADO

Yo L.A.E. Claudia Liliana Fernandez Gutierrez, Como Apoderada Legal, de la Empresa Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. De C.V., Me refiero a la Licitación Publica Nacional Número MMOM-LP-02-2017, relativo a la Adquisición De Diez (10) Equipos De Transportes De Carga Recolectores De Basura De 20 Yardas Cubicas De Capacidad Cada Uno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que, Autorizamos y facultamos al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a revisar, verificar y comprobar la veracidad de la información que nosotros hemos proporcionado, de encontramos alguna irregularidad, en el momento en que tenga conocimiento de ello la convocante nos descalificara a quien hubiese incurrido en alguna falta.

ATENTAMENTE  
INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

APODERADA LEGAL



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



## ANEXO 8 CARTA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

www.immmex.com.mx



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



Tlaquepaque Jalisco, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017

ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

ANEXO 8

CARTA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Por este Conducto Yo, L.A.E. Claudia Liliana Fernandez Gutierrez en mi carácter de Apoderada Legal de la Empresa Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. De C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad abstenerme por mi o por mi interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de el MUNICIPIO, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes en la Licitación Publica Nacional No. MMOM-LP-02-2017, relativa a la Adquisición De Diez (10) Equipos De Transportes De Carga Recolectores De Basura De 20 Yardas Cubicas De Capacidad Cada Uno, para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

ATENTAMENTE  
INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

APODERADA LEGAL



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



## ANEXO 9

# COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

[www.immmex.com.mx](http://www.immmex.com.mx)



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



Tlaquepaque Jalisco, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017

ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

ANEXO 9

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Con Relación a la Licitación Pública Nacional No. MMOM-LP-02-2017, relativa a la Adquisición De Diez (10) Equipos De Transportes De Carga Recolectores De Basura De 20 Yardas Cubicas De Capacidad Cada Uno, para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

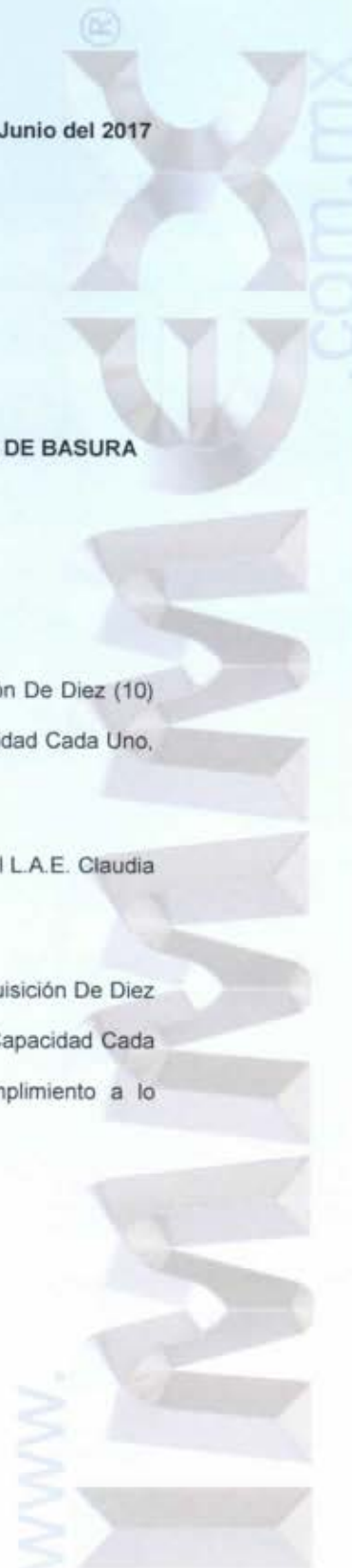
El Licitante Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. De C.V., como Apoderada Legal L.A.E. Claudia Liliana Fernandez Gutierrez, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que:

Conforme a las bases de la Licitación, y en caso de resultar adjudicado, con relación a la Adquisición De Diez (10) Equipos De Transportes De Carga Recolectores De Basura De 20 Yardas Cubicas De Capacidad Cada Uno, para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, daremos cabal cumplimiento a lo establecido en las presentes bases.

ATENTAMENTE  
INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

APODERADA LEGAL





# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



## TIEMPO DE ENTREGA

[www.immmex.com.mx](http://www.immmex.com.mx)





**INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.**

Tlaquepaque Jalisco, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017

ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

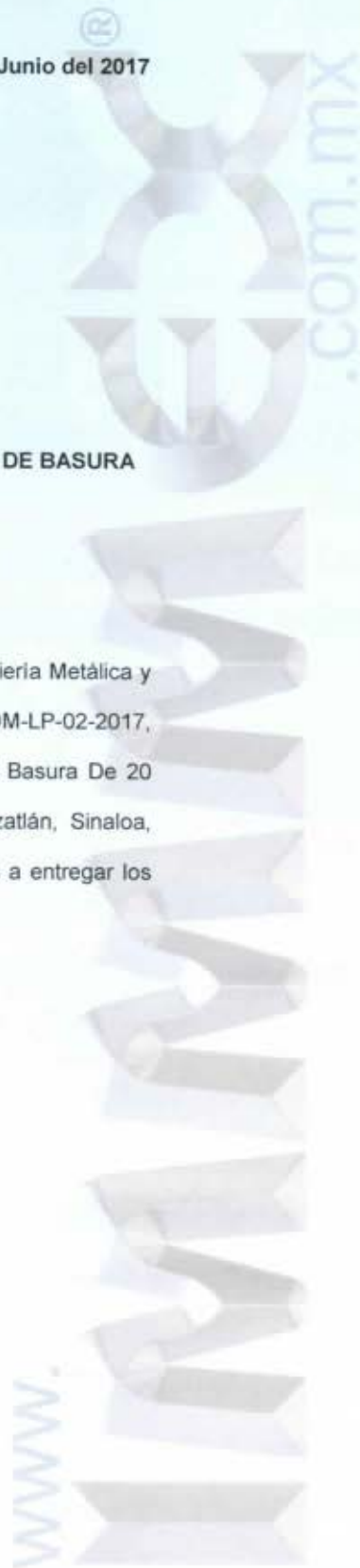
**TIEMPO DE ENTREGA**

Yo L.A.E. Claudia Liliana Fernandez Gutierrez, Como Apoderada Legal, de la Empresa Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. De C.V., Me refiero a la Licitación Publica Nacional Numero MMOM-LP-02-2017, relativo a la Adquisición De Diez (10) Equipos De Transportes De Carga Recolectores De Basura De 20 Yardas Cubicas De Capacidad Cada Uno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que, si salimos adjudicados nos comprometemos a entregar los equipos en 25 días hábiles siguientes al otorgamiento del fallo.

ATENTAMENTE  
INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

APODERADA LEGAL





# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



## LUGAR DE ENTREGA

[www.immmex.com.mx](http://www.immmex.com.mx)



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



Tlaquepaque Jalisco, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017

ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

#### LUGAR DE ENTREGA

Yo L.A.E. Claudia Liliana Fernandez Gutierrez, Como Apoderada Legal, de la Empresa Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. De C.V., Me refiero a la Licitación Publica Nacional Numero MMOM-LP-02-2017, relativo a la Adquisición De Diez (10) Equipos De Transportes De Carga Recolectores De Basura De 20 Yardas Cubicas De Capacidad Cada Uno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que, en caso de resultar adjudicados nos comprometemos a entregar los bienes en el Lugar que nos sea indicado sin costo alguno para el H. Ayuntamiento de Mazatlán.

ATENTAMENTE  
INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

APODERADA LEGAL



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



*CARTA MANIFIESTO QUE NOS  
COMPROMETEMOS A SUSCRIBIR EL  
CONTRATO QUE SE DERIVE*





# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



Tlaquepaque Jalisco, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017

ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

*CARTA MANIFIESTO QUE NOS COMPROMETEMOS A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE*

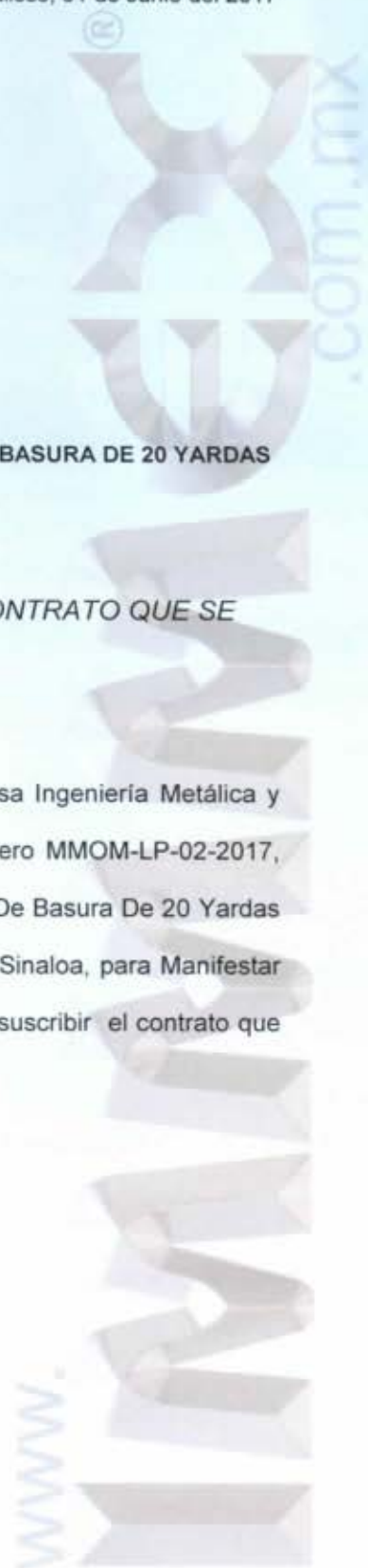
Yo L.A.E. Claudia Liliana Fernandez Gutierrez, Como Apoderada Legal, de la Empresa Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. De C.V., Me refiero a la Licitación Pública Nacional Numero MMOM-LP-02-2017, relativo a la Adquisición De Diez (10) Equipos De Transportes De Carga Recolectores De Basura De 20 Yardas Cubicas De Capacidad Cada Uno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, para Manifiestar Bajo Protesta de Decir Verdad que, que si salimos adjudicados nos comprometemos a suscribir el contrato que se derive y el cumplimiento de garantías estipuladas.

ATENTAMENTE

INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

APODERADA LEGAL





# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



## ANEXO 5 DESCRIPCION DE LOS PARTICIPANTES

[www.immmex.com.mx](http://www.immmex.com.mx)



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



Tlaquepaque Jalisco, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Presente:

ANEXO 5  
DESCRIPCION DE LOS PARTICIPANTES

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017

**ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.**

Por medio de la presente me permito manifestar el interés de nuestra Empresa Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. De C.V., de participar en la Licitación Pública Nacional Numero MMOM-LP-02-2017, convocada por este H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información de mi representada: Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. De C.V.

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. IMM 000111 A22  
Representante Legal: Ing. Edgar Federico Fernandez Gutierrez  
DOMICILIO: Carretera libre a Zapotlanejo km 5 no. 5000  
COLONIA: San Pedrito  
DELEGACION O MUNICIPIO: Tlaquepaque, Jalisco  
CODIGO POSTAL: 45625  
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO  
TELEFONOS 3690080, 3690083, 3690086  
CORREO ELECTRONICO: [rdelgado@immex.com.mx](mailto:rdelgado@immex.com.mx)  
REPRESENTANTE LEGAL: ING. EDGAR FEDERICO FERNANDEZ GUTIERREZ  
CORREO: [ventas@immex.com.mx](mailto:ventas@immex.com.mx)

**PERSONAS MORALES:**

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 5551  
Fecha: 02 de Diciembre de 1999.

NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO: LIC. SALVADOR OROPEZA CASILLAS, NÚMERO 16 Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: ZAPOPAN, JAL.

**DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:** La compra venta, distribución, mediación, comercialización, fabricación, consignación, instalación, reparación, importación y exportación de toda clase de chasises, remolques y semi-remolques en general, cajas de volteo, y cajas compactadoras de basura, cajas de transferencia, pipas, tanques de almacenaje y muebles de acero, camiones, camionetas, maquinaria pesada en general, equipo de desazolve, equipo de tratamiento de aguas residuales, equipos para rastros, instrumental quirúrgico, instrumental para médicos, hospitales, clínicas y similares, equipos y bombas hidráulicas, válvulas, toma de fuerza, pistones, etc., y todo tipo de refacciones para los mismos.

Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso y goce por cualquier título permitido por la ley de bienes muebles e inmuebles.

Obtener y otorgar por cualquier título patentes, marcas, nombres comerciales, asesorías técnicas, opciones y preferentes, derechos de autor y concesiones para todo tipo de actividades.

La presentación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines.



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



Girar en el ramo de las comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie.

La realización de todo tipo de viajes tanto dentro de la República Mexicana como en el Extranjero.

La sociedad podrá hacer y participar en todos los demás actos de comercio relacionados con su objeto.

NUMERO DE REGISTRO PUBLICO: 1244\*1

RELACION DE LOS ACCIONISTAS:

FERNANDEZ GUTIERREZ CLAUDIA LILIANA  
FERNANDEZ GUTIERREZ EDGAR FEDERICO  
FERNANDEZ CRUZADO SIXTO FEDERICO

**Reformas al Acta Constitutiva:**

Modificatoria y otorgamiento de poderes no. 4334 de fecha 12 de Marzo del 2007.

Modificatoria y otorgamiento de poderes no. 6766 de fecha 13 de Febrero del 2009.

Modificatoria y otorgamiento de poderes no. 5449 de fecha 19 de Abril del 2012.

Modificatoria y otorgamiento de poderes no. 21,365, de fecha 05 de Abril del 2017

DATOS DEL DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: Escritura Pública número 4334 de Fecha 12 de Marzo del 2007

NUMERO DE REGISTRO PUBLICO: 1244\*1

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: DR. FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO.

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: LIC. SALVADOR OROPEZA CASILLAS NO. 16 DE ZAPOPAN, JAL.

DATOS DEL DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: Escritura Pública número 6766 de Fecha 13 de Febrero del 2009.

NUMERO DE REGISTRO PUBLICO: 1244\*1

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: DR. FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: ING. EDGAR FEDERICO FERNANDEZ GUTIERREZ

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: LIC. SALVADOR OROPEZA CASILLAS NO. 16 DE ZAPOPAN, JAL

DATOS DEL DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: Escritura Pública número no. 5449 de fecha 19 de Abril del 2012.

NUMERO DE REGISTRO PUBLICO: 1244\*1

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: DR. FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: ING. EDGAR FEDERICO FERNANDEZ GUTIERREZ

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: LIC. JOSE CORDOVA LEMUS NOTARIO NO. 10 DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

DATOS DEL DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: Escritura Pública número no. 21,365, de fecha 05 de Abril del 2017

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ING. EDGAR FEDERICO FERNANDEZ GUTIERREZ

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

Modificatoria y otorgamiento de poderes No.: 21,365, de fecha 05 de Abril del 2017 a Nombre LIC.

SALVADOR OROPEZA CASILLAS NOTARIO PUBLICO NO. 29 DE ZAPOPAN, JALISCO

NUMERO DE REGISTRO PUBLICO: EN PROCESO LO CUAL SE ADJUNTA CARTA DE LA NOTARIA EN LA ACTA.

**DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ING. EDGAR FEDERICO FERNANDEZ GUTIERREZ

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

Domicilio Fiscal: Carretera libre a Zapotlanejo km 5 no. 5000, Colonia San Pedrito Tlaquepaque Jalisco C.P. 45625





# IMMMEX<sup>®</sup>



INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

Poder Numero: 21,365, fecha: 05 de Abril del 2017 de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición; el nombre del notario público: LIC. SALVADOR OROPEZA CASILLAS NOTARIO PUBLICO NO. 29 DE ZAPOPAN, JALISCO.

TLAQUEPAQUE JALISCO, 01 DE JUNIO DEL 2017

ATENTAMENTE  
INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ  
APODERADA LEGAL



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



## CONDICIONES DE PAGO



INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

Tlaquepaque Jalisco, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017

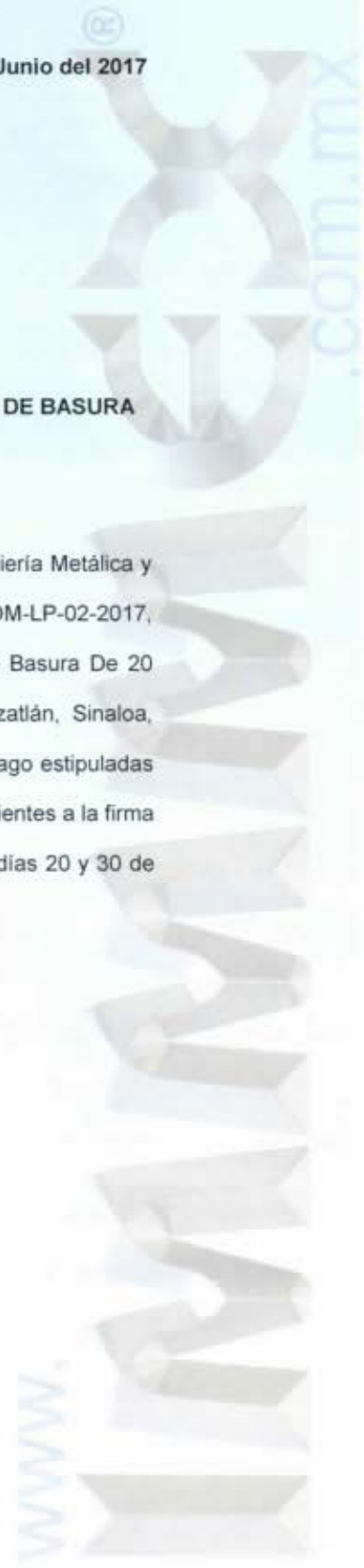
ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

**CONDICIONES DE PAGO**

Yo L.A.E. Claudia Liliana Fernandez Gutierrez, Como Apoderada Legal, de la Empresa Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. De C.V., Me refiero a la Licitación Publica Nacional Numero MMOM-LP-02-2017, relativo a la Adquisición De Diez (10) Equipos De Transportes De Carga Recolectores De Basura De 20 Yardas Cubicas De Capacidad Cada Uno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que, estamos de acuerdo en las condiciones de pago estipuladas en el anexo 10 Modelo de Contrato que son 40% de anticipo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato y el 60% restante en 3 pagos mensuales iguales, pagaderos entre los días 20 y 30 de cada mes iniciando a partir de la entrega total de los camiones.

ATENTAMENTE  
INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ  
APODERADA LEGAL





# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



## CATALOGOS

CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO Km. 5 No. 5000  
TLAQUEPAQUE, JALISCO. C.P. 45625  
ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA  
TEL./FAX: (33) 36.90.00.80/83/86  
[www.immmex.com.mx](http://www.immmex.com.mx)

[www.immmex.com.mx](http://www.immmex.com.mx)

# HINO

## Serie 500



MODELO 1524, 1724, 1727

Powered by

**ECCODRIVE**

Haciendo crecer su negocio, cuidando el medio ambiente

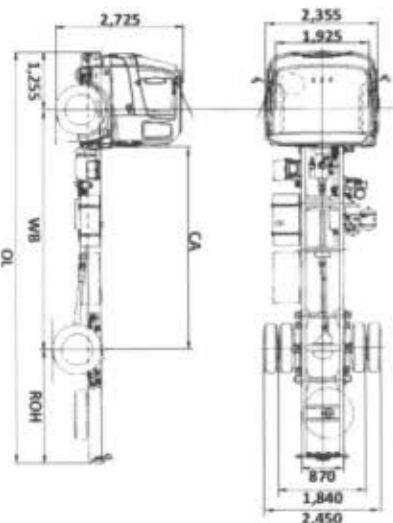


## HINO Serie 500

Modelo (Ver en la Puerta)	1524		1724		1727	
Longitud de Chasis	J	M	P	M	P	M
Peso Bruto Vehicular	kg	15,100	6,000	16,500	16,500	16,500
Capacidad de Ejes	Delantero	kg	10,000	10,500	10,500	10,500
	Trasero	kg	5,080	4,995	4,995	4,865
Peso del Chasis con Cabina	kg	4,835	5,005	5,095	4,995	5,095
Carga sobre Chasis	kg	10,265	10,095	10,020	11,505	11,405
	Modelo	JO8E-TE (EPA 04)		JO8E-TB (EPA 04)		
Motor	Tipo	Diésel, 6 cilindros, 24 válvulas, Turbocargado y Postenfriado, Sistema de Inyección Directa tipo Riel Común				
	Desplazamiento	lts				
	Potencia	225 hp @ 2,500 rpm's		7,684		255 hp @ 2,500 rpm's
	Torque	506 lb-pie @ 1,500 rpm's				586 lb-pie @ 1,500 rpm's
Embrague	Tipo y Tamaño	Disco Sencillo, 380 mm de diámetro				
Transmisión Manual		De 6 velocidades, Rita en relación directa				
Eje Trasero	Relación	5.125				
	Servicio	Aire, Leva en "S"-Tambor en las cuatro ruedas				
Frenos	Estacionamiento	Tipo Resorte				
	Delantera	Muelles Semi elípticos con amortiguador hidráulico				
	Trasera	Hojas Múltiples con Muelle Auxiliar				
Llantas Delanteras y Traseras		7 llantas 11R22.5-16 PR				
Rines Delanteros y Traseros		8.25 x 22.5				
Capacidad Tanque de Combustible	lts	200				
Velocidad Máxima	km/h	95		27.3		114
Habilidad de Pendiente Máxima	%	36.8		30.1		32.1

### DIMENSIONES (mm)

Modelo	Tipo	WB	OL	ROH	CA
1524	J	4,280	7,520	1,910	3,455
	M	5,050	8,680	2,300	4,225
	P	5,530	9,410	2,550	4,705
1724	M	5,030	8,680	2,300	4,225
	P	5,510	9,410	2,550	4,705
	M	5,030	8,680	2,300	4,225
1727	P	5,510	9,410	2,550	4,705
	G	3,760	6,395	1,285	2,955



MODELOS: 1524, 1724 y 1727

Lago Zürich No. 245, Of. 1501  
 Col. Ampliación Granada  
 CP 11520, México D.F.  
 Tel. 5249 5330, Fax 5249 5348  
 info@himec.com.mx



A Toyota Group Company

Hino Motors Sales México se reserva el derecho de modificar el contenido de esta ficha técnica sin ningún tipo de notificación.

Actualizado a Diciembre de 2016

# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SE BIFURCA  
CORTAR CON PLANTILLA DIBUJADA  
A ESCALA NATURAL CON COMPUTADORA  
CAMBIANDO PIEZAS

ANGULO 4"x 4"x 3/8"  
Ac AL C.

PL DE 1/4" ESPESOR

más de

35

AÑOS

*a su servicio*

Carretera libre a Zapotlanejo Km. 5 No. 5000, Col. San Pedrito, Tlaquepaque, Jal. C.P. 45625

Tel: (33) 3690-0080

[www.immmex.com.mx](http://www.immmex.com.mx)

[ventas@immmex.com.mx](mailto:ventas@immmex.com.mx)

**IMMMEX<sup>®</sup>**

**INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.**



*[Handwritten signature]*



## NUESTRA EMPRESA

INDUSTRIA

MEXICANA

## QUIENES SOMOS

*Fortaleza, tecnología y dedicación es la mejor manera de describir a Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana S.A. de C.V., empresa 100% mexicana, nacida en Jalisco, que desde 1979 hemos servido a nuestros clientes proveyéndoles equipos, productos, y servicios para solucionar sus problemas de transporte de residuos, transporte de materiales para la construcción, transporte de vehículos y maquinaria. Contamos con el área de comercialización en la cual representamos marcas de primera calidad con equipos y maquinaria pesada para la construcción, reciclaje y equipo forestal. Siempre regidos por nuestra ética profesional nos enfocamos a satisfacer las necesidades de nuestros clientes creando e innovando productos de alta calidad y a los mejores costos. Invertir continuamente en tecnología, investigación y en recurso humano nos ha permitido mejorar la calidad y eficacia de nuestros productos garantizando con esto cumplir con nuestro compromiso:*

*"Ayudar al constante crecimiento y alto desempeño de nuestros clientes"*

## MISIÓN

Proveer a nuestros clientes de equipos y maquinaria hidráulica y mecánica de alta calidad que satisfagan sus necesidades de transporte tanto de maquinaria como de materiales y residuos ofreciéndoles al mismo tiempo un excelente servicio post-venta.

## VISIÓN

Ser una empresa líder con presencia en toda la república. Lograr un crecimiento constante y proveer a nuestros clientes con productos de primer nivel contando con personal altamente calificado en todos los niveles apoyados de sistemas de calidad avalados internacionalmente.

## VALORES

- Compromiso
- Honestidad
- Calidad
- Integridad
- Orientación al Cliente
- Confiabilidad



## SERVICIOS

INDUSTRIA 100% MEXICANA

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos manufacturados y comercializados por nuestra empresa: .**

- Rehabilitación de barredoras.
- Rehabilitación de maquinaria pesada.
- Reparación de todo tipo de sistemas y equipos hidráulicos.
- Reparación y fabricación de pistones hidráulicos.
- Reparación de recolectores y cajas compactadoras de residuos.
- Maquila de materiales en acero.
- Maquinado de materiales.
- Corte en plasma computarizado.

## NUESTROS CLIENTES

**Dentro de nuestros principales clientes se encuentran los siguientes:**

### GOBIERNO

- Gobierno de Aguascalientes
- Gobierno de Chihuahua
- Gobierno del Distrito Federal
- Gobierno de Durango
- Gobierno de Jalisco
- Gobierno de Puebla
- Gobierno de Querétaro
- Gobierno de Zacatecas
- Municipio de Guadalajara
- Municipio de Zapopán
- Procuraduría General de la República
- Secretaría de la Defensa Nacional

### INICIATIVA PRIVADA

- Automotive Trucks (Foton)
- HINO Toyota camiones
- Holcim APASCO
- Navistar de Mexico S. de R.L. de C.V.
- Promotora Ambiental (PASA)
- Red recolector (Red ambiental)
- Grupo Enerwaste
- Proactiva Medio Ambiente México

ENTRE MUCHOS OTROS



IMMMEX<sup>®</sup>

más de  
**35**  
AÑOS  
a su servicio

## INFRAESTRUCTURA

INDUSTRIA 100% MEXICANA

Actualmente contamos con una infraestructura instalada en un área de 10,000 m<sup>2</sup> ubicada en Carretera Libre a Zapotlanejo Km. 5 # 5000 Col. San Pedrito en Tlaquepaque, Jalisco dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, la cual se divide en la siguientes áreas:

**- Corte, doblado y rolado de acero, en la cual se cuenta con la siguiente maquinaria:**

- Equipo de corte por plasma con pantógrafo CNC
- Cizalla
- Dobladora hidráulica
- Roladora



**- Área de hidráulica en la que se cuenta con:**

- Unidades de potencia
- Banco de pruebas

**- Área de laminado y pintura, la cual está en una sección aislada de la planta para garantizar con esto un excelente terminado de nuestros productos.**

**- Área de maquinado en la cual se cuenta con la siguiente maquinaria:**

- Equipos de torno
- Perfiladoras
- Taladros de banco
- Sierras cintas



**- Área de armado y soldado, en la cual contamos con personal altamente capacitado para la manufactura de nuestros productos.**

**- Área de mantenimiento y rehabilitación de equipos y maquinaria, en la cual se trabajan los mantenimientos preventivos y correctivos tanto de los equipos que fabricamos como de los que comercializamos.**

IMMMEX<sup>®</sup>



## RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

INDUSTRIA 100% MEXICANA

### Cajas compactadoras de basura:

- De carga trasera y carga lateral.
- Fabricadas en diferentes capacidades, desde 10 yardas cúbicas hasta 30 yardas cúbicas.
- Con opción a equipamiento para carga y descarga de contenedores por medio de Winch hidráulico.
- Con opción a división para basura orgánica e inorgánica (Duplex).

CALIDAD QUE PERDURA  
POR AÑOS  
IMMMEX



**Rhino A-20**



IMMMEX<sup>®</sup>

más de  
**35**  
AÑOS  
*a su servicio*



**Cajas compactadoras de basura**  
de carga trasera aerodinámicas de  
8 yds hasta 30 yds cúbicas de capacidad



**Caja compactadora** aerodinámica ecológica  
Duplex de diferentes capacidades



| Instalamos en cualquier chasis de su preferencia



**Cajas compactadoras de basura de carga lateral Rhino fabricadas desde 10 yds hasta 20 yds cúbicas de capacidad**



**Cajas de cielo abierto tipo volteo de diferentes capacidades.**





IMMMEX®

más de  
**35** AÑOS  
a su servicio



**Contenedor tipo Cartucho.**



**Hook Lift**

Desde 8ton hasta  
30ton de capacidad



**Roll Off**

Desde 8ton hasta  
30ton de capacidad



**Equipo de carga y  
descarga de contenedores RHINO,  
tipo Gancho**



**Contenedores para basura  
cerrados y de cielo abierto  
para gancho y/o Roll - off**



**Góndolas de piso móvil  
para transferencia de basura  
marca KEITH**

## Grúas para Vehículos

INDUSTRIA 100% MEXICANA



Grúas de Plataforma de 19ft y 24ft, equipada con Wheel Lift



Grúas de arrastre con under lift



Grúas de Salvamento y Arrastre de 15,000kg hasta 30,000kg de capacidad



Grúa tipo Madrina



Grúa de arrastre con Under Lift de 15,000kg hasta 30,000kg de capacidad



Grúa Recovery para vehículos tipo A





IMMMEX®

más de  
**35**  
AÑOS  
a su servicio

## CONSTRUCCIÓN

INDUSTRIA 100% MEXICANA



Cajas de volteo de 7 y 14 metros cúbicos de capacidad.



Góndola Materialista Construida de Acero Antidesgaste



Góndola convencional construida de acero de Alta Resistencia (A.R.)



Low Boy o Cama Baja en diferentes medidas y capacidades, con cuello de ganso fijo o desmontable



Plataformas de diferentes medidas y capacidades de carga



**Góndola de piso móvil**  
**V-Floor marca KEITH**  
para movimiento de  
materiales pesados.



**Canastillas Aereas con**  
**diferentes alturas de trabajo**



**Grúas articuladas de carga**



**LO MEJOR AL MEJOR PRECIO**



**Cisternas APOLO en Acero Inoxidable Y Acero al Carbón**



Equipo de desasolve Camel

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO



**Bobcat**<sup>®</sup>



**Rodillos vibrocompactadores  
y pata de cabra**  
de diferentes Capacidades

**DYNAPAC**  
Authorized distributor



*Handwritten signature*

más de  
**35**  
AÑOS  
*a su servicio*

**Pavimentadoras de asfalto**  
de diferentes Capacidades



**Fresadoras de asfalto**  
de diferentes capacidades



IMMEX<sup>®</sup>

**SHANTUI<sup>®</sup>**



Tractores en diferentes  
capacidades marca SHANTUI



Cargador Frontal en diferentes  
capacidades marca SHANTUI



Excavadoras en diferentes  
capacidades marca SANY



**SANY<sup>®</sup>**

Moto niveladora  
en diferentes capacidades  
marca SANY



más de **35** años  
a su servicio

**M6  
Avalanche**



Barredora Avalanche

**MACRO**  
M60



Barredora Macro M60



Barredoras mecánicas



**A4  
Storm**

Barredoras de recirculación  
de aire.  
Con capacidad desde 4 yds  
hasta 9.5 yds

Máxima eficiencia para  
la limpieza urbana!



Barredora B200

**AUSA**



Barredora B400

Barredoras compactas de  
diferentes capacidades



**ACCESORIOS Y REFACCIONES**

INDUSTRIA 100% MEXICANA



**Bomba Hidráulica**



**Pistón telescópico de 3 y 5 secciones**



**Pistones de simple y doble acción.**



**Bancos de valvulas**



**Toma de fuerza**



**Llantas para equipo pesado**



**Ejes**



**Dolly**



**Suspensión Neumática**



**Suspensión de muelles**



**Cable de acero con gancho en diferentes capacidades**



**Alarma de reversa**



**Winch Hidráulico**



**Montaje de ganchos en cadena**



**Torretas marca WHELEN**



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



Carretera libre a Zapotlanejor Km. 5  
No. 5000, Col. San Pedrito,  
Tlaquepaque, Jal. C.P. 45625

Tel: (33) 3690 0080  
ventas@immmex.com.mx  
www.immmex.com.mx

**WALKER EX** <sup>®</sup>





# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



## CARTA PODER SIMPLE CON COPIA CERTIFICADA DEL PODERDANTE Y DEL ACEPTANTE Y COPIAS SIMPLES DE LOS MISMOS Y TESTIGOS

www.  
IMMMEX



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



Tlaquepaque Jalisco, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017

ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE  
BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

## CARTA PODER SIMPLE

Yo L.A.E. Claudia Liliana Fernandez Gutierrez, Manifiesto Bajo Protesta de Decir verdad en mi carácter de Apoderado Legal de la Empresa Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, SA De CV, según consta en el testimonio notarial número 21,365, otorgado ante notario Público No. 29 de la ciudad de Zapopan Jalisco y de aplicar el número de registro en proceso, por este conducto y facultado para ello, autorizo al. C. Alfonso Castañeda Suarez, para que a nombre de mi representada Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. De C.V., se encargue de lo siguiente gestiones, participar en la junta de aclaración de dudas a las bases, entregar y recibir documentación, participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como de fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, correspondientes de la Licitación Pública Nacional Numero Mmom-Lp-02-2017, Relativa A La Adquisición De Diez (10) Equipos De Transportes De Carga Recolectores De Basura De 20 Yardas Cubicas De Capacidad Cada Uno Por El H. Ayuntamiento Del Municipio De Mazatlán Sinaloa

Lugar y fecha Tlaquepaque Jalisco, 01 de Junio del 2017

Otorgo el Poder.

L.A.E. Claudia Liliana Fernández Gutierrez  
Apoderada Legal  
Domicilio: AV. AVIACION 59 CASA 53  
Fracc. Palma Real 45019  
Zapopan Jalisco

Recibo el Poder.

C. Alfonso Castañeda Suarez  
Domicilio: c. Monte Bello 1039  
Col. Lomas de Independencia C.P. 44370  
Guadalajara Jalisco

Testigos

Rocio Delgado Borrayo

Domicilio: Calle La Hacienda De arroyo de  
En medio Numero 526 C.P. 45420  
Colonia, Santa Paula Tonalá Jalisco

Montserrat Guadalupe Toscano Galvan

Domicilio: C. Gardenia 110 A  
Col. Salvador Portillo Lopez C.P. 45580  
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CRÉDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**FERNANDEZ**  
**GUTIERREZ**  
**CLAUDIA LILIANA**  
 DOMICILIO  
 AV AVIACION 58 CASA 53  
 HRACC PALMA REAL 45019  
 ZAPOPAN, JAL.  
 FOLIO 000089456224 ANO DE REGISTRO 1994 03  
 CLAVE DE ELECTOR FRTGCL76080914M3LO  
 CLAVE FE GC/60808MUCRYLO7  
 USUARIOS 14 MARCO 120  
 LOCALIDAD COD1 3116  
 MUNICIPIO 7013 VERMILANCA 7523

EDAD 37  
 SEXO M



ESTE DOCUMENTO LE LEGITIMACIONAL A  
 SU TITULAR SI PRESENTA TODAS  
 LAS CARACTERISTICAS DE UN DOCUMENTO ORIGINAL  
 Y UTILIZAR ESTA OBLIGACION A METRO  
 DEL CASO DE COMPROBADO EN  
 LOS SECCIONES ELECTORALES A QUE ESTE  
 DOCUMENTO LE LEGITIMACIONAL A SU TITULAR  
 COMPROBACION NO LE  
 RELEVAN DEL REGISTRO FEDERAL ELECTORAL

COTEJADO

...YO, JOSE CORDOVA LEMUS, Notario Público Titular Número 10 diez de Tlaquepaque, Jalisco, correspondiente a la Subregión Centro Conurbada, actuando en términos del Artículo 28 veintiocho de la Ley del Notariado en vigor, ...

**CERTIFICO:**

...Que la copia que antecede concuerda fielmente con su original, de donde se compulsó y tengo a la vista en **UNA** hoja útil, que va sólo por su anverso. Se certifica a solicitud de la señora **CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ**, quién se identifica con la credencial para votar con fotografía número 000089456224, cero, cero, cero, cero, cero, ocho, nueve, cuatro, cinco, sus, dos, ríos, cuatro, expedida por El Instituto Federal Electoral; **ESTA CERTIFICACION NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACION QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA.**

...Tlaquepaque, Jalisco, a 9 nueve de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.



**LICENCIADO JOSE CORDOVA LEMUS**  
 Notario Público Titular Número 10 de Tlaquepaque, Jalisco, Jal.

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**CASTAÑEDA SUAREZ ALFONSO**  
 SEXO **H**  
 EDAD **51**  
 DOMICILIO  
**C. MONTE BELLO 1039**  
**COL. LOMAS DE INDEPENDENCIA 4370**  
**GUADAJAJARA JAL.**  
 FECHA DE REGISTRO **01/01/07**  
 CLAVE DE ELECTOR **CS5RAL59100437000**  
 CURP **CAS459100BHJCSHCB**  
 ESTADO **14** MUNICIPIO **041**  
 SECCION **0001** SECCION **0675**  
 VALIDEZ **2010** VIGENCIA **HASTA 2010**



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
 NO SE DEBE PRESENTAR PARA  
 OBTENER O EMANDEATARSE  
 EL PRECIO ESTA DEDUCIDO A LOS  
 PAGOS DE FONDO DE DESEMPEÑO EN  
 LOS DE CHIS SUJETOS A LOS EFECTOS  
 QUE SE INDICAN

*Alfonso Castañeda Suarez*

LA COMISIÓN EJECUTIVA  
 SECRETARÍA EJECUTIVA  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



967502799394

**COPIADO**

YO, **JOSE CORDOVA LEMUS**, Notario Público Titular Número 10 diez de Tlaquepaque, Jalisco, correspondiente a la Subregión Centro Conurbada, actuando en términos del Artículo 28 veintiocho de la Ley del Notariado en vigor.

**CERTIFICO**

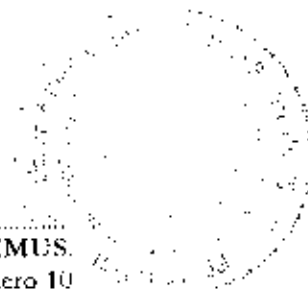
Que la copia que antecede concuerda fielmente con su original, de donde se compulsó y tengo a la vista en **1 UNA** hoja útil que va sólo por su anverso. Se certifica a solicitud del señor **ALFONSO CASTAÑEDA SUAREZ**, quién se identifica con la credencial para votar numero 0000020121870, cero, cero, cero, cero, cero, dos, cero, uno, dos, uno, ocho, siete, cero, expedida por el Instituto Federal electoral; **ESTA CERTIFICACION NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACION QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**.

Tlaquepaque, Jalisco, a 30 treinta de Mayo del año 2017 dos mil diecisiete



*Jose Cordova Lemus*

**LIC. JOSE CORDOVA LEMUS.**  
 Notario Público Titular Número 10



*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOBRE  
**DELGADO**  
**BORRAYO**  
**ROCIO**  
**DOMICILIO**  
**C. ARROYO DE ENMECUID 528**  
**COL SANTA PAULA 45420**  
**TONALA, JAL.**

EDAD 23  
 SEXO M



ACTA 0814077176704 ANOS DE VIGENCIA 2008 00  
 CLAVE DE ELECTOR OLSRHRC850928140000  
 CURP  
 ESTADO 14 MUNICIPIO 102  
 LOCALIDAD 0001 SECCION 2723  
 FECHA 2008 AGENCIAS 2018



27231169052

ESTO DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS  
 O DAÑOS O EMENDACIONES  
 EL TITULAR ESTE OBLIGADO A NOTIFICAR  
 AL CAMPO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A SU FALLECIMIENTO.

*[Signature]*  
**EDUARDO JACOB MELIA**  
 SECRETARIO EJECUTIVO  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

*[Handwritten mark]*



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
YOSCANO  
GALVAN  
MONTSERRAT GUADA, LPE  
DOMICILIO  
C. SAARDENIA 130 A  
CD. SALVADOR PORTILLO LOPEZ 45520  
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JAL  
CLAVE ELECTORAL TSC. MEX0303040000  
CURP T00M910118M0303040000

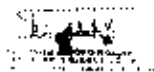
FECHA DE EMISION  
18/03/2011  
SERIE M



ESTADO: JA MUNICIPIO: 0303 SECCION: 2576  
LOCALIDAD: 0001 EMISION: 2011 VIGENCIA: 2025



*[Handwritten signature]*



IDMEX1286676424<<2528083109117  
9103188M2512314MEX<02<<02991<4  
YOSCANO<GALVAN<<MONTSERRAT<GUA

*[Handwritten signature]*





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**FERNANDEZ**  
**GUTIERREZ**  
**CLAUDIA LILIANA**  
 DOMICILIO  
**AV AVIACION EN CASA 53**  
**FRACC PALMA REAL 45018**  
**ZAPOCAN, JAL.**  
 FOLIO 000008456224 AÑO DE REGISTRO 1994 03  
 CLAVE DE ELECCION FROTCL78080914M900  
 CLIP FECC780809MICKITL07  
 ESTADO 14 MUNICIPIO 120  
 LOCALIDAD 0001 SECCION 3718  
 CANTON 2013 REGISTRO ANITA 2023

EDAD 37  
 SEXO M



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO SE VALE SI SE PRESENTA TAMPA-  
 QUINA O DISTRIBUCIONAL.

EL TITULAR DEBA CUIDARSE A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE  
 LOS 30 DIAS ANTERIORES A QUE DITE  
 OCURRA.

CONFORME ACORDO INTERNO  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

311106717051

REGISTRAR GENERAL

REGISTRAR GENERAL

*[Handwritten signature]*



Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 17NA9771937
Clave de R.F.C.: 11MM30001342

Nombre, Denominación o Razón Social: INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA SA DE CV

Estimado contribuyente:

Resposta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos instruccionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto error de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 22 de mayo de 2017 a las 17:45 horas

NOTAS

- 1 La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.
2 Tratándose de estudiantes o subditos, tiene una vigencia de 4 meses contados a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.39 y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.
3 La emisión de cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA: Cuando el contribuyente está al corriente y al momento en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017. NEGATIVA: Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada. NO INSUBMITO: Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC. INMETRIDO SIN OBLIGACIONES: Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4 La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación y acreditación de actividades o servicios a una pública.
5 Para efectos de subditos, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva, cuando el monto del salario no rebasa de 40 UTMAS, elevados a 40 en caso contrario, se registra como Negativa.
6 La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, y como única respuesta firme en respecta a contribuyentes que se alojan en los registros de los artículos 89 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Esta información publicada en el SAT muestra a efectos de servicio.

Nos damos personales con organizaciones y particulares en sus sistemas del SAT de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ofrecer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicio al Contribuyente de su preferencia y a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

17NA9771937:11MM30001342:17052217:17:45:00:00000000

Sello Digital:

17NA9771937:Procesado en el aplicativo de generación de firmas de los contribuyentes inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

Se generó el día 22/05/2017 a las 17:45:00. El archivo electrónico tiene como extensión ".xml" y se genera en formato de texto plano.



Handwritten signature and stamp



# IMMMEX<sup>®</sup>



INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

## CARTA MANIFIES DE QUE CUENTO CON FACULTADES

[www.immmex.com.mx](http://www.immmex.com.mx)



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



Tlaquepaque Jalisco, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Presente:

CARTA MANIFIES DE QUE CUENTO CON FACULTADES

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017  
ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA  
DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

Yo **L.A. Claudia Liliana Fernandez Gutierrez**, Como Apoderada Legal Ingenieria Metálica Y Maquinaria Mexicana, S.A. De C.V., Manifiesto Bajo Protesta De Decir Verdad, Que Los Datos Aqui Asentados, Son Ciertos Y Hân Sido Debidamente Verificados Y Cuento Con Facultades Suficientes Para Comprometer A Mi Respresentada, A Traves De La Presente Propuesta, Licitación Pública Nacional Numero MMOM-LP-02-2017, convocada por este H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, A Nombre Y En Representacion De Ingenieria Metálica Y Maquinaria Mexicana, S.A De C.V.

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. IMM 000111 A22  
Representante Legal: Ing. Edgar Federico Fernandez Gutierrez  
DOMICILIO: Carretera libre a Zapotlanejo km 5 no. 5000  
COLONIA: San Pedrito  
DELEGACION O MUNICIPIO: Tlaquepaque, Jalisco  
CODIGO POSTAL: 45625  
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO  
TELEFONOS 3690080, 3690083, 3690086  
CORREO ELECTRONICO: [rdelgado@immex.com.mx](mailto:rdelgado@immex.com.mx)  
REPRESENTANTE LEGAL: ING. EDGAR FEDERICO FERNANDEZ GUTIERREZ  
CORREO: [ventas@immex.com.mx](mailto:ventas@immex.com.mx)

**PERSONAS MORALES:**

No. DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 5551

Fecha: 02 de Diciembre de 1999.

NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO: LIC. SALVADOR OROPEZA CASILLAS, NÚMERO 16 Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: ZAOPAN, JAL.

**DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:** La compra venta, distribución, mediación, comercialización, fabricación, consignación, instalación, reparación, importación y exportación de toda clase de chasises, remolques y semi-remolques en general, cajas de volteo, y cajas compactadoras de basura, cajas de transferencia, pipas, tanques de almacenaje y muebles de acero, camiones, camionetas, maquinaria pesada en general, equipo de desazolve, equipo de tratamiento de aguas residuales, equipos para rastros, instrumental quirúrgico, instrumental para médicos, hospitales, clínicas y similares, equipos y bombas hidráulicas, válvulas, toma de fuerza, pistones, etc., y todo tipo de refacciones para los mismos.

Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso y goce por cualquier título permitido por la ley de bienes muebles e inmuebles.

Obtener y otorgar por cualquier título patentes, marcas, nombres comerciales, asesorías técnicas, opciones y preferentes, derechos de autor y concesiones para todo tipo de actividades.

La presentación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines.



**IMMMEX**<sup>®</sup>  
INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



Girar en el ramo de las comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie.

La realización de todo tipo de viajes tanto dentro de la República Mexicana como en el Extranjero.

La sociedad podrá hacer y participar en todos los demás actos de comercio relacionados con su objeto.

NUMERO DE REGISTRO PUBLICO: 1244\*1

RELACION DE LOS ACCIONISTAS:

FERNANDEZ GUTIERREZ CLAUDIA LILIANA  
FERNANDEZ GUTIERREZ EDGAR FEDERICO  
FERNANDEZ CRUZADO SIXTO FEDERICO

**Reformas al Acta Constitutiva:**

Modificatoria y otorgamiento de poderes no. 4334 de fecha 12 de Marzo del 2007.

Modificatoria y otorgamiento de poderes no. 6766 de fecha 13 de Febrero del 2009.

Modificatoria y otorgamiento de poderes no. 5449 de fecha 19 de Abril del 2012.

Modificatoria y otorgamiento de poderes no. 21,365, de fecha 05 de Abril del 2017

DATOS DEL DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: Escritura Pública número 4334 de Fecha 12 de Marzo del 2007

NUMERO DE REGISTRO PUBLICO: 1244\*1

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: DR. FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO.

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: LIC. SALVADOR OROPEZA CASILLAS NO. 16 DE ZAPOPAN, JAL.

DATOS DEL DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: Escritura Pública número 6766 de Fecha 13 de Febrero del 2009.

NUMERO DE REGISTRO PUBLICO: 1244\*1

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: DR. FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: ING. EDGAR FEDERICO FERNANDEZ GUTIERREZ

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: LIC. SALVADOR OROPEZA CASILLAS NO. 16 DE ZAPOPAN, JAL.

DATOS DEL DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: Escritura Pública número no. 5449 de fecha 19 de Abril del 2012.

NUMERO DE REGISTRO PUBLICO: 1244\*1

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: DR. FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: ING. EDGAR FEDERICO FERNANDEZ GUTIERREZ

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: LIC. JOSE CORDOVA LEMUS NOTARIO NO. 10 DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

DATOS DEL DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: Escritura Pública número no. 21,365, de fecha 05 de Abril del 2017

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ING. EDGAR FEDERICO FERNANDEZ GUTIERREZ

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

Modificatoria y otorgamiento de poderes No.: 21,365, de fecha 05 de Abril del 2017 a Nombre LIC. SALVADOR OROPEZA CASILLAS NOTARIO PUBLICO NO. 29 DE ZAPOPAN, JALISCO

NUMERO DE REGISTRO PUBLICO: EN PROCESO LO CUAL SE ADJUNTA CARTA DE LA NOTARIA EN LA ACTA.

**DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ING. EDGAR FEDERICO FERNANDEZ GUTIERREZ

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

Domicilio Fiscal: Carretera libre a Zapotlanejo km 5 no. 5000, Colonia San Pedrito Tlaquepaque Jalisco C.P. 45625



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



Poder Numero: 21,365, fecha: 05 de Abril del 2017 de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición; el nombre del notario público: LIC. SALVADOR OROPEZA CASILLAS NOTARIO PUBLICO NO. 29 DE ZAPOPAN, JALISCO.

TLAQUEPAQUE JALISCO, 01 DE JUNIO DEL 2017

ATENTAMENTE  
INGENIERIA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ  
APODERADA LEGAL



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



PUNTO 4 NUMERAL A.III.- ORIGINAL Y  
COPIA SIMPLE DE LA CEDULA DEL  
REGISTRO FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTE.





Servicio de Administración Tributaria  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

**IMM000111A22**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

**INGENIERIA METALICA Y  
MAQUINARIA MEXICANA SA DE  
CV**

FOLIO

**C6679404**

JAL-17/03/2011-R

IZ2q1m0

**INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C**

RFC - 1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

**INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA SA DE CV**

DOMICILIO

**CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO KM 5 5000 SAN PEDRITO JALISCO 45625**

**CLAVE DEL R.F.C**

**IMM000111A22**

ADMINISTRACIÓN LOCAL

**ALR GUADALAJARA SUR, JAL**

ACTIVIDAD

**Comercio al por mayor de carrocerías, cajas de carga, remolques y semirremolques**

SITUACIÓN DE REGISTRO

**ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN

--

FECHA DE INICIO DE  
OPERACIONES

**11-01-2000**

**OBLIGACIONES**

DESCRIPCIÓN

FECHA ALTA

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	31-03-2002
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	31-03-2002
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	01-01-2001
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

Aclaración / /	22-12-2010	AC201027439199
Aclaración / REQUERIMIENTOS CONTROL DE OBLIGACIONES /	08-11-2010	AC201026070201
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	25-10-2010	RF201025688413
REg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	25-10-2010	RF201025688627
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cierre de Establecimiento o Sucursal	17-12-2009	RF200919366251

Fecha de Impresión: 17 de Marzo de 2011  
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA  
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

ABCyhTrc5F0OPTJcFo3ruH2+1esud5ekKY0cf9vju9b0tcDstq8gxcg82fllP8VhEYWMIKBfBif1yQYY7eikR95DrdsiDbTCF4KDUUsJirfKp1We0TQGcQRkVe  
ep8jKVihdiE4zSRBYGVIaE+YzHbfzXO/A1aUyz0YDNEj5g=



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP

SAT  
Servicio de Administración Tributaria

SHCP

SAT  
Servicio de Administración Tributaria



IDENTIFICACION  
Registro de la Cámara de Comercio

INGENIERIA METALICA Y  
MAQUINARIA MEXICANA  
SOCIETAT ANONIMA DE CAPITAL  
VARIABLE

REGISTRO DE LA CAMARA DE  
COMERCIO Y INDUSTRIA  
MEXICANA

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO A 31 DE  
MAYO DE 2017



IMM00111A22

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: IMM00111A22

Denominación/Razón Social: INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA

Régimen Capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Nombre Comercial:

Fecha inicio de operaciones: 11 DE ENERO DEL 2000

Estado en el padrón: ACTIVO

Fecha de último cambio de estado: 11 DE ENERO DE 2000

Datos de Ubicación:

Código Postal: 45825 Tipo de Vialidad: CARRETERA (CARR.)

Nombre de Vialidad: CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO KM 5 Número Exterior: 5000

Número Interior: Nombre de la Colonia: SAN PEDRITO

Nombre de la Localidad: Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO Entre Calle: CALLE FRANCISCO JAVIER

Y Calle: CALLE LIBERTAD Correo Electrónico: elernandez@immex.com.mx

Contacto

Avenida Juárez 77, 1a. Cuenca, cp. 06100, Ciudad de México  
Atención telefónica: 627 22 725 desde la Ciudad de México  
o al 055 627 22 726 de resto del país  
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 95 729  
950 10000 - sat@gel.mx

Tel. Fijo Lada: 33

Número: 36900080

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de carrocerías, cajas de carga, remolques y semirremolques	10	06/05/2009	
2	Comercio al por mayor de camiones	9	06/05/2009	
3	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera	8	06/05/2009	
4	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería	7	08/07/2013	
5	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca	6	08/07/2013	
6	Fabricación de carrocerías y remolques	5	06/05/2009	
7	Fabricación de maquinaria y equipo para levantar y trasladar	4	06/05/2009	
8	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria metalmeccánica	3	06/05/2009	
11	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	3	06/05/2009	
12	Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta no exceda \$150,000.00	3	08/07/2013	
9	Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargable	3	08/07/2013	
10	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio	3	08/07/2013	
19	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo para mover, acomodar y levantar materiales	2	06/05/2009	
17	Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones	2	08/07/2013	
28	Rectificación de motores de automóviles y camiones	2	08/07/2013	
30	Reparación de transmisiones de automóviles y camiones	2	08/07/2013	
23	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones	2	08/07/2013	
16	Fabricación de bombas	2	08/07/2013	
26	Fabricación de maquinaria y equipo agrícola	2	08/07/2013	
14	Otros servicios de publicidad	2	08/07/2013	
13	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios	2	08/07/2013	
18	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	2	08/07/2013	

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México  
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728  
 denuncias@sat.gob.mx



15	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario y forestal	2	08/07/2013
21	Hojalatería y pintura de automóviles y camiones	2	08/07/2013
20	Tapicería de automóviles y camiones	2	08/07/2013
27	Instalación de cristales y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones	2	08/07/2013
29	Fabricación de maquinaria y equipo para la construcción	2	09/07/2013
22	Otras reparaciones mecánicas y eléctricas de automóviles y camiones	2	09/07/2013
24	Alineación y balanceo de automóviles y camiones	2	09/07/2013
25	Reparación de suspensiones de automóviles y camiones	2	09/07/2013

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Regimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio	31/03/2002	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales regimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	31/03/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	01/09/2006	
Informativa anual del subsidio para el empleo	A más tardar el 15 de febrero de cada año	01/01/2008	
Declaración informativa anual de ingresos en regímenes fiscales preferentes. Empresas multinacionales. Impuesto sobre la renta.	En el mes de febrero de cada año	08/07/2013	
Información mensual del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos con Precio de Vehículos Enajenados	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	08/07/2013	

**Contacto**

Avenida 17 col. Guerrero s.p. 66100. Ciudad de México  
 Teléfono: 627 22 723 desde la Ciudad de México o  
 011 52 55 627 22 723 del resto del país  
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 63 723  
 www.cofimea.com.mx

Declaración anual de ISR por inversiones en regímenes fiscales preferentes. Personas morales. ANUAL Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio 06/07/2013

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2017/05/31||MM009111A22|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000100007000112168||  
0p839beMAz2gz8K50Rh7iWvy30rR1yFSA3ru2Sdinyg50021a9mxYNhdpy131Hh+Vjdt60|,cK93iNGS0wJfby5s/  
pV6Ainc8Gu90jMFBTALgzV7cYkloeNI,u6a3c9YCVfGjuulHAKS5aN+z5B|,F K1WS9kaH5H/OXInr5NR5rUDTA-



Contacto

Av. Hidalgo 77 col. Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México  
+52 (55) 627 22 728 ext. 1000 desde el extranjero  
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 89 728  
de lunes a viernes



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



PUNTO 4 NUMERAL A.IV.- ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA CON CIERRE AL EJERCICIO 2016, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES, ENERO FEBRERO Y MARZO DEL 2017, ADJUNTANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LO ELABORA.



# IMMMEX<sup>®</sup>



**INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.**

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA SA DE CV  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

## A C T I V O

## P A S I V O

### A CORTO PLAZO

### A CORTO PLAZO

BCOS CTA DE CHEQUES	342,043	
CUENTAS POR COBRAR	77,673,385	
CONTRIBUCIONES FAVOR	400,128	
INVENTARIOS	1,883,084	80,298,640

IMPUESTOS POR PAGAR	1,004,369	
CUENTAS POR PAGAR	51,640,566	
CREDITOS BANCARIOS	19,216,512	
PTU POR PAGAR	230,938	72,092,385

### A LARGO PLAZO (NETO)

### CAPITAL CONTABLE

TERRENOS	2,000,000	
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,339,869	
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,109,358	
EQUIPO DE COMPUTO	212,677	
EQUIPO DE OFICINA	68,887	
DEPRECIACIONES	(1,332,789)	
DEPOSITOS EN GARANTIA	150,000	3,548,002

CAPITAL SOCIAL	3,000,000	
RESULTADOS ACUMULADOS	7,735,468	
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,018,789	11,754,257

SUMA EL ACTIVO 83,846,642

SUMAN EL PASIVO Y CAPITAL 83,846,642

  
LAE CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ  
REPRESENTANTE LEGAL

  
CP JUAN CARLOS GONZALEZ CAMACHO  
CED PROF 1663230





# IMMMEX<sup>®</sup>



**INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.**

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA SA DE CV

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

VENTAS			106,055,831
COSTO DE VENTAS			<u>90,469,069</u>
MARGEN BRUTO EN LAS VENTAS			15,586,762
<b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>			
SUELDOS	5,027,818		
IMPUESTOS S/NOMINA	1,653,393		
HONORARIOS Y ASESORIA	371,860		
ARRENDAMIENTOS	168,451		
TELEFONOS	206,634		
ENERGIA ELECTRICA	323,237		
PAPELERIA	152,685		
COMBUSTIBLES	311,819		
MANTENIMIENTO	809,878		
FLETES	281,936		
SEGUROS Y FIANZAS	247,262		
GASTOS DE VIAJE	264,260		
TRASLADOS	772,306		
PUBLICIDAD	122,276		
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	392,555		
COMISIONES	226,193		
DIVERSOS	<u>925,170</u>	12,257,733	
GASTOS FINANCIEROS	1,745,073		
PRODUCTOS FINANCIEROS	<u>367,344</u>	1,377,729	13,635,462
MARGEN NETO ANTES DE ISR Y PTU			1,951,300
ISR		701,573	
PTU		230,938	932,511
MARGEN NETO			<u>1,018,789</u>

LAE CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ  
REPRESENTANTE LEGAL

CP JUAN CARLOS GONZALEZ CAMACHO  
CED PROF 1663230



CEDULA 1663230



TITULO REGISTRADO A FOJAS 065-31

A166 DEL LIBRO

DE REGISTRO DE PROFESIONALES Y GRADOS ACAD.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1663230

EN VIRTUD DE QUE JUAN CARLOS GONZALEZ CAMACHO

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE CONTADOR PUBLICO

MEXICO, D.F. A 14 DE ENF DE 19 92

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES LIC. EDUARDO G. ALMEYDA

COPIADO



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EXPEDICION DE CREDENCIAL

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

YO, JOSE CORDOVA LEMUS, Notario Publico Titular Número 10 diez de Tlaquepaque, Jalisco, correspondiente a la Subregión Centro Conurbada, actuando en términos del Artículo 28 veintiocho de la Ley del Notariado en vigor.

CERTIFICO

Que la copia que antecede concuerda fielmente con su original, de donde se compulsó y tengo a la vista en 1 UNA hoja útil, por su anverso. Se certifica a solicitud de EDGAR FEDERICO FERNANDEZ GUTIERREZ, quién se identifica con la Credencial con Fotografía folio número 0000140922906, cero, cero, cero, uno, cuatro, cero, nueve, dos, dos, nueve, cero, seis, expedida por El Instituto Federal Electoral; ESTA CERTIFICACION NO RELIEVA A SU TENEADOR DE LA OBLIGACION QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA.

Tlaquepaque, Jalisco, a 27 veintisiete de Mayo del año 2013 dos mil trece.



LIC. JOSE CORDOVA LEMUS.



Handwritten signature or mark in the bottom right corner.





# IMMMEX<sup>®</sup>



**INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.**

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA SA DE CV  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2017

## A C T I V O

## P A S I V O

### A CORTO PLAZO

### A CORTO PLAZO

BCOS CTA DE CHEQUES	342,043	
CUENTAS POR COBRAR	52,485,745	
CONTRIBUCIONES FAVOR	142,589	
INVENTARIOS	1,751,450	54,721,827

IMPUESTOS POR PAGAR	295,345	
CUENTAS POR PAGAR	27,401,495	
CREDITOS BANCARIOS	17,856,940	
PTU POR PAGAR	230,938	45,784,718

### A LARGO PLAZO (NETO)


### CAPITAL CONTABLE


TERRENOS	2,000,000	
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,339,869	
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,109,358	
EQUIPO DE COMPUTO	212,677	
EQUIPO DE OFICINA	68,887	
DEPRECIACIONES	(1,332,789)	
DEPOSITOS EN GARANTIA	150,000	3,548,002

CAPITAL SOCIAL	3,000,000	
RESULTADOS ACUMULADOS	8,754,257	
RESULTADO DEL EJERCICIO	730,854	12,485,111

SUMA EL ACTIVO 58,269,829

SUMAN EL PASIVO Y CAPITAL 58,269,829

  
LAE CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ  
REPRESENTANTE LEGAL

  
CP JUAN CARLOS GONZALEZ CAMACHO  
CED PROF 1663230





# IMMMEX<sup>®</sup>



**INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.**

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA SA DE CV  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2017

VENTAS			20,957,442
COSTO DE VENTAS			<u>17,865,125</u>
MARGEN BRUTO EN LAS VENTAS			3,092,317
<b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>			
SUELDOS	420,435		
IMPUESTOS S/NOMINA	145,235		
HONORARIOS Y ASESORIA	27,500		
ARRENDAMIENTOS	55,200		
TELEFONOS	70,425		
ENERGIA ELECTRICA	100,895		
PAPELERIA	42,895		
COMBUSTIBLES	105,793		
MANTENIMIENTO	215,485		
FLETES	92,451		
SEGUROS Y FIANZAS	74,256		
GASTOS DE VIAJE	87,425		
TRASLADOS	247,200		
PUBLICIDAD	40,720		
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	130,485		
COMISIONES	76,384		
DIVERSOS	<u>320,561</u>	2,253,345	
GASTOS FINANCIEROS	148,641		
PRODUCTOS FINANCIEROS	<u>40,523</u>	108,118	<u>2,361,463</u>
MARGEN NETO ANTES DE ISR Y PTU			730,854
ISR		-	-
PTU		-	-
MARGEN NETO			<u>730,854</u>

LAE CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ  
REPRESENTANTE LEGAL

CP JUAN CARLOS GONZALEZ CAMACHO  
CED PROF 1663230



CEDULA 1663230



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1663230

EN VIRTUD DE QUE JUAN CARLOS  
GONZALEZ CANACHO

TITULO REGISTRADO A FOJAS 065-31

A166  
UFL LIBRO

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y  
GRADOS ACAD

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGI-  
DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL  
ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN  
MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGI-  
MENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE  
PARA EJERCER LA PROFESION DE

\*CONTADOR PUBLICO\*

MEXICO, D.F. 14 DE ENE DE 19 92

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
LIC. EDUARDO G. ALMEYDA

COX EJADO



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
REGISTRACION DE TITULOS  
Y EXPEDICION DE CREDENCIAL

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

YO, JOSE CORDOVA LEMUS, Notario Público Titular Número 10 diez de Tlaxtepaque, Jalisco, correspondiente a la Subregión Centro Conurbada, actuando en términos del Artículo 28 veintiocho de la Ley del Notariado en vigor.

CERTIFICO

Que la copia que antecede concuerda fielmente con su original, de donde se compulsó y tengo a la vista en 1 UNA hoja útil, por su anverso.- Se certifica a solicitud de EDGAR FEDERICO FERNANDEZ GUTIERREZ, quien se identifica con la Credencial con Fotografía folio número 0000140922906, cero, cero, cero, cero, uno, cuatro, cero, nueve, dos, dos, nueve, cero, seis, expedida por El Instituto Federal Electoral; ESTA CERTIFICACION NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACION QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".  
Tlaxtepaque, Jalisco, a 27 veintisiete de Mayo del año 2013 dos mil trece.



LIC. JOSE CORDOVA LEMUS.



*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**CASTAÑEDA**  
**SUAREZ**  
**ALFONSO**

EDAD 51  
 SEXO H

DOMICILIO  
**C MONTE BELLO 1039**  
**COL LOMAS DE INDEPENDENCIA 44370**  
**GUADALAJARA, JAL.**

FOLIO 0000020121870 AÑO DE REGISTRO 1531 03  
 CLAVE DE ELECTOR CSSRAL59100814H000  
 CURP CASA591008HJCSRL08  
 ESTADO 14 MUNICIPIO 041  
 LOCALIDAD 0001 SECCION 0675  
 EMISIÓN 2010 VIGENCIA HASTA 2020



FIRMA

0675027993948

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O EMENDACIONES

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

*[Signature]*  
**ESTUARDO JACCO MOLINA**  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*[Handwritten signature]*



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE  
DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL  
APODERADO LEGAL.

[www.immmex.com.mx](http://www.immmex.com.mx)





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

**NOMBRE**  
**FERNANDEZ**  
**GUTIERREZ**  
**CLAUDIA LILIANA**  
**DOMICILIO**  
**AV AVIACION 59 CASA 53**  
**FRACC PALMA REAL 45D19**  
**ZAPOCAN, JAL.**  
**PCLD 0000089456224 AÑO DE REG. SINI 1994 03**  
**CLAVE DE ELECTOR FRGTCI7600914M600**  
**CLAVE FECC760003MJCRIID7**  
**ESTADO 14 MUNICIPIO 120**  
**MUNICIPIO 0001 SECCION 3115**  
**SERIE 2013 VOTO ANTES 2013**

**EDAD 37**  
**SEXO M**



Este documento es autógrafo y no se otorga si presenta rasgos o manipulaciones.  
 EL FOLIO ESTA DELICADO A NOTI FRENTE DEL CASO DE COMPROBADO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A SU EMISIÓN.  
 CAROLINA JACOBO MOLINA  
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COTEJADO

YO, JOSE CORDOVA LEMUS, Notario Público Titular Número 10 diez de Tlaquepaque, Jalisco, correspondiente a la Subregión Centro Conurbada, actuando en términos del Artículo 28 veintiocho de la Ley del Notariado en vigor.

**CERTIFICO:**

Que la copia que antecede concuerda fielmente con su original, de donde se compulsó y tengo a la vista en **UNA** hoja útil, que va sólo por su anverso. Se certifica a solicitud de la señora **CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ**, quien se identifica con la credencial para votar con fotografía número 0000089456224, cero, cero, cero, cero, cero, ocho, nueve, cuatro, cinco, seis, dos, dos, cuatro, expedida por El Instituto Federal Electoral, **ESTA CERTIFICACION NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACION QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA.**

Tlaquepaque, Jalisco, a 9 nueve de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.



**LICENCIADO JOSE CORDOVA LEMUS**  
 Notario Público Titular Número 10 de Tlaquepaque, Jalisco



*[Handwritten signature]*



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



PUNTO 4 NUMERAL A.VI. ORIGINAL Y  
COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE  
DOMICILIO DE LA EMPRESA.



**AVISO RECIBO**

Número de Servicio:

**507 000 801 892**

Total a pagar:

**\$43,440.00**

(CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

Fecha límite de pago:

**12 MAY 17**



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Num. 164  
Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CSS160330CP7  
CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS

Nombre y Domicilio:

ING MET Y MAQ MEX SA CV  
CTRA LIB ZAP KM 5 5000  
PAPALOAPAN Y PAG.FACT DIC 08 DEP1119.0  
SAN PEDRITO  
TLAQUEPAQUE, JAL.  
C.P. 45625

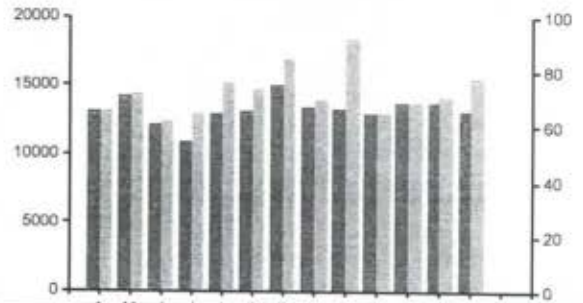
Ruta **78DX173031000390** Período **27 MAR 17 A 26 ABR 17**

Función	No. Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Diferencia	Totales
kWh	904AF6	4456	4374	82	13,120
kW	904AF6	0.483	0	0.483	77
kVArh	904AF6	2284	2252	32	5,120

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precios \$kWh	Importe \$
MAR 17	04	437.3336	1,749	1.642	2,872.40
ABR 17	26	437.3333	11,371	1.583	17,999.76

Mes	Factor de proporción	Demanda máxima kW	Precios \$kWh	Importe \$	Factor de potencia
MAR 17	0.1290	78	206.73	2,080.11	
ABR 17	0.8666	78	207.97	14,057.69	93.16

Tarifa	Carga conectada kW	Demanda contratada kW	Multiplicador
OM	78	78	160



Mes	Demanda máxima kW	Consumo total kWh	F.P. Energía %	F.C. Demanda %	Precio medio kWh
ABR 16	66	13,120	92.37	29	1.9767
MAY 16	72	14,240	92.70	27	1.8914
JUN 16	62	12,160	93.43	26	1.9703
JUL 16	65	10,880	93.41	23	2.1838
AGO 16	76	12,960	91.38	24	2.2318
SEP 16	74	13,120	91.97	23	2.3805
OCT 16	85	15,040	92.37	25	2.2984
NOV 16	70	13,440	92.69	25	2.3757
DIC 16	92	13,280	92.54	20	2.6540
ENE 17	65	12,960	93.39	29	2.3096
FEB 17	69	13,760	93.72	29	2.4815
MAR 17	71	13,760	92.62	26	2.7289
ABR 17	78	13,120	92.62	23	2.9543

**Avisos Importantes**

- Corte a partir de 13 MAY 17.
- Nos transformamos para servirte mejor.
- Servicio a Clientes Teléfono 071.



**Datos Fiscales del Receptor**

IMM000111A22  
CTRA LIB ZAP KM 5 5000 Folio: 000063972507  
TLAQUEPAQUE, JAL  
Folio Fiscal: 0734DE25-4AC9-4129-87BC-7F9E8AC24963  
N. Certificado del SAT: 00001000000300494998  
No. certificado del CSD: 00001000000404010245  
Fecha y Hora de certificación: 2017-04-28T12:57:17  
Unidad de medida: No Aplica  
Método de pago: NA  
Régimen Fiscal: RÉGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS

**Conceptos**

Conceptos	Importe \$
Energía	20,872.18
Demanda Máxima	16,137.80
2% Baja Tensión	740.19
Bonificación Factor de Potencia	-302.00
Subtotal	37,448.17
IVA 16%	5,991.70
Facturación del Periodo	43,439.87
Adeudo Anterior	43,558.13
Su Pago	-43,558.00
<b>Total</b>	<b>\$43,440.00</b>

**Cadena original**

[1:0D734DE25-4AC9-4129-87BC-7F9E8AC249632017-04-28T12:57:17]22gKb5ASrHUK0OyKtG9T9JbQFokOzy5e00la2eGv3RL0uBbKpZDWpZSznepJK2jpealZcR+AAXdycY1W58QYcotSKUNJbIC0hyNGLchFoa86PSk39Zgnc08H2z00xavTzibE+MB+HFIGhlc2dxReoY6XpVQKMkK2MwWqR9G...  
**Sello Digital del CFDI** 40xPHPoiaCAPuMD388ITOOY8WaeI5g8ZDbCB2PAN8qcV9kx+DwTy6R82YyGMS5BDy8LuzxCS4WzbL1UN3+FuRaAo2ImHvRd4Wa8SYCqaTrG8A3I=[00001000000300494998]  
22gKb5ASrHUK0OyKtG9T9JbQFokOzy5e00la2eGv3RL0uBbKpZDWpZSznepJK2jpealZcR+AAXdycY1W58QYcotSKUNJbIC0hyNGLchFoa86PSk39Zgnc08H2z00xavTzibE+MB+HFIGhlc2dxReoY6XpVQKMkK2MwWqR9G...  
**Sello Digital del SAT**  
wwUDsq1Cdm+4LK0Da9r2r1M3yAaC2bAbd+oic55HdtOYDrZp4QxPFPoiaCAPuMD388ITOOY8WaeI5g8ZDbCB2PAN8qcV9kx+DwTy6R82YyGMS5BDy8LuzxCS4WzbL1UN3+FuRaAo2ImHvRd4Wa8SYCqaTrG8A3I

**Pago en una sola exhibición**

**Fecha, hora y lugar de impresión:**

28 ABR 17 17:14:15 hrs.

Plan de San Luis 3220 Fraccionamiento Revolución Tlaquepaque Tlaquepaque Jalisco México 46  
El Gobierno Federal trabaja contra la impunidad, con tu ayuda fortalecemos la lucha  
Secretaría de la Función Pública que atiende al ciudadano

**Total a pagar:**

**\$43,440.00**

(CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

507000801892

01 507000801892 170512 000043440 6



LÓN DE CAVA





# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



PUNTO 4 NUMERAL A.VII.- COPIA DE  
LA DECLARACION ANUAL DEL  
EJERCICIO FISCAL 2016 CON ACUSE DE  
RECIBO EMETIDO POR EL SERVICIO DE  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

# 310317 PAGO DECLARACION ANUAL 2016 IMMEX

viernes, 31 de marzo de 2017  
04:07 p. m.

Comprobante

Página 1 de 1



Plaza 180  
Sucursal 981

## Comprobante de Operación



### Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales

**Contrato:** 80072737916 INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICAN  
**Usuario:** 08291618 CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ  
**Línea de Captura:** 021700V0135515830415  
**Cuenta de Cargo:** 65500788102 INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICAN  
**Importe Pagado:** \$82,245.00  
**Fecha y Hora de Pago:** 31/03/2017 16:06 HRS  
**Número de Operación:** 20552245  
**Medio de Presentación:** INTERNET  
**Llave de Pago:** F97275C932

Para cualquier aclaración comunicarse a Superlínea.



Imprimir

Cerrar

<https://enlace.santander-serfin.com/Enlace/jsp/CompNvoPILCPagoRefSat.jsp?contrato=8...> 31/03/2017



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CREDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO  
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: IMM000111A22  
Denominación o razón social: INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Periodo de la declaración: Del Ejercicio  
Ejercicio: 2016  
Fecha y hora de presentación: 31/03/2017 13:47  
Medio de presentación: Internet  
Número de operación: 170160011604

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR PERSONAS MORALES  
A cargo: 92,245  
Cantidad a cargo: 92,245  
Cantidad a pagar: 92,245

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx).

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

**SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA**

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0217 00V0 1355 1583 0415**      Importe total a pagar: **\$92,245**

Vigente hasta: **03/04/2017**      **Obligado a pagar por internet**



021700V0135515830415 92245



Sello digital :

Nhp7MV0w+1twPYGr7hix9FPqowgXHZweNXj+Gw5rgjnNQNIhqdD8ixbd54BCXot1Nev7M+502trPyTk0U+mrFBFVeManwH10KjYM  
HDA0pAT2dht2Bb0D61HaUa/IibTbh72HjokFDRV6LLVNrKxhMp413LknGEUM1Vz1nxXgrPo=

## DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

### CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR ACTUALIZADAS	<input type="text"/>	SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN	<input type="text" value="3,675,191"/>
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR ACTUALIZADAS (AGUAS PROFUNDAS)	<input type="text"/>	MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE	<input type="text"/>
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS	<input type="text" value="38,244,756"/>	MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE POR LA QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	<input type="text"/>
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	<input type="text" value="46,774,704"/>	MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE POR LA QUE SE DIFIRIÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	<input type="text"/>
COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	<input type="text" value="0.0227"/>	MONTO DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LA PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE	<input type="text"/>
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSOLIDABLE	<input type="text"/>		
ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR	<input type="text"/>		
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA	<input type="text" value="1,795,762"/>		
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (GENERADA A PARTIR DEL EJERCICIO 2014)	<input type="text" value="2,331,563"/>		
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA	<input type="text"/>		



## DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

### CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

#### INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN QUE OPTA POR DIFERIR EL ISR

UTILIDAD GRAVABLE NO DISTRIBUIDA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	<input type="text"/>	UTILIDAD GRAVABLE DISTRIBUIDA EN EL EJERCICIO	<input type="text"/>
MONTO DEL ISR A DIFERIR EN EL EJERCICIO ANTERIOR	<input type="text"/>	MONTO DE LA UTILIDAD GRAVABLE TRANSMITIDO POR FUSIÓN O ESCISIÓN	<input type="text"/>
UTILIDAD GRAVABLE NO DISTRIBUIDA EN EL EJERCICIO	<input type="text"/>	MONTO EN INVERSIONES PRODUCTIVAS EQUIVALENTE AL ISR DIFERIDO	<input type="text"/>
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD GRAVABLE	<input type="text"/>		

#### PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN	230,938	PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	155,795
---	---------	---	---------



## DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

### DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	106,709,781	OTRAS CANTIDADES A CARGO	
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	104,292,815	OTRAS CANTIDADES A FAVOR	
DEDUCCIÓN ADICIONAL POR PAGO DE SERVICIOS PERSONALES EN LA OPERACIÓN DE MAQUILA		DIFERENCIA A CARGO	92,245
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	2,416,966	DIFERENCIA A FAVOR	0
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	78,380	ISR DIFERIDO A CARGO QUE PAGA EN EL EJERCICIO (INTEGRADA)	
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	2,338,586	ISR DIFERIDO A ENTERAR POR DESINCORPORACIÓN	
PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO		MONTO DEL ISR DEL EJERCICIO QUE PODRÁ DIFERIRSE (SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN)	
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO		MONTO DEL ISR DIFERIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES PAGADO EN EL EJERCICIO (SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN)	
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO		ISR A CARGO DEL EJERCICIO	92,245
RESULTADO FISCAL	2,338,586	ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	701,576	<b>IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES</b>	
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	701,576	IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRABLE			
IMPUESTO DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE			
FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO			
MONTO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE			
MONTO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE DE LA PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE			
IMPUESTO DEL EJERCICIO A ENTERAR			
ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			
ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL			
ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL			
OTROS ESTÍMULOS			
TOTAL DE ESTÍMULOS			
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTREGADOS A LA CONTROLADORA			
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACIÓN	609,331		
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE			



## DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

### DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	<input type="text"/>
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS	<input type="text"/>
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL A CARGO	<input type="text"/>
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL ENTREGADO (EN EXCESO)	<input type="text"/>

### DATOS INFORMATIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DEL ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	<input type="text"/>	MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES	<input type="text" value="72,000"/>
TOTAL DEL ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	<input type="text"/>	IMPAC RECUPERADO EN EL EJERCICIO DERIVADO DE LA DESCONSOLIDACIÓN	<input type="text"/>
TOTAL DEL ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	<input type="text"/>	MONTO DEL ISR DEL EJERCICIO QUE PODRÁ DIFERIRSE (INTEGRADA)	<input type="text"/>
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO NO APLICADA	<input type="text"/>	INDIQUE EL EJERCICIO QUE CORRESPONDE AL ISR DIFERIDO QUE PAGA (INTEGRADA)	<input type="text"/>
MONTO APLICADO DEL ESTÍMULO FISCAL DE CHATARRIZACIÓN	<input type="text"/>	EJERCICIO DEL ISR DIFERIDO QUE SE PAGA POR DESINCORPORACIÓN (DEL)	<input type="text"/>
		EJERCICIO DEL ISR DIFERIDO QUE SE PAGA POR DESINCORPORACIÓN (AL)	<input type="text"/>
		SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	<input type="text"/>
		PORCENTAJE DE DEDUCCIÓN APLICADO TRATÁNDOSE DE INVERSIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES	<input type="text" value="Sin selección"/>
		SALDO INICIAL EN EL EJERCICIO (CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA POR INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES)	<input type="text"/>
		RETIROS EN EL EJERCICIO (CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA POR INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES)	<input type="text"/>
		RETIROS REALIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES (CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA POR INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES)	<input type="text"/>
		MONTO TOTAL DE RETIROS REALIZADOS AL EJERCICIO DE QUE SE TRATE (CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA POR INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES)	<input type="text"/>
		MONTO DE LOS INGRESOS QUE CORRESPONDEN A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE	<input type="text"/>

### DATOS INFORMATIVOS DEL ESTÍMULO FISCAL RELACIONADOS CON EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS

NÚMERO DE VEHÍCULOS NUEVOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS POR LAS QUE SE OPTÓ POR PAGAR EL ISTUV	<input type="text"/>	MONTO DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV ACREDITADO CONTRA EL ISR EN PAGOS PROVISIONALES	<input type="text"/>
MONTO TOTAL DEL ISTUV PAGADO POR VEHÍCULOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS	<input type="text"/>	REMANENTE DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV PENDIENTE DE ACREDITAR	<input type="text"/>
TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS, DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	<input type="text"/>	TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS ADQUIRIDOS POR PERSONAS MORALES, DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	<input type="text"/>



## DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

### DETERMINACIÓN DEL PAGO R1 ISR PERSONAS MORALES

A CARGO	92,245	ACREDITAMIENTO SORTEOS	
A FAVOR		DIÉSEL MARINO	
PARTE ACTUALIZADA		TOTAL DE APLICACIONES	0
RECARGOS		FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
MULTA POR CORRECCIÓN		MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	92,245	CANTIDAD A CARGO	92,245
CRÉDITO AL SALARIO		¿OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES?	Sin selección
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		IMPORTE DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	
COMPENSACIONES		IMPORTE SIN LA PRIMERA PARCIALIDAD	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL, SECTOR PRIMARIO Y MINERO		CANTIDAD A FAVOR	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE		CANTIDAD A PAGAR	92,245
USO DE INFRAESTRUCTURA, CARRETERA DE CUOTA			
OTROS ESTÍMULOS			





## DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RFC

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

### DATOS GENERALES

TIPO DE DECLARACIÓN	<input type="text" value="Normal"/>	TIPO DE COMPLEMENTARIA	<input type="text"/>
PERIODO	<input type="text" value="Del Ejercicio"/>	EJERCICIO	<input type="text" value="2016"/>
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	<input type="text" value="31/03/2017 13:47"/>	NÚMERO DE OPERACIÓN	<input type="text" value="170160011604"/>

### DATOS INICIALES

INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	<input type="text" value="No"/>	INDIQUE SI SE DEDICA EXCLUSIVAMENTE A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE	<input type="text" value="No"/>
INDIQUE SI SE TRATA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	<input type="text" value="Sin selección"/>	EN CASO DE SER CONTROLADA INDIQUE EL RFC DE LA CONTROLADORA	<input type="text"/>
		EN CASO DE SER INTEGRADA INDIQUE EL RFC DE LA INTEGRADORA	<input type="text"/>



## DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

### ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES	<input type="text"/>	106,055,831	106,055,831
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS	<input type="text"/>		
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	<input type="text"/>		
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO	<input type="text"/>		
<b>INGRESOS NETOS</b>	<input type="text"/>	106,055,831	106,055,831
INVENTARIO INICIAL			5,235,750
COMPRAS NETAS NACIONALES	<input type="text"/>	85,435,944	85,435,944
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN	<input type="text"/>		
INVENTARIO FINAL			202,625
<b>COSTO DE LAS MERCANCIAS</b>			90,469,069
MANO DE OBRA	<input type="text"/>		
MAQUILAS	<input type="text"/>		
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	<input type="text"/>		
<b>COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS</b>			90,469,069
<b>UTILIDAD BRUTA</b>			15,586,762
<b>PÉRDIDA BRUTA</b>			
GASTOS DE OPERACIÓN	<input type="text"/>	12,257,733	12,257,733
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>			3,329,029
<b>PÉRDIDA DE OPERACIÓN</b>			
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES	<input type="text"/>	2,822	2,822
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO	<input type="text"/>		
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES	<input type="text"/>		
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO	<input type="text"/>		
GANANCIA CAMBIARIA	<input type="text"/>	364,513	364,513
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES	<input type="text"/>	944,087	944,087
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO	<input type="text"/>		

## DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

### ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES			
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO			
PÉRDIDA CAMBIARIA		735,653	735,653
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE			
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES		-65,333	-65,333
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS			-65,333
<b>RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>			<b>-1,377,738</b>
OTROS GASTOS NACIONALES			
OTROS GASTOS EXTRANJEROS			
OTROS GASTOS			
OTROS PRODUCTOS NACIONALES			9
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS			
OTROS PRODUCTOS			9
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS			
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS			
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>			<b>1,951,300</b>
<b>PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS</b>			
ISR			701,576
IETU			
IMPAC			
PTU			230,938
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA			
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA			
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA			



Hoja 3 de 14

# DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

## ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA			
UTILIDAD NETA			1,018,786
PÉRDIDA NETA			



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

## DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



### ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	342,043	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	59,753,198
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	59,753,198
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	72,779,113	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	72,779,113	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	1,004,369
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)		ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)		ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)		ANTICIPOS DE CLIENTES (TOTAL)	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	400,128	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
INVENTARIOS	202,625	OTROS PASIVOS	9,654,381
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	4,894,291	<b>SUMA PASIVO</b>	<b>70,411,948</b>
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO		CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	3,000,000
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)		CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	
TERRENOS	2,000,000	RESERVAS	
CONSTRUCCIONES		OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO		APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,339,869	UTILIDADES ACUMULADAS	7,735,468
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	68,887	UTILIDAD DEL EJERCICIO	1,018,786
EQUIPO DE CÓMPUTO	212,677	PERDIDAS ACUMULADAS	
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,109,358	PERDIDA DEL EJERCICIO	
OTROS ACTIVOS FIJOS	150,000	EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-1,332,789	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS			

## DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

### ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

	ACTIVO		CAPITAL CONTABLE
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	<input type="text"/>	ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	<input type="text"/>
<b>SUMA ACTIVO</b>	<input type="text" value="82,166,202"/>	<b>SUMA CAPITAL CONTABLE</b>	<input type="text" value="11,754,254"/>
		<b>SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE</b>	<input type="text" value="82,166,202"/>




## DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

### CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	1,018,786	AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN		COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	90,469,069
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	277,661
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	1,018,786	ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	286,606	ESTÍMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	286,606	PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
ANTICIPOS DE CLIENTES		PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS		INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL		OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO		<b>INGRESOS CONTABLES NO FISCALES</b>	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO		INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES		ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
<b>DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES</b>	91,858,303	SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
COSTO DE VENTAS CONTABLE	90,469,069	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	269,173	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	187,547	UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
ISR, IETU, IMPAC Y PTU	932,514	OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES		<b>UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU</b>	2,416,965
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO			
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA			
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO			
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES			
<b>DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES</b>	90,746,730		



Hoja 7 de 14

## DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

### INVERSIONES

SEÑALE SI LA DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES APLICA COMO	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	No <input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA	No <input type="checkbox"/>	CONTRIBUYENTE CON INGRESOS DE HASTA 100 MDP	No <input type="checkbox"/>
	DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO		DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO		ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO	
CONSTRUCCIONES	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
MAQUINARIA Y EQUIPO	134,796		<input type="text"/>		60,140	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	19,934		<input type="text"/>		2,335	
EQUIPO DE CÓMPUTO	46,849		<input type="text"/>		67,833	
EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES	76,082		<input type="text"/>		215,431	
EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERÍODOS PREOPERATIVOS	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES Y TANQUES	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
INVERSIONES REALIZADAS PARA LA EXPLORACIÓN, RECUPERACIÓN SECUNDARIA Y MEJORADA, Y EL MANTENIMIENTO NO CAPITALIZABLE	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
INVERSIONES REALIZADAS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS DE PETRÓLEO O GAS NATURAL	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
INVERSIONES REALIZADAS EN INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
<b>TOTAL</b>	<b>277,661</b>		<input type="text"/>		<b>345,739</b>	

### DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS Y SALARIOS	5,027,818	CRÉDITO AL SALARIO NO DISMINUIDO DE CONTRIBUCIONES	<input type="text"/>
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	<input type="text"/>	APORTACIONES SAR, INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ	574,273
REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	<input type="text"/>	APORTACIONES PARA FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	<input type="text"/>
DONATIVOS OTORGADOS	<input type="text"/>	CUOTAS AL IMSS	983,434
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	<input type="text"/>	CONSUMOS EN RESTAURANTES	<input type="text"/>
FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	236,781	PÉRDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	<input type="text"/>





## DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

### DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IETU, IMPAC, IVA Y IEPS	95,685	DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES	
SEGUROS Y FIANZAS	247,262	MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR	202,991
PÉRDIDA POR CRÉDITOS INCOBRABLES		MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	95,406
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	264,260	MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	311,819	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	96,456,077
		<b>TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS</b>	<b>104,292,615</b>





# IMMMEX<sup>®</sup>



INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

## PUNTO 4 NUMERAL A.VIII.- CARTA DE NO TENER ADEUDOS

[www.immmex.com.mx](http://www.immmex.com.mx)



# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



Tlaquepaque Jalisco, 01 de Junio del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ATENCIÓN: LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO MMOM-LP-02-2017

ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO.

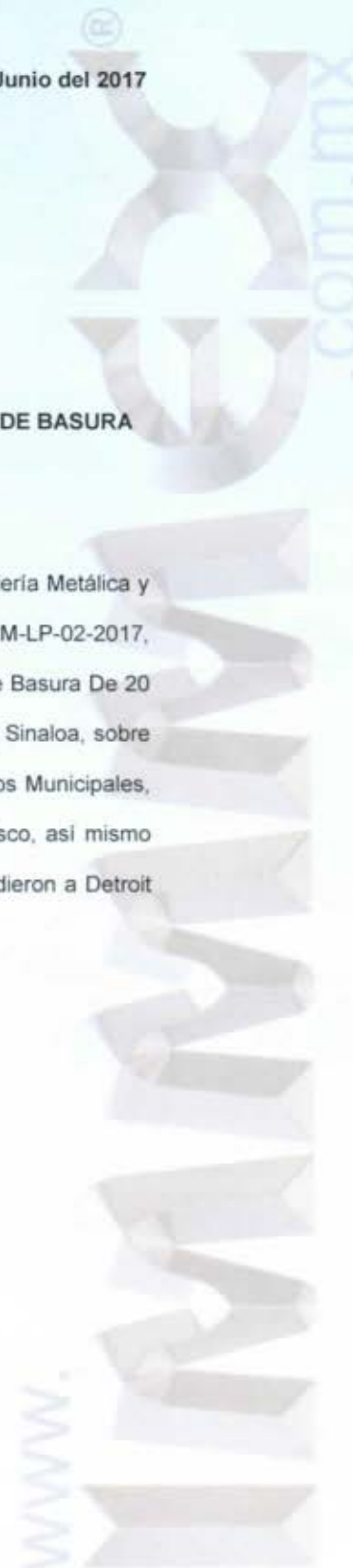
PUNTO 4 NUMERAL A.VIII.- CARTA DE NO TENER ADEUDOS

Yo L.A.E. Claudia Liliana Fernandez Gutierrez, Como Apoderada Legal, de la Empresa Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. De C.V., Me refiero a la Licitación Publica Nacional Numero MMOM-LP-02-2017, relativo a la ADQUISICION DE DIEZ (10) Equipos De Transportes De Carga Recolectores De Basura De 20 Yardas Cubicas De Capacidad Cada Uno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, sobre lo particular Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que, no tenemos adeudos de impuestos Municipales, Estatales y Federales de donde se encuentra Constituida Mi Empresa en Tlaquepaque Jalisco, así mismo Adjunto Constancia de la opinión positiva del SAT., cumpliendo así con la respuesta que le dieron a Detroit Diesel Allison de México en la Pregunta No. 1, en la Junta de Aclaraciones.

ATENTAMENTE  
INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

L.A.E. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

APODERADA LEGAL





# IMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



PUNTO 4 NUMERAL A.I.- COPIA  
CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA  
ACTA CONSTITUTIVA CON SUS  
MODIFICACIONES.

NUMERO.- 5.551 CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo los  
2 dos días del mes de Diciembre de 1999 mil  
novecientos noventa y nueve, ante MI, Licenciado  
SALVADOR OROPEZA CASILLAS, Notario Público Suplente  
Adscrito y Asociado al Titular, Número 16 dieciséis de  
la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, actuando en los  
términos del artículo Tercero, tercero de la Ley del  
Notariado en vigor, en ejercicio, comparecieron los  
señores CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ y LUIS  
OSBALDO GUTIERREZ GUTIERREZ, y se manifestaron que  
tienen concertada la constitución de una Sociedad  
Mercantil, cuyos estatutos y reglamentos, se consignan  
en los siguientes:

CLAU S U L A S :

PRIMERA.- DENOMINACION.- Los suscritores  
constituyen una Sociedad Mercantil, que se denominará  
"INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA" e irá  
seguida de los palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL  
VARIABLE, o sus abreviadas S.A. de C.V.

SEGUNDA.- DURACION.- La duración de la Sociedad  
será de 99 noventa y nueve años, contados a partir de  
la fecha de firma de esta escritura; los ejercicios  
sociales serán del 1o. primero de enero al 31 treinta  
y uno de diciembre de cada año, excepto el 1o. primero  
que será irregular, sino que deberá contarse y partir  
de la fecha de firma de esta escritura el 31 treinta y  
uno de diciembre del mismo año.

TERCERA.- DOMICILIO.- El domicilio de la Sociedad  
será en la ciudad de Tlaquepaque, Jalisco, sin  
perjuicio de establecer oficinas o sucursales en  
cualquier otra parte de la República o del Extranjero,  
sin que por ello se entienda cambiado dicho domicilio.

CUARTA.- OBJETO.- La Sociedad tendrá por Objeto  
Social:

La compra, venta, distribución, mediación,

COTEJADO

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and processing, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that the data management processes remain effective and aligned with the organization's goals.

*[Handwritten signature]*

Handwritten signature or initials, possibly "JMS".

*[Handwritten scribble]*



[Faint, illegible text covering most of the page]

*[Handwritten signature]*

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and appears to be a formal document or report.

*Handwritten signature or initials*

*[Handwritten signature]*

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice to ensure transparency and accountability.

2. The second section outlines the procedures for handling discrepancies between the recorded amounts and the actual cash received. It states that any such variance must be investigated immediately and reported to the appropriate authority.

3. The third part of the document details the process of reconciling the accounts at the end of each month. It requires that the total recorded income matches the bank statements and the physical cash on hand.

4. The fourth section discusses the role of the audit committee in reviewing the financial records. It notes that the committee has the authority to request additional information and to conduct independent audits if necessary.

5. The fifth part of the document addresses the issue of confidentiality. It states that all financial information is considered sensitive and should be shared only with authorized personnel.

6. The sixth section describes the process of archiving financial records. It requires that all records be stored in a secure, fireproof location and that a backup system be implemented to prevent data loss.

7. The seventh part of the document discusses the importance of staying up-to-date with changes in tax laws and regulations. It suggests that the company should consult with a professional advisor to ensure compliance.

8. The eighth section outlines the process of preparing the annual financial statements. It requires that all transactions be properly classified and that the statements be audited by an independent firm.

9. The ninth part of the document discusses the process of distributing the financial statements to the shareholders. It requires that the statements be prepared in a clear and concise manner and that they be distributed to all shareholders.

10. The tenth and final section of the document discusses the process of reviewing the financial performance of the company. It requires that the management team provide a detailed analysis of the company's performance and that they identify areas for improvement.

*[Handwritten signature]*

Handwritten scribble or signature in the bottom left corner.

Faint, illegible text or markings on the right side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in modern data management. It discusses how advanced software solutions can streamline data collection, storage, and analysis, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data security and privacy. It stresses the importance of implementing robust security measures to protect sensitive information from unauthorized access and breaches.

5. The fifth part of the document explores the ethical implications of data collection and analysis. It discusses the need for transparency in data handling practices and the importance of obtaining informed consent from individuals whose data is being collected.

6. The sixth part of the document provides a detailed overview of the data analysis process. It describes various statistical and analytical techniques used to extract meaningful insights from large datasets.

7. The seventh part of the document discusses the importance of data visualization in communicating complex information. It highlights how visual representations such as charts and graphs can make data more accessible and understandable for stakeholders.

8. The eighth part of the document focuses on the integration of data with other organizational systems. It discusses how data can be shared and used across different departments to improve overall organizational performance.

9. The ninth part of the document addresses the future of data management. It discusses emerging trends such as artificial intelligence and machine learning, and how these technologies will shape the way data is collected, analyzed, and used in the coming years.

10. The final part of the document provides a summary of the key points discussed throughout the document. It reiterates the importance of data in driving organizational success and the need for a data-driven culture.

*[Handwritten signature]*

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.



المادة 10

المادة 11

المادة 12

المادة 13

المادة 14

المادة 15

المادة 16

المادة 17

المادة 18

المادة 19

المادة 20

المادة 21

المادة 22

المادة 23

المادة 24

المادة 25

المادة 26

المادة 27

*[Handwritten scribble]*

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

11111111

~~11111111~~

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews with key stakeholders.

The analysis phase involved using statistical software to identify trends and correlations within the data set. It is noted that while the data shows a general upward trend, there are significant fluctuations that require further investigation.

The final section provides a summary of the findings and offers recommendations for future research. It suggests that more detailed studies should be conducted to explore the underlying causes of the observed trends.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

BOLETAS ENGOMADAS

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

Antec. Registrales: Folio Mercantil / Folio de Muebles : 1244 1 RFC / No. de Serie:  
PRIMERA INSCRIPCION

Derechos de Inscripción \$935.00  
Subsidio \$.00

Boleta de Pago No.: 23560  
Boleta de Pago No.:

Fecha 27 Del mes de ENERO de 2000

Inscripción No.: 121 09022000 13:51 121

De Fecha 09 Del mes de FEBRERO de 2000

El C. Registrador No.: 277 C. MARCO ANTONIO MARQUEZ RAMIREZ

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
1244	1	M4	Constitución de sociedad	10-02-2000	1

*[Handwritten signature and stamp area]*



*[Handwritten signature]*



— NUMERO 4334 CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO —

— TOMO VIII OCHO —

— En la ciudad de Zapopan, Jalisco, a los 12 doce días del mes de Marzo de 2007 dos mil siete, ante mí, Licenciado SALVADOR OROPEZA CASILLAS, Notario Público Titular Número 29 veintinueve de esta municipalidad, actuando en los términos del Artículo 28 Veintiocho de la Ley del Notariado en vigor, en ejercicio; compareció la señorita CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIERREZ en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a efecto de solicitarme la Protocolización del Acta de dicha empresa y la formalización de los acuerdos en ella tomados, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas:-----

JALISCO

ANTECEDENTES

--- I.- Declara la compareciente que la empresa denominada "INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se constituyó mediante escritura número 5,551 cinco mil quinientos cincuenta y uno, otorgada en esta ciudad, ante la fe del suscrito Notario, cuando actuaba como Notario Público Suplente Adscrito y Asociado al Titular Número 16 dieciséis de esta Municipalidad; misma que se encuentra debidamente registrada bajo Folio Mercantil Electrónico número 1244 mil doscientos cuarenta y cuatro del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco.-----

--- II.- Que con fecha 14 catorce de Febrero del presente año, los accionistas de "INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE celebraron una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de la que levantaron el acta respectiva y me presentan un ejemplar que transcribo íntegramente a continuación:-----

— "Al margen izquierdo de cada hoja dos firma ilegibles.- Dentro: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA", S.A. DE C.V.- En la ciudad de Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 14 de Febrero del 2007, se reunieron los socios que conforman la Sociedad denominada "INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el domicilio social, con el propósito de celebrar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, sin necesidad de previa convocatoria en virtud de encontrarse la totalidad de las acciones de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta de los Estatutos Sociales de dicha empresa, se realiza la presente de acuerdo al siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.- Nombramiento de funcionarios, lista de asistencia e instalación Legal de la Asamblea.- 2.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la venta de acciones y la admisión de nuevo socio.- 3.- Propuesta para el Otorgamiento de poderes.- 4.- Redacción, lectura y en su caso aprobación del Acta de Asamblea y Nombramiento de Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a

LIBRO I  
FOLIOS 14126  
AL  
14131

ESTADO













**OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO ASÍ COMO PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES** a favor de los señores **FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO** y **EDGAR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ GUTIERREZ** para que lo ejerciten de manera **separadamente**, en los términos que determinó formalmente General con Faltas, en el expediente de otorgamiento del referido punto de franquía del día 27 de mayo que se han mencionado, reproducidos en virtud de repetición, al otorgarse o instrumentarse la otra parte de este instrumento correspondiente.

**PERSONALIDAD**

La señora **CLAUDIA ELIANA FERNÁNDEZ GUTIERREZ** declara que presta fe de conducirse con la verdad y bajo su propia responsabilidad ante la presente, que es una persona con capacidad legal, que sus facultades se concentran vigentes, no están modificadas, ni restringidas y que es la persona natural que, que comparece en el presente instrumento con la programación de Asamblea que se otorga de la forma de lo que se menciona en la sociedad que representa, con capacidad testamentaria, que en el momento de otorgar el presente instrumento, afirma que tuvo conocimiento de los antecedentes que obran en este instrumento, y que transcribe a continuación el mismo conducente:

NUMERO 333 CENSO DEL CENSO PARA LOS FINES DEL CENSO DEL Estado de Querétaro, Jalisco, México, siendo este a las dos diez del mes de Diciembre de 1997 a las veintenas, noventa y nueve, hora de la tarde, en la ciudad de ZAPOTLAN, Querétaro, México, al presente, comparecieron los señores **FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO** y **EDGAR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ GUTIERREZ** y **CLAUDIA ELIANA FERNÁNDEZ GUTIERREZ** quienes manifestaron que tienen concertada la constitución de una sociedad por acciones y obligaciones, que comparecen en el presente instrumento **CLAUDIA ELIANA FERNÁNDEZ GUTIERREZ** con el objeto de constituir una sociedad denominada **INGENIERIA AERIAL SA DE CV**, y **CLAUDIA ELIANA FERNÁNDEZ GUTIERREZ** con el objeto de las patentes **SOCIIDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** las señoras **CLAUDIA ELIANA FERNÁNDEZ GUTIERREZ** y **EDGAR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ GUTIERREZ** como representantes de la sociedad que se constituye con el nombre de **INGENIERIA AERIAL SA DE CV**, el domicilio de la sociedad se constituye en la ciudad de Zapotlan, Jalisco, en el estado de QUERÉTARO, la sociedad tendrá por objeto social, la explotación, venta, distribución, importación, comercialización, fabricación, conservación, mantenimiento, reparación, exportación e importación de repuestos, de piezas, unidades y accesorios, en general, cajas de volteo y otros complementos de las aeronaves de motor, partes, tarjetas de memoria y unidades de video, cámaras, instrumentos, manómetros, manómetros, equipo de desfogos, equipo para mantenimiento de aviones, unidades, equipos, instrumentos, que proporcione instrumental para medicina, hospitalaria, clínicas, medicina, medicina, buques hidroaerios, vehículos, partes de motor, pistones, etc., al tiempo que se otorga el presente instrumento, b) Promover, conservar, organizar, explotar, como un negocio, un negocio de







ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, LEY DE FIDUCIARIA GUTIERREZ, DE LOS OSWALDO  
RIVERA, DE LA FUENTE, FERNANDEZ, DE LA ROSA, CRÓPOZZA, CASILLAS,  
DE LA CRUZ, DE LA CRUZ, DE VILLALBA, DE VILLALBA, DE VILLALBA, DE VILLALBA,

#### REGIMEN LEGAL DEL MANDATO

ARTÍCULO 2207. DOS MIL CINCUENTOS SIETE DEL CÓDIGO CIVIL,  
EL ESTADO LIBRE ASOCIADO, A LA LETRA DECIMA -

2207. Los mandatos otorgados por los testadores, hasta el punto que se  
refiere en esta ley, que no han sido revocados, ni modificados en todo

o en parte, y que no son revocados, ni modificados, ni anulados, siempre  
que el testador, al otorgar el mandato, no ha expresado en el mismo, en tal caso se  
entenderá que el testador, al otorgar el mandato, no ha expresado en el mismo, en tal caso se

entenderá que el testador, al otorgar el mandato, no ha expresado en el mismo, en tal caso se  
entenderá que el testador, al otorgar el mandato, no ha expresado en el mismo, en tal caso se  
entenderá que el testador, al otorgar el mandato, no ha expresado en el mismo, en tal caso se

entenderá que el testador, al otorgar el mandato, no ha expresado en el mismo, en tal caso se  
entenderá que el testador, al otorgar el mandato, no ha expresado en el mismo, en tal caso se  
entenderá que el testador, al otorgar el mandato, no ha expresado en el mismo, en tal caso se

ARTÍCULO 2574. DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO,  
EL ESTADO LIBRE ASOCIADO, A LA LETRA DECIMA -

2574. Los mandatos otorgados por los testadores, hasta el punto que se  
refiere en esta ley, que no han sido revocados, ni modificados, ni anulados, siempre  
que el testador, al otorgar el mandato, no ha expresado en el mismo, en tal caso se

entenderá que el testador, al otorgar el mandato, no ha expresado en el mismo, en tal caso se  
entenderá que el testador, al otorgar el mandato, no ha expresado en el mismo, en tal caso se  
entenderá que el testador, al otorgar el mandato, no ha expresado en el mismo, en tal caso se

entenderá que el testador, al otorgar el mandato, no ha expresado en el mismo, en tal caso se  
entenderá que el testador, al otorgar el mandato, no ha expresado en el mismo, en tal caso se  
entenderá que el testador, al otorgar el mandato, no ha expresado en el mismo, en tal caso se

#### EL SEÑEROS NUESTROS SEÑEROS SEÑEROS Y DÍOS DE

Este instrumento es el resultado de la presente escritura, de la que se ha  
extraído el presente instrumento, y el presente instrumento es el resultado de la presente escritura,

Este instrumento es el resultado de la presente escritura, de la que se ha  
extraído el presente instrumento, y el presente instrumento es el resultado de la presente escritura,

sete, uno, cinco, uno, cinco, uno, cinco, expone y dice: Que el Sr. Fernando Luis de la Cruz, de edad de años, antiguo capitán de la Armada Mexicana de este ramo, ha fallecido, dejando un patrimonio que se describe a continuación:

1.- Un terreno con su lote y con su parcela legal, para construir un edificio de oficinas, en la zona de incapacidad natural algebría, en el lugar conocido con el nombre de incapacidad natural.

2.- Por sus iguales manifiesta que, mixta sus bienes, manifiestamente, tiene un sueldo como profesional, en el programa de Ciudad Juárez, México, por fecha de nacimiento el día 17 de mayo de 1936 en los eventos en el punto 1.º con el nombre de de los señores de la Cruz, diez en Ciudad Juárez, Ciudad Juárez, México.

3.- Que con relación al pago del impuesto sobre la Renta en México, la sociedad denominada "SINGENIERIA MEXICANA", en el momento de haberse en el pago de dicho impuesto, la sociedad que representa, se haya comprometido a pagar el impuesto de las penas en que incurra en el punto 1.º de la presente.

4.- Que por los datos presentados las claves del Registro Federal de Contribuyentes, Cédulas de Identificación Fiscal y el Comprobante de Pago de los impuestos de los puntos 1.º y 2.º y en el punto 3.º de la presente, el Sr. de la Cruz, ha pagado los impuestos que corresponden a la propia ley se refiere.

5.- Que con relación al cumplimiento de su deber como contribuyente, el Sr. de la Cruz, en el momento de haberse en el pago de dicho impuesto, se manifiesta con los datos del punto 1.º de la presente, no haber incurrido en el punto 1.º de la presente, en el momento de haberse en el punto 1.º de la presente, en el momento de haberse en el punto 1.º de la presente.

6.- Que con relación al cumplimiento de su deber como contribuyente, el Sr. de la Cruz, en el momento de haberse en el pago de dicho impuesto, se manifiesta con los datos del punto 1.º de la presente, no haber incurrido en el punto 1.º de la presente, en el momento de haberse en el punto 1.º de la presente.

**EN EL PROTOCOLO HAY UNA NOTA QUE DICE:**

1.- Para los fines del presente se manifiesta que el Sr. de la Cruz, en el momento de haberse en el punto 1.º de la presente, no haber incurrido en el punto 1.º de la presente, en el momento de haberse en el punto 1.º de la presente.

2.- SE SACO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIGONIO PRIMARIO EN EL ORDEN PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA "SINGENIERIA MEXICANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CUAL VA EN 6 SEIS HOJAS CUYAS DEBIDAMENTE CORREGIDAS, CONTIENEN SELJADAS, CONFORME A LA LEY, DOY FE, en el punto 1.º de la presente.

3.- Que con relación al cumplimiento de su deber como contribuyente, el Sr. de la Cruz, en el momento de haberse en el pago de dicho impuesto, se manifiesta con los datos del punto 1.º de la presente, no haber incurrido en el punto 1.º de la presente, en el momento de haberse en el punto 1.º de la presente.

11

Notario Público en México  
Licenciado en Ciencias Jurídicas  
Notario Público en México  
Notario Público en México



## BOLETA DE INSCRIPCION

4334

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

1244 \* 1

Control Interno	Fecha de Prelación
63 * 16 / ABRIL	/ 2007

Antecedentes Registrales:

PRIMERA INSCRIPCION

RPC / No. de Serie:

Denominación

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V.

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
1244	1	M3	Asamblea ordinaria	08-05-2007	1
1244	1	M8	Enajenación de acciones	08-05-2007	2

Derechos de Inscripción

Fecha	30	MARZO	2007	
Importe	\$136.00			Boleta de Pago No.: 17644076
Subsidio	\$ .00			

EL CALIFICADOR: 3

DANIELA MONSERRAT MENDOZA SANCHEZ

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. EFREN FLORES LEDEZMA



— NUMERO 6766 SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS —

— TOMO XIV CATORCE —

— En la ciudad de Zapopan, Jalisco, a los 13 trece días del mes de Febrero de 2009 dos mil nueve, ante mí, Licenciado SALVADOR OROPEZA CASILLAS, Notario Público Titular Número 29 veintinueve de Zapopan, Jalisco, correspondiente a la Subregión Centro Conurbada, actuando en los términos del Artículo 28 Veintiocho de la Ley del Notariado en vigor, en ejercicio; compareció la señorita CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIERREZ en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a efecto de solicitarme la Protocolización del Acta de dicha empresa y la formalización de los acuerdos en ella tomados, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas: —

ANTECEDENTES

— I.- Declara la compareciente que la empresa denominada "INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se constituyó mediante escritura número 5,551 cinco mil quinientos cincuenta y uno, otorgada en esta ciudad, ante la fe del suscrito Notario, cuando actuaba como Notario Público Suplente Adscrito y Asociado al Titular Número 16 dieciséis de esta Municipalidad. —

— II.- Que mediante escritura publica numero 4334 cuatro mil trescientos treinta y cuatro, otorgada en esta ciudad el día 12 doce de Marzo del 2007 dos mil siete, ante la fe el Suscrito Notario, se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria, en la cual se acordó entre otros puntos la venta de acciones y otorgamiento de poderes. —

— Las escrituras antes mencionadas se encuentran debidamente registradas bajo Folio Mercantil Electrónico número 1244\*1 mil doscientos cuarenta y cuatro asterisco uno, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco. —

— III.- Que con fecha 9 nueve de Febrero del presente año, los socios de "INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE celebraron una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de la que levantaron el acta respectiva y me presentan un ejemplar que transcribo íntegramente a continuación: —

— ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. —

— "Al margen izquierdo de cada hoja tres firmas ilegibles.- Dentro: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA", S.A. DE C.V.- En la ciudad de Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 9 de Febrero del 2009, se reunieron los socios que conforman la Sociedad denominada "INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el domicilio social, con el propósito de celebrar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, sin necesidad de previa convocatoria en virtud de encontrarse la totalidad de las acciones de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta de los Estatutos Sociales de dicha

LIBRO II  
FOLIOS 26330  
AL  
26336

COPIADO















ACTA DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLA GENERAL ORDINARIA DE LA EMPRESA DE "INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA", S. DE CV. CUYO REGISTRO DE LA DIA CON FECHA DEL 1 DE FEBRERO DE 2009. CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ, EDICION: RODRIGO FERNANDEZ CRUZADO, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN LA CALLE DE LA INDUSTRIA, NUMERO 1000, NUEVO LUGAR Y TERCER PISO DEL CANTONAMIENTO DE LA EMPRESA, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSI.

Por medio de esta escritura pública se prueba la conformidad manifiesta la señora:

**CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ**, que el acto de Asamblea que me refiero se efectuó por el medio de los documentos exhibidos, liberando al secretario de esta escritura de toda responsabilidad que se derive con respecto a las firmas que calzan el acta de esta escritura.

De conformidad con lo expuesto en los anteriores párrafos, se declara:

#### CLASIFICACION

CLASIFICACION DE LA PRESENTE EMPRESA DE ASAMBLA GENERAL ORDINARIA DE LA EMPRESA DE "INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA", S. DE CV. CUYO REGISTRO DE LA DIA CON FECHA DEL 1 DE FEBRERO DE 2009. LA CUAL FUE PRESENTADA POR SU SECRETARIA GENERAL CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ Y POR EL SECRETARIO GENERAL RODRIGO FERNANDEZ CRUZADO EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN LA CALLE DE LA INDUSTRIA, NUMERO 1000, NUEVO LUGAR Y TERCER PISO DEL CANTONAMIENTO DE LA EMPRESA, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSI.

CLASIFICACION DE ACCIONES: Se autoriza por parte de la Asamblea la venta de 1000 mil acciones de la Empresa CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ y su sucesores, en forma de acciones y en número para adquirir dichas acciones al Señor RODRIGO FERNANDEZ CRUZADO, aceptándole como nuevo socio de la Empresa que ha de representarlo en esta escritura pública.

NOMBRE	ACCIONES	VALOR
SEÑOR RODRIGO FERNANDEZ CRUZADO	1000	\$ 500,000.00
SEÑORA CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ	1000	\$ 500,000.00
TOTAL	2000	\$1,000,000.00

#### DECLARACION DEL ADMINISTRADOR Y REVOCACION DE FACULTADES.

Por medio de la totalidad de votos la reunión ordinaria del Consejo de Administración General de esta Empresa, desautorizando la Señora CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ como consejera, SE REVOCAN EN LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL ACTA CON FECHA DEL DIA 1 DE FEBRERO DE 2009, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, JALISCO, EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2009, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSI, EN LA CALLE DE LA INDUSTRIA, NUMERO 1000, NUEVO LUGAR Y TERCER PISO DEL CANTONAMIENTO DE LA EMPRESA, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSI.

DECLARACION DE NUEVO ADMINISTRADOR Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES: Se declara como nuevo ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, a don RODRIGO FERNANDEZ CRUZADO, quien Revoca la representación que anteriormente le otorgados, los más amplios facultados de un APODERADO

GENERAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA PLÉTOS Y COBRANZAS PARA SU EJERCICIO EN TODA LA REPÚBLICA PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA ACTOS DE DOMINIO, CON FACULTADES PARA OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO ASÍ COMO PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES a favor de CLAUDIA ELIJAS PERSAÑDEZ DE THERREZ no inscrita, con las más amplias facultades de que disfruta y se representa en el presente en el Acto Constitutivo en su cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA de la siguiente manera: "que se inserta aquí por reproducción como si se transcribiera" y en su cláusula de referencias para todas las referencias que le correspondan.

4.- OTORGAMIENTO DE PODERES. Se otorga por medio de este instrumento **PODER GENERAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, PARA COBRANZAS PARA SU EJERCICIO EN TODA LA REPÚBLICA, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO, PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES** a favor de CLAUDIA ELIJAS PERSAÑDEZ DE THERREZ y/o EDGAR FEDERICO PERSAÑDEZ DE THERREZ, para que ejercen o ejercieren en su nombre común o separadamente de una manera mancomunada y representativa en el presente que acordó la asamblea general con las facultades que se describen en el inciso primero del sexto punto de la orden de cláusulas que se inserta aquí por reproducción como si se transcribiera tal como se inserta en la letra señalada de este instrumento.

5.- **CAPITULO DE PERSONALIDAD** (con sus modificaciones)

La señora **CLAUDIA ELIJAS PERSAÑDEZ DE THERREZ** manifiesta la protesta de creérsela con la verdad y libre responsabilidad que le corresponde en cuenta con capacidad legal, que sus facultades se ejercitan en su derecho de manifestar y modificar, en retiro y/o en su vida la personalidad legal que le corresponde en el presente instrumento con la población que se declara en el presente instrumento de acuerdo a la ley y con la sociedad que representa, con el reconocimiento de la escritura que se declara en el presente instrumento y una manifiesta que se declara en el presente instrumento, y que transcribe a continuación en la cláusula que sigue:

"SIEMPRE SANTIAGO RIVERA JIMENEZ, DOS CUENTA NUEVE (209) años de edad, Guadalupe, Estado de México, grande de los que se inscribe de conformidad con el presente instrumento en su libro de actas, fue recibido en el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el día 14 de AGOSTO de 2014, en el cargo de Regente, Suplente, Agente, Asesor y Comisario, Número de directivo, de la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, con domicilio en Carretera al Aeropuerto, 1075, CERRANDEZ, 44110 ZAPOTLAN, JALISCO, OSBÁLDO DE LERAZO, SECRETARIO, manifestó que tiene creyendo la Constitución de una Sociedad Mercantil, con el nombre de REGAMENTOS, se constituyen en el presente instrumento con la DENOMINACION de REGIMENTOS, constituyen en el presente instrumento que se denominará REGIMENTOS MERCANTILES Y SERVICIOS Y SERVICIOS de acuerdo a la









en el momento del presente. Salvo que Afirmo ser el Sr. J. Oropéza Cárdenas con treinta y cinco años de edad, soltero.

En fe de lo cual, firmo: Salvador Oropeza Cárdenas. Una firma legible. Licenciado Salvador Oropeza Cárdenas, como Público Titulo No. 29 de Zapopan, Jalisco. Una firma y el sello de notario.

**En el PROTOCOLO HAY UNA NOTA QUE DICE:**

El presente instrumento el APO (origen) con sus anexos al 63 rescritos caratula y dos copias con la que se copia del libro donde al 1. Director del Archivo de Instrumentos Públicos que se encuentra en el Archivo de Instrumentos Públicos y aviso a la Secretaría de Justicia de Zapopan, Jalisco, a 13 de febrero del 2009 dos mil nueve. Una copia de cada uno.

En fe de lo cual, firmo en Zapopan de Jalisco, a los 13 días del mes de febrero del 2009 dos mil nueve. J. Oropéza Cárdenas, como Público Titulo No. 29 de Zapopan, Jalisco. Una firma legible. Licenciado Salvador Oropeza Cárdenas, como Público Titulo No. 29 de Zapopan, Jalisco. Una firma y el sello de notario.

En fe de lo cual, firmo en Zapopan de Jalisco, a los 13 días del mes de febrero del 2009 dos mil nueve. J. Oropéza Cárdenas, como Público Titulo No. 29 de Zapopan, Jalisco. Una firma legible. Licenciado Salvador Oropeza Cárdenas, como Público Titulo No. 29 de Zapopan, Jalisco. Una firma y el sello de notario.

En fe de lo cual, firmo en Zapopan de Jalisco, a los 13 días del mes de febrero del 2009 dos mil nueve. J. Oropéza Cárdenas, como Público Titulo No. 29 de Zapopan, Jalisco. Una firma legible. Licenciado Salvador Oropeza Cárdenas, como Público Titulo No. 29 de Zapopan, Jalisco. Una firma y el sello de notario.

En fe de lo cual, firmo en Zapopan de Jalisco, a los 13 días del mes de febrero del 2009 dos mil nueve. J. Oropéza Cárdenas, como Público Titulo No. 29 de Zapopan, Jalisco. Una firma legible. Licenciado Salvador Oropeza Cárdenas, como Público Titulo No. 29 de Zapopan, Jalisco. Una firma y el sello de notario.

JOSÉ SALVADOR OROPEZA CÁRDENAS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE ZAPOPAN, JALISCO



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

# BOLETA DE INSCRIPCION

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 1244 \* 1

Control Interno Fecha de Prelación  
54 \* 10 / MARZO / 2009

Antecedentes Registrales:

BEC / No. de Serie:

PRIMERA INSCRIPCION

Denominación

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V.

Derechos de inscripción \$155.00 Boleta de Pago No.: 264888

Se pago los derechos para su registro el 06 de MARZO de 2009 a las 12:50

Afectaciones al:

Folio ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
1244 1	M3	Asamblea ordinaria	17-03-2009	1
		Caracteres de Autenticidad de inscripción: 7e48840e37fab6207d406b12497233168c7110b		
1244 1	M8	Enajenación de acciones	17-03-2009	2
		Caracteres de Autenticidad de inscripción: 041eac9bd5920d498bec9e43223fcd8eb5a5466		

COORDINADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

*[Handwritten Signature]*  
LIC. ITZEL G. AGUILAR CASSIAN  
MEDIANTE ACUERDO No. 03/2008

ESTADO DE JALISCO

SECRETARIA

Revisó y elaboró:



ESTADO DE JALISCO  
LIC. LETITIA AVILA SANCHEZ

Folio Mercantil 1244

Forma 1 de 1 17-03-2009 12:53

*[Handwritten Signature]*



Yo, el Sr. SALVADOR OROPEZA CASILLAS, Notario Público Titular Número 29 de Zapopan, Jalisco, correspondiente a la Subregión Centro Conurbada, actuando en los términos del artículo 28 veintiocho de la Ley del Notariado en vigor, en ejercicio: -----

----- (SE FIRMÓ EN EL AÑO DE DOS MIL OCHO) -----

Las siguientes copias fotostáticas que consta de 03 ocho hojas útiles que van por su anverso y verso, y una lámina que va solo en su anverso concuerdan fielmente con sus originales donde se expone: ----- a la vista, -----

----- copias fotostáticas de CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ quien se identifica con su Cédula para Votar número 1250371510053 uno, uno, dos, cinco, cero, ocho, siete, mil, tres, mil, tres, cero, cinco, tres, expedida por el Instituto Federal Electoral. -----

-----

----- en Zapopan, Jalisco, a once de Agosto de 2012 dos mil once. -----

Salvador Oropeza Casillas  
Ayuntamiento número 29 de Zapopan, Jalisco



*[Handwritten signature]*

LIC. JOSE CORDOVA LEMUS  
TITULAR

JUBILEZ NO. 273 CBL CENTRO TEL. 36-57-48-55, 36-35-58-23

— NUMERO 5,449 CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE —

— TOMO VII.- LIBRO 4.- FOLIOS 12676-12682 —

— En Tlaquepaque, Jalisco, siendo el día 19 diecinueve de Abril del año 2012 dos mil doce, el Suscrito Licenciado **JOSÉ CÓRDOVA LEMUS**, Notario Público Titular Número 10 diez de Tlaquepaque, Jalisco, correspondiente a la Subregión Centro Conurbada, actuando en los términos del Artículo 28 veintiocho de la Ley del Notariado en vigor, en ejercicio; compareció la señora **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada **"INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a efecto de solicitarme la Protocolización del Acta de dicha empresa y la formalización de los acuerdos en ella tomados, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas:-----

ANTECEDENTES

— I.- Declara la compareciente que la empresa denominada **"INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se constituyó mediante escritura número 5,551 cinco mil quinientos cincuenta y uno, otorgada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 2 dos de Diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la fe del Licenciado Salvador Oropeza Casillas, cuando actuaba como Notario Público Suplente Adscrito y Asociado al Titular número 16 dieciséis de Zapopan, Jalisco.-----

— II.- Que mediante escritura publica numero 4334 cuatro mil trescientos treinta y cuatro, otorgada en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 12 doce de Marzo del 2007 dos mil siete, pasada ante la fe del Licenciado Salvador Oropeza Casillas, Notario Público Titular numero 29 veintinueve de esa Municipalidad, en la que se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria, en la cual se acordó entre otros puntos la venta de acciones y otorgamiento de poderes.-----

— III.- Que mediante escritura publica numero 6766 seis mil setecientos sesenta y seis, otorgada en Zapopan, Jalisco, el día 13 trece de Febrero del 2009 dos mil nueve, pasada ante el notario anteriormente mencionado, en la que se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria, en la cual se acordó entre otros puntos la venta de acciones, renuncia y designación de Administrador General Único y otorgamiento de poderes.-----

— Las escrituras antes mencionadas se encuentran debidamente registradas bajo Folio Mercantil Electrónico número 1244\*1 mil doscientos cuarenta y cuatro asterisco uno, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco.-----

— IV.- Que con fecha 13 trece de Marzo del presente año, los socios de **"INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** celebraron una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de la que levantaron el acta respectiva y me presentan un ejemplar que transcribo íntegramente a continuación:-----

— ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.-----

— "Al margen de cada hoja tres firmas ilegibles.- Dentro: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA" S.A. DE C.V.** - En la ciudad de Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 09:00 horas del día 13 de Marzo del 2012, se reunieron los socios que conforman la Sociedad



COPIADO

FOL.  
12676  
12682  
TOMO  
VII  
LIBRO  
4



NOTARIA PUBLICA NO. 10  
DE TLAQUEPAQUE JAL.  
Y ZONA METROPOLITANA  
**LIC. JOSE CORDOVA LEMUS**

TITULAR



JUAREZ NO. 273 COL. CENTRO TEL. 36-57-48-55, 36-35-58-23  
en la ciudad de Zapopan, Jalisco, ante la fe del Licenciado Salvador Oropeza Casillas Notario Publico  
Titular numero 29 de Zapopan, Jalisco, las cuales se tienen aquí por reproducidas íntegramente como si  
se insertasen a la letra en obvio de repeticiones, para todos los efectos legales a que haya lugar.- En el  
desahogo del **TERCERO PUNTO** del orden del día, los socios manifiestan que para el mejor  
funcionamiento de la empresa y la conveniencia de la misma es necesario otorgar un poder a  
CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ  
GUTIÉRREZ por lo que después de analizar este punto se tomo por unanimidad de votos el siguiente  
acuerdo: ACUERDO ÚNICO.- Se aprueba y se otorga por parte de la Asamblea un PODER  
GENERAL, JUDICIAL, Y EXTRAJUDICIAL, PARA PLEITOS Y COBRANZAS PARA SU  
EJERCICIO EN TODA LA REPÚBLICA, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE  
DOMINIO, PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ  
COMO PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES a favor de CLAUDIA LILIANA  
FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y/o EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ para que  
ejerciten su cargo de manera conjunta o separadamente si . do únicamente las facultades de Dominio,  
Suscripción de Títulos de Crédito así como para otorgar y revocar poderes los apoderados actuaran  
siempre de manera mancomunada de una manera enunciativa y no limitativa, mismas que se enuncian a  
continuación: a).- PODER GENERAL JUDICIAL.- Para representar a la sociedad con Poder General  
Judicial para Pleitos y Cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran  
cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna , en los términos de los Artículos 2554 (dos mil  
quinientos cincuenta y cuatro), párrafo primero y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código  
Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás estados de la República, estando  
facultado de manera enunciativa y no limitativamente, para desistirse, para transigir, para comprometer  
en árbitros, para absolver y articular posiciones, para hacer cesión de bienes, para recusar, para recibir  
pagos, y para todos los demás actos que expresamente determine la ley en cuanto a las facultades  
judiciales que en el presente párrafo se establecen, incluyendo los siguientes actos: para iniciar y  
proseguir toda clase de juicios y desistirse de la acción o de la instancia, según proceda; presentar  
denuncias y querellas penales; prorrogar jurisdicción, recusar y alegar incompetencia; renunciar al fuero  
del domicilio de la sociedad mandante y someterla a otra competencia; ofrecer y rendir pruebas y tachar  
las del contrario; articular y absolver posiciones, promover toda clase de incidentes, consentir  
sentencias, interponer recursos ordinarios y extraordinarios y desistirse de ellos, aún del Juicio de  
amparo; asistir a remates, hacer posturas, pujas y mejoras; pedir adjudicación de bienes, transigir,  
comprometer en árbitros y arbitradores, pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos  
por la Ley y recibir pagos.- Así mismo quedan facultados los mandatarios para que en nombre de su  
representada comparezcan a la Audiencia Conciliatoria prevista en el artículo 282 Bis doscientos  
ochenta y dos bis, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.- b) PODER GENERAL  
PARA ACTOS LABORALES.- Para representa a la sociedad con facultades expresas de representación  
patronal, para celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo y terminarlos de conformidad con  
el artículo 11 once de la Ley Federal del trabajo (en lo sucesivo en el presente párrafo, la "LFT"), para  
actuar como representante laboral ante o frente a los sindicatos en los cuales existan celebrados  
contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos o actuar frente a los

COLEJADO



LIC. JOSE CORDOVA LEMUS  
TITULAR

JUAREZ NO. 223 COL. CENTRO TEL. 36-57-48-55. 36-35-58-23

determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. Facultades especiales para agotar todos los trámites en aquellos asuntos que sean compatibles con la naturaleza de las facultades de administración, ante personas físicas o morales, autoridades administrativas, judiciales y laborales, tanto federales, estatales, municipales, del gobierno del Distrito Federal, u organismos descentralizados o desconcentrados del gobierno federal o de cualquier gobierno estatal, incluyendo de forma enunciativa y no limitativa: todos los trámites frente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y todas sus dependencias tendientes a obtener el Registro Federal de Contribuyentes; trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Fomento Nacional a la Vivienda de los Trabajadores; trámites ante la Secretaría de Economía y la Dirección General de Inversiones Extranjeras en su caso; trámites ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; trámites ante el Instituto Nacional de Migración respecto a trámites migratorios de sus empleados; trámites ante la Comisión Nacional del Agua y ante todas las comisiones estatales del agua en los estados; trámites en materia ecológica ante todas las dependencias federales, estatales o municipales, para realizar todos los registros, dar todos los avisos y obtener todos los permisos y autorizaciones que se requieran legalmente para la legislación aplicable con el objeto de inscribir a la Sociedad ante dichas dependencias; trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y el Instituto Nacional de Derechos de autor.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN ADUANAL.- Poder para suscribir y tramitar las solicitudes de permisos de importación y exportación de toda clase de bienes o mercancías consignadas por, o a nombre de la sociedad, así como las solicitudes de modificaciones o prórrogas de los mismos, ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, el Banco Nacional de Comercio Exterior y ante cualquier otra Persona, Organismo o Autoridad que se requiera; para que solicite, tramite, gestione y obtenga los Registros que las disposiciones legales o Reglamentarias establezcan; y finalmente, para que en relación con las citadas solicitudes y los permisos que se obtengan, ejecute cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente mandato.- d).- PODER PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO.- Poder General para ejercer actos de dominio, para representar a la sociedad en los términos del tercer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás estados de la República, por lo tanto podrán comprar y vender bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, gravar y obligar los bienes de la sociedad en cualquier forma permitida por la ley, emitir cédulas hipotecarias, dar en fideicomiso, hacer cesión y adquisición de bienes, derechos reales y personales, permutar, donar o enajenar en cualquier forma toda clase de bienes y derechos de la sociedad y suscribir la documentación que el caso requiera.- LAS FACULTADES PARA ACTOS DE DOMINIO DESCRITAS EN EL INCISO d), LOS APODERADOS DEBERÁN DE EJERCITARLAS SIEMPRE DE MANERA MANCOMUNADA.- e).- PODER PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO, PARA ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS ASÍ COMO GIRAR A CARGO DE LAS MISMAS.- Poder para obligar cambiariamente a la Sociedad y para girar, aceptar, suscribir, avalar, librar y endosar toda clase de Títulos de Crédito y Títulos valor. De conformidad con el artículo 9o. noveno y 85 ochenta y cinco de la Ley General de Títulos y operaciones de Crédito, así como para abrir, operar y cancelar cuentas bancarias, o cualquier tipo de



FOL.  
TOMO  
LIBRO

COTEJADO

1. **OBJETO SOCIAL:** La presente se suscribe, con finalidad de otorgar, revocar, o emitir de forma gratuita o onerosa, poderes en la forma de **PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** de **REYES PUECO DEL CEMENTO GUATEMALA EN EL INCISO g), LOS INCISOS a), b), c), d), e), f), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u), v), w), x), y), z), aa), ab), ac), ad), ae), af), ag), ah), ai), aj), ak), al), am), an), ao), ap), aq), ar), as), at), au), av), aw), ax), ay), az), ba), bb), bc), bd), be), bf), bg), bh), bi), bj), bk), bl), bm), bn), bo), bp), bq), br), bs), bt), bu), bv), bw), bx), by), bz), ca), cb), cc), cd), ce), cf), cg), ch), ci), cj), ck), cl), cm), cn), co), cp), cq), cr), cs), ct), cu), cv), cw), cx), cy), cz), da), db), dc), dd), de), df), dg), dh), di), dj), dk), dl), dm), dn), do), dp), dq), dr), ds), dt), du), dv), dw), dx), dy), dz), ea), eb), ec), ed), ee), ef), eg), eh), ei), ej), ek), el), em), en), eo), ep), eq), er), es), et), eu), ev), ew), ex), ey), ez), fa), fb), fc), fd), fe), ff), fg), fh), fi), fj), fk), fl), fm), fn), fo), fp), fq), fr), fs), ft), fu), fv), fw), fx), fy), fz), ga), gb), gc), gd), ge), gf), gg), gh), gi), gj), gk), gl), gm), gn), go), gp), gq), gr), gs), gt), gu), gv), gw), gx), gy), gz), ha), hb), hc), hd), he), hf), hg), hh), hi), hj), hk), hl), hm), hn), ho), hp), hq), hr), hs), ht), hu), hv), hw), hx), hy), hz), ia), ib), ic), id), ie), if), ig), ih), ii), ij), ik), il), im), in), io), ip), iq), ir), is), it), iu), iv), iw), ix), iy), iz), ja), jb), jc), jd), je), jf), jg), jh), ji), jj), jk), jl), jm), jn), jo), jp), jq), jr), js), jt), ju), jv), jw), jx), jy), jz), ka), kb), kc), kd), ke), kf), kg), kh), ki), kj), kl), km), kn), ko), kp), kq), kr), ks), kt), ku), kv), kw), kx), ky), kz), la), lb), lc), ld), le), lf), lg), lh), li), lj), lk), ll), lm), ln), lo), lp), lq), lr), ls), lt), lu), lv), lw), lx), ly), lz), ma), mb), mc), md), me), mf), mg), mh), mi), mj), mk), ml), mm), mn), mo), mp), mq), mr), ms), mt), mu), mv), mw), mx), my), mz), na), nb), nc), nd), ne), nf), ng), nh), ni), nj), nk), nl), nm), nn), no), np), nq), nr), ns), nt), nu), nv), nw), nx), ny), nz), oa), ob), oc), od), oe), of), og), oh), oi), oj), ok), ol), om), on), oo), op), oq), or), os), ot), ou), ov), ow), ox), oy), oz), pa), pb), pc), pd), pe), pf), pg), ph), pi), pj), pk), pl), pm), pn), po), pp), pq), pr), ps), pt), pu), pv), pw), px), py), pz), qa), qb), qc), qd), qe), qf), qg), qh), qi), qj), qk), ql), qm), qn), qo), qp), qq), qr), qs), qt), qu), qv), qw), qx), qy), qz), ra), rb), rc), rd), re), rf), rg), rh), ri), rj), rk), rl), rm), rn), ro), rp), rq), rr), rs), rt), ru), rv), rw), rx), ry), rz), sa), sb), sc), sd), se), sf), sg), sh), si), sj), sk), sl), sm), sn), so), sp), sq), sr), ss), st), su), sv), sw), sx), sy), sz), ta), tb), tc), td), te), tf), tg), th), ti), tj), tk), tl), tm), tn), to), tp), tq), tr), ts), tt), tu), tv), tw), tx), ty), tz), ua), ub), uc), ud), ue), uf), ug), uh), ui), uj), uk), ul), um), un), uo), up), uq), ur), us), ut), uu), uv), uw), ux), uy), uz), va), vb), vc), vd), ve), vf), vg), vh), vi), vj), vk), vl), vm), vn), vo), vp), vq), vr), vs), vt), vu), vv), vw), vx), vy), vz), wa), wb), wc), wd), we), wf), wg), wh), wi), wj), wk), wl), wm), wn), wo), wp), wq), wr), ws), wt), wu), wv), ww), wx), wy), wz), xa), xb), xc), xd), xe), xf), xg), xh), xi), xj), xk), xl), xm), xn), xo), xp), xq), xr), xs), xt), xu), xv), xw), xx), xy), xz), ya), yb), yc), yd), ye), yf), yg), yh), yi), yj), yk), yl), ym), yn), yo), yp), yq), yr), ys), yt), yu), yv), yw), yx), yy), yz), za), zb), zc), zd), ze), zf), zg), zh), zi), zj), zk), zl), zm), zn), zo), zp), zq), zr), zs), zt), zu), zv), zw), zx), zy), zz).**

2. **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tiene por Objeto Social: **la compra, venta, distribución, intermediación, comercialización, liberación, consignación, custodia, depósito, resguardo y explotación de toda clase de chasis, remolques y semiorbitales, camiones, autopistas, chasis de autos, camionetas, buses, buses de transferencia, pipas, tractores, tractores agrícolas de uso rural, máquinas agrícolas, maquinaria pesada en general, equipo agrícola, equipo para tratamiento de agua, ascensores, equipos para castros, instrumental quirúrgico, maquinaria y accesorios, brochadoras, chains y sawbars, equipos y bombas hidráulicas, calderas, tanques, generadores eléctricos, accesorios eléctricos para los autos.**

3. **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tendrá, regañada, exportar o como participacion en el capital y patrimonio de toda clase de sociedades Mercantiles, Civiles, Asociativas o empresas Industriales, Comerciales, de Servicios, de cualquier otro tipo, o de carácter nacional o internacional, así como participar en su administración y liquidación.

4. **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad podrá adquirir y administrar, en general, la negociación con todo tipo de acciones, partes sociales o participaciones en cualquiera otro valor permitidos por la ley.

5. **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad podrá comprar, vender, arrendar, alquilar o cualquier otro título valores mobiliarios que le permitan cumplir con sus obligaciones.

6. **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad podrá otorgar y recibir garantías específicas, emitir obligaciones, pagar, garantizar o recibir toda clase de títulos y créditos y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase o en el tipo obligaciones contractuales de los demás entidos o aceptados por terceros.

7. **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad podrá otorgar y recibir por cualquier título permendo por la ley de los poderes de las autoridades.

8. **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad podrá adquirir y poseer cualquier título patente, marca, nombres comerciales, asesorías técnicas, patentes y procedimientos, concesiones de autor y concesiones para todo tipo de actividades.

9. **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad podrá otorgar y recibir todo tipo de asesorías técnicas, consultoría y de asesoría, así como la labor que se le atribuya, en convenio para la realización de estas fines.

10. **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad podrá otorgar y aceptar o desempeñar de representaciones de



NOTARIA PUBLICA NO. 10  
DE TLAQUEPAQUE JAL.  
Y ZONA METROPOLITANA  
LIC. JOSE CORDOVA LEMUS  
TITULAR



JUAREZ NO. 273 CBL CENTRO TEL. 36-57-48-55, 36-35-58-23

negociaciones de toda especie.-----

-- 10.- La realización de todo tipo de viajes tanto dentro de la República Mexicana como en el Extranjero.-----

-- 11.- La sociedad podrá hacer y participar en todos los demás actos de comercio relacionados con su objeto.-----

-- 12.- Fabricación y compra - venta de equipos para barrido mecánico: barredoras, aspiradoras, etc.-----

-- 13.- Construcción y operación de plantas de transferencias y manejo y destino final de residuos sólidos municipales, incluido el reciclaje.-----

-- 14.- Fabricación y compra -venta de compactadoras estacionarias.-----

-- 15.- Fabricación y compra - venta de accesorios hidráulicos: bombas hidráulicas, tomas de fuerza, etc.-----

-- 16.- Fabricación y compra - venta de compactadoras de metales, cartón y plástico-----

-- 17.- Fabricación y compra - venta de maquinaria forestal.-----

-- 18.- Fabricación y compra - venta de equipos para perforación de pozos y sus accesorios.-----

-- 19.- Fabricación y compra - venta de maquinaria agrícola.-----

-- 20.- Fabricación y compra - venta de maquinaria para la construcción: tractores, moto niveladoras, retroexcavadoras, excavadora, rodillos compactadores, perforadoras, plataformas, camas bajas, bacheadoras, bandas transportadoras, trituradoras de piedra, etc.-----

-- 21.- Fabricación y compra - venta de grúas para carga y descarga de materiales y/o equipos.-----

-- 22.- Fabricación y compra -venta de grúas para carga y descarga de contenedores (hook lift y roll off).-----

-- 23.- Fabricación y compra - venta de grúas para arrastre y rescate de vehículos.-----

-- 24.- Fabricación y compra - venta de grúas de plataforma para traslado de vehículos.-----

-- 25.- Fabricación y compra - venta de grúas de canastilla aérea (pelicanos).-----

-- 26.- Fabricación y compra - venta de vehículos blindados.-----

-- 27.- Comercialización de todo tipo de fertilizantes, mejoradores de suelos e insecticidas, etc.-----

-- 28.- Compra venta de vehículos automotrices: automóviles, pick ups, camiones y tracto camiones.-----

-- 29.- Realización de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y equipos.-----

-- 30.- La elaboración de artículos publicitarios.-----

-- En el desahogo del QUINTO PUNTO del orden d' día, el Presidente de la Asamblea señor FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO manifiesta a la Asamblea que es necesario aportar al Capital Social FIJO SERIE "A" la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos Millón de Pesos 00/100 Moneda Nacional) equivalente a 4000 cuatro mil acciones, como consecuencia la modificación de los Estatutos Sociales, haciendo del conocimiento a los socios el derecho de preferencia que les concede la Ley para suscribir dichas acciones.- Manifestando el señor FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO que aporta la cantidad de \$1'000,000.00, equivalente a 2,000 acciones; el señor EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ aporta la cantidad de \$250,000.00 equivalente a 500 acciones y la señora

FOL.  
TOMO  
LIBRO

COPIADO





**LIC. JOSE CORDOVA LEMUS**

TITULAR

JUAREZ NO. 278 COL. CENTRO TEL. 36-57-48-55. 36-35-58-23

— Bajo protesta de decir verdad y bajo su propia responsabilidad, manifiesta la señora **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** que el acta de Asamblea que me presenta, está firmada por puño y letra de los accionistas celebrantes, liberando al suscrito Notario de cualquier responsabilidad que surgiera con respecto a las firmas que calzan el acta que se protocoliza.-----

— Expuesto lo anterior, se consignan las siguientes:-----

**CLAUSULAS**

— PRIMERA.- Queda protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la empresa denominada "INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE la cual me fue presentada por su Delegado Especial la señora **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** y por formalizados los acuerdos tomados en la misma en la cual se Aprobó entre otros puntos lo siguiente:-----

— 1.- **RATIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO.-** La Asamblea General por unanimidad de votos ratifica el cargo de **ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO** al señor **FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO.**-----

— 2.- **OTORGAMIENTO DE PODERES:** Se aprobó y se otorga por parte de la Asamblea un **PODER GENERAL, JUDICIAL, Y EXTRAJUDICIAL, PARA PLEITOS Y COBRANZAS PARA SU EJERCICIO EN TODA LA REPÚBLICA, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO, PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES** a favor de **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y/o EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** con las facultades y con la condiciones que se mencionan en la propia acta que se protocoliza en su Acuerdo Único del Tercer Punto del Orden del Día datos que se tienen aquí por reproducidos en obvio de repeticiones tal como si se insertasen a la letra para los efectos legales a que haya lugar.-----

— 3.- **AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL.-** Por unanimidad de votos, se aprobó la ampliación del Objeto Social de la empresa, y con ello la modificación de la cláusula **CLAUSULA CUARTA** para quedar como se menciona en la propia acta que se protocoliza en su Acuerdo Único del Cuarto Punto del Orden del Día datos que se tienen aquí por reproducidos en obvio de repeticiones tal como si se insertasen a la letra para los efectos legales a que haya lugar.-----

— 4.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** Se aprobó el aumento del capital social en su parte fija por la cantidad de \$2'000,000.00 dos millones de pesos 00/100 M.N. equivalente a **4000 cuatro mil acciones**, suscribiendo 2,000 acciones el señor **FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO**, 500 acciones el señor **EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** y 1,500 acciones la señora **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** quien es aceptada como nueva socia de la empresa.-----

— 5.- **MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Consecuentemente se aprobó la modificación de la **Cláusula Sexta** de los Estatutos Sociales para quedar como se menciona en la propia acta que se protocoliza en su Acuerdo Cuarto del Quinto Punto del Orden del Día datos que se tienen aquí por reproducidos en obvio de repeticiones tal como si se insertasen a la letra para los efectos legales a que haya lugar.-----



FOL.

TOMO

LIBRO

COTEJADO



LIC. JOSE CORDOVA LEMUS  
TITULAR

JUAREZ NO. 273 COL. CENTRO TEL: 36-57-48-55, 36-35-58-23



FOL.  
TOMO  
LIBRO

negociación con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier y de cualquier título valor permitidos por la Ley.- d).- La emisión, suscripción, aceptación, endoso, aval o cualquier otro título valores mobiliarios que la ley permita.- e).- Obtener o conceder préstamos, otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos y crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros.- f).- Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso y goce por cualquier título permitido por la ley de bienes muebles e inmuebles.- g).- Obtener y otorgar por cualquier título patentes, marcas, nombres comerciales, asesorías técnicas, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para todo tipo de actividades.- h).- La prestación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines.- i).- Girar en el ramo de las comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie.- j).- La realización de todo tipo de viajes tanto dentro de la República Mexicana como en el Extranjero.- k).- La sociedad podrá hacer y participar en todos los demás actos de comercio relacionados con su objeto.- QUINTA.- NACIONALIDAD.- La Sociedad que se constituye en este instrumento, tendrá la Nacionalidad Mexicana.....- SEXTA.- EL CAPITAL.- El capital de la sociedad es Variable, siendo mínimo sin derecho a retro la cantidad de: \$ 1'000,000.00 UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL.....- DECIMA OCTAVA.- DIRECCION Y ADMINISTRACION.- Estará a cargo de un Administrador General Unico, o de un Consejo de Administración.....-VIGESIMA SEGUNDA.- FACULTADES.- El Consejo de Administración o el Administrador General Unico, en su caso representará a la Sociedad ante toda clase de autoridades y personas físicas o morales, con amplios poderes y en forma enunciativa y no limitativa podrán: I.- Realizar los objetos sociales.- II.- Ejecutar actos de dominio con todas las facultades generales y las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del cuarto párrafo del artículo 2,207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco, y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal.- III.- Administrar bienes con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo 2,207 dos mil doscientos siete, del Código Civil del Estado de Jalisco, y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal.- IV.- Poder General Judicial, con todas las facultades Generales y las especiales que requieran poder o cláusula especial, en los términos de los artículos tantas veces mencionados, incluyendo las de los artículos 2582 dos mil quinientos ochenta y dos y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete, del mismo Ordenamiento para el Distrito Federal, pudiendo desistirse del Juicio de Amparo o intervenir en asuntos penales aún en los delitos de querrelas.- Así mismo el apoderado gozará de facultades laborales y por lo tanto podrá actuar ante o frente a los sindicatos, con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos podrá actuar ante o frente a los trabajadores, personalmente considerados y para todos los efectos de los conflictos individuales y en general para todos los asuntos obrero patronales para ejecutarse ante cualquiera de las autoridades del Trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; poder así mismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje ya sean Locales o Federales en consecuencia llevará la representación patronal para los efectos del artículo 11 once, 46

COEJADO



LIC. JOSE CORDOVA LEMUS  
TITULAR



JUAREZ NO. 273 (001) CENTRO TEL 36-57-48-55, 36-35-58-23

otorgarse a personas que tengan el título de Abogado, Licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, será suficiente que se exprese que se confieren con ese carácter, a efecto de que el apoderado tenga todas las facultades de propietario, en lo relativo a los bienes como en su defensa.

--EL ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL A LA LETRA DICE:-----

--ARTICULO 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con toda clase de facultades generales y las especiales que requieran de cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

--Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.-----

--Doy fe que el anterior inserto concuerda fielmente con su original de donde se transcribió.-----

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:

-- a).- Que tuve a la vista el acta que se inserta en la presente escritura, que concuerda fielmente con el original que agrego al apéndice de este tomo bajo el número que se indica en la nota respectiva.-----

-- b).- Que por no ser de mi conocimiento el compareciente se identifica con documento idóneo que es la credencial de elector folio número 0000089456224 cero, cero, cero, cero, cero, ocho, nueve, cuatro, cinco, seis, dos, dos, cuatro expedida por el Instituto Federal Electoral, de la que agrego copia a mi libro de documentos de este Tomo bajo el número que se indica en la nota correspondiente.-----

-- c).- A quien conceptuó con capacidad legal para contratar y obligarse, no se le observó incapacidad natural alguna y no tengo conocimiento de que este sujeta a incapacidad civil.-----

-- Por sus generales manifiesta la señora **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** ser, mexicana por nacimiento, mayor de edad, casada, profesionista, originaria de Guadalajara, Jalisco, con fecha de nacimiento el día 9 nueve de agosto de 1976 mil novecientos setenta y seis, con domicilio en calle Sorrento número 1010 mil diez en Prados Providencia, Guadalajara, Jalisco.-----

-- d).- Que con relación al pago del Impuesto sobre la Renta manifiesta la compareciente que se encuentra al corriente en su pago así como la sociedad que representa, sin acreditármelo en el acto, advertida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad.-----

-- f).- Que por no haber presentado las claves del Registro Federal de Contribuyentes ó las Cédulas de Identificación Fiscal ó la Constancia de Registro Fiscal, en los términos del artículo 27 veintisiete Párrafo Octavo del Código Fiscal de la Federación, les advierto que daré el aviso a que la propia Ley se refiere.-----

FOL.  
TOMO  
LIBRO

COTEJADO





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

# BOLETA DE INSCRIPCION

**FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 1244 \* 1**

Control Interno	Fecha de Prelación	Prelación
57 * 09 / MAYO	/ 2012	29041

Precedentes Registrales:

RFC / No. de Serie:

PRIMERA INSCRIPCION

Denominación:

**INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V.**

Derechos de Inscripción \$1,825.00 Boleta de Pago No.: 10826112


Pago los derechos para su registro el 09 de MAYO de 2012 a las 12:19

Referencias al:

No ID Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
1244 1 M2	Asamblea	11-05-2012	1

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 5163f66fc260337e9e4e595d06f477fc9fced613

COORDINADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO




---

LIC. ITZEL G. AGUILAR CASSIAN  
MEDIANTE ACUERDO No. 03/2008

Revisó y elaboró:






--- NÚMERO 21,365 VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO.-----

--- TOMO LXI SESENTA Y UNO.-----

--- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 5 cinco días del mes de abril del 2017 dos mil diecisiete, Yo, Licenciado **SALVADOR OROPEZA CASILLAS**, Notario Público Titular número 29 veintinueve de Zapopan, Jalisco, correspondiente a la Subregión Centro Conurbada, actuando en los términos del Artículo 28 Veintiocho de la Ley del Notariado en vigor en ejercicio, **HAGO CONSTAR**:-----

--- **UNICO**: Que ante Mi, compareció la Licenciada **CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ**, cuyas generales se consignan al final de este instrumento, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad denominada "**INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a la que más adelante se hará referencia, con el objeto de que sea protocolizada el acta de dicha reunión y elevar a instrumento público los acuerdos ahí adoptados, al tenor de lo que se contiene en las siguientes declaraciones y cláusulas:-----

-----**DECLARACIONES**-----

--- I.- "**INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se constituyó en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura pública número 5,551 cinco mil quinientos cincuenta y uno, de fecha 02 dos de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Licenciado Salvador Oropeza Casillas, cuando actuaba como Notario Público Suplente Adscrito y Asociado al Titular de la Notaria numero 16 dieciséis de Zapopan, Jalisco. ----

--- II.- Mediante escritura pública numero 4334 cuatro mil trescientos treinta y cuatro, otorgada en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 12 doce de marzo del 2007 dos mil siete, pasada ante la fe del suscrito Notario, se protocolizo Acta de Asamblea General Ordinaria en la cual se acordó entre otros puntos la venta de acciones y otorgamiento de poderes. -----

--- III.- Mediante escritura pública numero 6766 seis mil setecientos sesenta y seis, otorgada en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 13 trece de febrero del 2009 dos mil nueve, pasada ante la fe del suscrito Notario, se protocolizo Acta de Asamblea General Ordinaria, en la cual se acordó entre otros puntos la venta de acciones, renuncia y designación del Administrador General Único y otorgamiento de poderes. ---

--- IV.- Mediante escritura pública numero 5449 cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve, otorgada en la ciudad de Tlaquepaque, Jalisco, el día 19 diecinueve de abril del año 2012 dos mil doce, ante la fe del Licenciado José Córdova Lemus, Notario Público Titular numero 10 diez de esa municipalidad, se protocolizo Acta de Asamblea General Extraordinaria, en la cual se acordó entre otros puntos la ratificación del Administrador General Único, el otorgamiento de poderes, ampliación del objeto social, aumento de capital social por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y modificación a la cláusula sexta de los Estatutos Sociales y de la distribución del cuadro accionario. -----

--- Las escrituras antes mencionadas se encuentran debidamente registradas bajo el **Folio Mercantil Electrónico numero 1244\*1 mil doscientos cuarenta y cuatro, asterisco, uno**, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco.-----

--- V.- La compareciente me exhibe el Acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 23 veintitrés de marzo del 2017 dos mil diecisiete.-----

--- Respecto del Acta en cuestión, consta de 8 ocho fojas útiles, las cuales agrego a Mi Libro de



LIBRO V  
FOLIOS 0120976  
al  
0120986

**COPIADO**

Documentos Generales bajo el mismo número correspondiente a esta escritura, habiéndome manifestado la compareciente que no se ha podido asentar en el Libro de Actas por no encontrarse este disponible y que las firmas que los calzan corresponden a las personas a quienes ahí se les atribuyen y que estas son capaces.

VI.- Dicho lo anterior, la compareciente me solicita que protocolice el Acta de merito, lo que hago a continuación:

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA" S. A. DE C. V.**

En la ciudad de Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 23 de marzo del 2017, en el domicilio social de "INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA" S. A. DE C. V., se reunieron los accionistas que se mencionan en la Lista de Asistencia, la cual debidamente firmada por los concurrentes se adjunta a la presente como anexo para formar parte integrante de la misma, con el objeto de celebrar **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** de dicha sociedad, sin necesidad de previa convocatoria en virtud de encontrarse la totalidad de las acciones de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta de los Estatutos Sociales de dicha empresa.

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias y con la conformidad de todos los asistentes, presidió la Asamblea el Señor **FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO**, en su carácter de Administrador General Único de la Sociedad y actuó como Secretario el Señor **EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** y como Escrutador la Señora **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, quien después de aceptar su nombramiento procedió a examinar la Lista de Asistencia a fin de constatar cuantos socios lo hacían personalmente y cuantos por representación, hecho lo cual la rubricó, procediendo en consecuencia a certificar que se encontraban representadas la totalidad de las acciones con derecho a voto en que se divide el capital de la sociedad, de la siguiente manera:

NOMBRE	ACCIONES	VALOR
FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO RFC: FEFC480806A19	3000	\$1'500,000.00
EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ RFC: FEGE830925H89	1500	\$ 750,000.00
CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ RFC: FECC7608098F5	1500	\$ 750,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>6000</b>	<b>\$3'000,000.00</b>

En base a la certificación del Escrutador sobre la representación accionaria en la asamblea, así como la de haber verificado la lista de asistencia, los poderes de los representantes de accionistas y el propio registro de accionistas, el Presidente de la asamblea declaró legalmente instalada la misma solicitando al Secretario, que en virtud de existir el quórum requerido y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, procediera a dar lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**CONOCER Y TOMAR LOS ACUERDOS QUE LA ASAMBLEA ESTIME CONVENIENTES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- I.- PROPOSICION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION RESPECTO A LA SALIDA VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD DEL SEÑOR FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO. ....
- II.- RENUNCIA DEL ACTUAL ADMINISTRADOR GENERAL UNICO, ADOPTANDO LOS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS. ....
- III.- NOMBRAMIENTO DEL NUEVO ADMINISTRADOR GENERAL UNICO, ADOPTANDO LOS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS. ....
- IV.- OTORGAMIENTO DE PODERES. ....
- V.- DESIGNACION DE DELEGADO O DELEGADOS DE LA ASAMBLEA PARA FORMALIZAR Y EJECUTAR EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS. ....
- VI.- ELABORACION, LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTA ASAMBLEA. ....



-- La Asamblea de accionistas aprobó por unanimidad de votos, tanto la declaratoria de instalación del Presidente, como el Orden del Día antes mencionado, el cual fue desahogado en los siguientes términos:-

-- I.- PROPOSICION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION RESPECTO A LA SALIDA VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD DEL SEÑOR FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO. . . . . .

-- En desahogo del presente punto del Orden del Día, el presidente informa a los accionistas de la empresa que es su deseo salir voluntariamente de la sociedad y vender sus 3000 acciones que tiene dentro de la empresa, todas ordinarias, totalmente liberadas, representativas del capital social fijo, serie "A" con un valor de \$500.00 cada una. ....

-- Acto seguido, en este mismo momento se hace del conocimiento de los accionistas, su derecho de preferencia para adquirir las acciones que pone a la venta, manifestando los señores **EDGAR FEDERICO FERNANDEZ GUTIERREZ** y **CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ** su interés en adquirir dichas acciones en partes iguales. ....

-- Por lo que, después de lo discutido en esta proposición, en consecuencia se llegan a las siguientes: ---

-----RESOLUCIONES:-----

--- PRIMERA.- Se autoriza POR PARTE DE LA ASAMBLEA, la venta de 3000 acciones del señor **FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO** y se autoriza para adquirir dichas acciones a los accionistas **EDGAR FEDERICO FERNANDEZ GUTIERREZ** y **CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ** de la siguiente forma: el accionista **EDGAR FEDERICO FERNANDEZ GUTIERREZ** adquiere 1500 acciones con valor nominal de \$500.00 cada una, la accionista **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** adquiere 1500 acciones con un valor nominal de \$500.00 cada una, por lo que en este acto HACEN LA ENTREGA DE UN CHEQUE POR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE POR LA COMPRA DE LAS ACCIONES a la parte vendedora quien lo recibe a su entera satisfacción. ....

--- SEGUNDA.- Se otorga en este acto al señor **FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO** el más amplio finiquito que pudiera corresponderle en virtud de la venta de sus acciones y de su separación voluntaria de la empresa. ....

--- TERCERA.- Se ordena la cancelación de los Títulos accionarios anteriores y la emisión de los nuevos títulos a favor de los accionistas actuales. Así como se ordena desde estos momentos se hagan los



registros correspondientes en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

--- Con la Venta de las acciones, el capital social de "INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, sigue siendo de \$3'000,000.00 TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, quedando representado de la siguiente manera:---

NOMBRE	ACCIONES	VALOR
CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ RFC: FEGC7608098F5	3000	\$1'500,000.00
EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ RFC: FEGE830925H89	<u>3000</u>	<u>\$1'500,000.00</u>
TOTAL:	6000	\$3'000,000.00

--- A continuación se pone a consideración el segundo punto del orden del día que dice:-----

**-- II.- RENUNCIA DEL ACTUAL ADMINISTRADOR GENERAL UNICO, ADOPTANDO LOS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.**-----

--- En desahogo de este punto del orden del día, el Señor FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO, manifestó que en virtud de sus nuevas ocupaciones, renuncia en este acto al cargo de Administrador General Único de la Sociedad, con efectos a partir de esta fecha.-----

--- Conforme a lo anterior, la Asamblea después de escuchar y discutir ampliamente las explicaciones, mociones y proposiciones hechas en torno a este asunto y por unanimidad de votos, resolvió adoptar las siguientes:-----

**-----RESOLUCIONES:-----**

--- CUARTA.- La Asamblea acepta la renuncia presentada por el Señor FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO, al cargo de Administrador General Único de la sociedad, agradeciéndole de antemano los servicios prestados a la entidad.-----

--- QUINTA.- En virtud de la renuncia del señor FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO al cargo de Administrador General Único de la sociedad, se les revocan todas las facultades, cargos y/o nombramientos que tuviera dentro de la empresa, quedando obligado a regresar todos los documentos que tuvieran en su poder inherentes a los puestos que hasta hoy desempeñaban o en relación con la entidad.-----

--- A continuación se pone a consideración el tercer punto del orden del día que dice:-----

**-- III.- NOMBRAMIENTO DEL NUEVO ADMINISTRADOR GENERAL UNICO, ADOPTANDO LOS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.**-----

--- En desahogo de este punto del orden del día, el Señor FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO, propuso que se nombrara al Señor EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, para desempeñar el cargo de Administrador General Único de la sociedad.-----

--- Conforme a lo anterior, la Asamblea después de escuchar y discutir ampliamente las explicaciones, mociones y proposiciones hechas en torno a este asunto, por unanimidad de votos, resolvieron adoptar las siguientes:-----

**-----RESOLUCIONES-----**

- **SEXTA.-** La Asamblea designa como **ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO** de la sociedad al Señor **EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, la persona nombrada **ACEPTA** el cargo, protestando su legal desempeño y manifiesta no estar incurso en ninguna prohibición, incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio.

--- **SEPTIMA.-** En este momento la asamblea de accionistas otorga al **ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO** Señor **EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** las más amplias facultades de un **APODERADO GENERAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS PARA SU EJERCICIO EN TODA LA REPÚBLICA PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA ACTOS DE DOMINIO, CON FACULTADES PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO ASÍ COMO PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES** de una manera enunciativa y no limitativa, con las mas amplias facultades de apoderado y de representación que se enuncian en el Acta Constitutiva en su cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA** de los Estatutos Sociales de la empresa, mismas que se tienen aqui por reproducidas como si se transcribiera a la letra en obvio de repeticiones para todos los efectos legales a que haya lugar.- **CON LA LIMITACION DE QUE LAS FACULTADES PARA ACTOS DE DOMINIO, PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO ASÍ COMO PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES, DEBERA EJERCERLAS DE FORMA CONJUNTA CON LOS DOS APODERADOS SEÑORES CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO.**

... A continuación se pone a consideración el cuarto punto del orden del día que dice:

... **IV.- OTORGAMIENTO DE PODERES.**

--- En el desahogo de este punto del orden del día, los accionistas manifiestan que para el mejor funcionamiento de la empresa y la conveniencia de la misma es necesario otorgar un poder a los señores **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** y **FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO** por lo que después de analizar este punto se tomo por unanimidad de votos la siguiente resolución:

--- **OCTAVA.-** Se aprueba y se otorga por parte de la Asamblea un **PODER GENERAL, JUDICIAL, Y EXTRAJUDICIAL, PARA PLEITOS Y COBRANZAS PARA SU EJERCICIO EN TODA LA REPÚBLICA, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO, PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES** a favor de los señores **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** y **FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO** para que ejerciten su cargo de manera conjunta o separadamente de una manera enunciativa y no limitativa, mismas que se enuncian a continuación:

... a).- **PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.-** Facultades para representar a la sociedad con Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna, en los términos de los Artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), párrafo primero y 2567 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás estados de la República, estando facultado de manera enunciativa y no limitativamente, para desistirse, para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para hacer cesión de bienes, para recusar, para recibir pagos, y para todos los demás actos que expresamente determine la ley en cuanto a



las facultades judiciales que en el presente párrafo se establecen, incluyendo los siguientes actos: para iniciar y proseguir toda clase de juicios y desistirse de la acción o de la instancia, según proceda; presentar denuncias y quejrelas penales; prorrogar jurisdicción, recusar y alegar incompetencia; renunciar al fuero del domicilio de la sociedad mandante y someterla a otra competencia; ofrecer y rendir pruebas y tachar las del contrario; articular y absolver posiciones, promover toda clase de incidentes, consentir sentencias, interponer recursos ordinarios y extraordinarios y desistirse de ellos, aún del Juicio de amparo; asistir a remates, hacer posturas, pujas y mejoras; pedir adjudicación de bienes, transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la Ley y recibir pagos. --

--- Así mismo queda facultado para que en nombre de su representada comparezca a la Audiencia Conciliatoria prevista en el artículo 282 Bis doscientos ochenta y dos bis, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.-----

b) **EN EL AREA LABORAL.**- Facultados expresas de representación patronal, para celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo y terminarlos de conformidad con el artículo 11 once de la Ley Federal del trabajo (en lo sucesivo en el presente párrafo, la "LFT"), para actuar como representante laboral ante o frente a los sindicatos en los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos o actuar frente a los sindicatos que pretendan firma de contrato colectivos; para actuar ante y frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales de trabajo; en general, para representar a la Sociedad para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualquier autoridad del Trabajo y Servicios Sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés, de la LFT; podrá asimismo comparecer ante cualquier autoridad del trabajo, las Juntas de Conciliación y Arbitraje locales o federales, y en consecuencia, llevarán la representación patronal para los efectos del artículo 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, de la LFT; y también la representación legal de la sociedad para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de él, en los términos del artículo 692 seiscientos noventa y dos, de la LFT; podrá comparecer al desahogo de las pruebas confesionales en los términos de los artículos 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 788 setecientos ochenta y ocho de la LFT, con las mas amplias facultades expresas para solicitar, articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones y además podrán representar plenamente a la Sociedad en la etapa conciliatoria en los términos del artículo 876 ochocientos setenta y seis, de la LFT; los apoderados podrán comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a la audiencia a que se refiere el artículo 873 ochocientos setenta y tres y 874 ochocientos setenta y cuatro, de la LFT, en sus tres etapas de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los artículos 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis fracciones I, y VI sexta, 877 ochocientos setenta y siete, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve, 880 ochocientos ochenta y 882 ochocientos ochenta y dos, y demás relativos de la LFT; tendrá plenas facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones en esta materia y negociar y suscribir convenios. Con todas las facultades para concurrir a nombre de la Sociedad ante otras autoridades, así como ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de

Fomento Nacional a la Vivienda de los Trabajadores, a realizar todas las gestiones y trámites para la solución de los asuntos que se le ofrezcan, a los que comparecerá con el carácter de representante de la Sociedad.-----

--- c).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION.-** Facultades para administrar los negocios y bienes de la sociedad, con Poder General para Administrar Bienes en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos civiles de los demás estados de la República, acrecentando y conservando los negocios de la sociedad, hacer y recibir pagos, otorgar recibos, dar y recibir en arrendamiento o comodato con derecho o no al subarriendo, constituir fianzas e hipotecas a favor o a cargo de la sociedad y cancelarlas extinguida la obligación principal, concertar y celebrar contratos de crédito refaccionario, de habilitación o avío, hipotecario industrial, de mutuo con interés y garantía hipotecaria, de crédito simple con instituciones de crédito o con personas físicas o morales en lo particular, celebrar todo tipo de contratos y convenios en la forma, términos y modalidades que se crea conveniente, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios para fines de administrar los negocios sociales, celebrar convenios con el Gobierno Federal en los términos de las fracciones I primera, y IV cuarta del artículo 27 veintisiete Constitucional, su Ley Orgánica y los reglamentos de ésta, nombrar y remover a los subgerentes, administradores, directores, apoderados, agentes, empleados, consultores, abogados y contadores de la sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. Facultades especiales para agotar todos los trámites en aquellos asuntos que sean compatibles con la naturaleza de las facultades de administración, ante personas físicas o morales, autoridades administrativas, judiciales y laborales, tanto federales, estatales, municipales, del gobierno del Distrito Federal, u organismos descentralizados o desconcentrados del gobierno federal o de cualquier gobierno estatal, incluyendo de forma enunciativa y no limitativa: todos los trámites frente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y todas sus dependencias tendientes a obtener el Registro Federal de Contribuyentes; trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Fomento Nacional a la Vivienda de los Trabajadores; trámites ante la Secretaría de Economía y la Dirección General de Inversiones Extranjeras en su caso; trámites ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; trámites ante el Instituto Nacional de Migración respecto a trámites migratorios de sus empleados; trámites ante la Comisión Nacional del Agua y ante todas las comisiones estatales del agua en los estados; trámites en materia ecológica ante todas las dependencias federales, estatales o municipales, para realizar todos los registros, dar todos los avisos y obtener todos los permisos y autorizaciones que se requieran legalmente para la legislación aplicable con el objeto de inscribir a la Sociedad ante dichas dependencias; trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y el Instituto Nacional de Derechos de autor.-----

--- **PODER GENERAL PARA EJERCITAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN ADUANAL.**-----

--- Facultades para suscribir y tramitar las solicitudes de permisos de importación y exportación de toda clase de bienes o mercancías consignadas por, o a nombre de la sociedad, así como las solicitudes de modificaciones o prórrogas de los mismos, ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, el Banco Nacional de Comercio Exterior y ante cualquier otra Persona, Organismo o Autoridad que se requiera; para que solicite, tramite, gestione y



obtenga los Registros que las disposiciones legales o Reglamentarias establezcan; y finalmente, para que en relación con las citadas solicitudes y los permisos que se obtengan, ejecute cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente mandato. ....

--- **PODER GENERAL AMPLISIMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.** Los Apoderados podrán tramitar, obtener y usar la Firma Electrónica Avanzada, que expide el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (SELL) a que se refiere tanto el Código Fiscal de la Federación y el Código de Comercio, y facultándolos para que comparezcan ante las autoridades fiscales para inscribir a su vez firmar el formulario de Registro para inscribir a la Sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes o modificaciones en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para recibir dicha inscripción; y en general para llevar a cabo toda actividad necesaria para la regularización y actualización de las operaciones de la Sociedad. Así como para llevar a cabo los procedimientos y/o gestiones judiciales y/o administrativas que fueren necesarias para inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. ....

--- d).- **PODER PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO.** Facultades para representar a la sociedad con Poder General para ejercer actos de dominio, en los términos del tercer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás estados de la República, por lo tanto podrán comprar y vender bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, gravar y obligar los bienes de la sociedad en cualquier forma permitida por la ley, emitir cédulas hipotecarias, dar en fideicomiso, hacer cesión y adquisición de bienes, derechos reales y personales, permutar, donar o enajenar en cualquier forma toda clase de bienes y derechos de la sociedad y suscribir la documentación que el caso requiera. **CON LA LIMITACION QUE PARA EJERCER ESTAS FACULTADES TENDRAN QUE HACERLO DE FORMA MANCOMUNADA LOS DOS APODERADOS Y EL ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO SEÑOR EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.**.....

--- e).- **PODER GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO, FACULTAD PARA ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS ASÍ COMO GIRAR A CARGO DE LAS MISMAS.** Facultades para obligar cambiariamente a la Sociedad y para, podrá girar, aceptar, suscribir, avalar, librar y endosar toda clase de Títulos de Crédito y Títulos valor. De conformidad con el artículo 9o. noveno y 85 ochenta y cinco de la Ley General de Títulos y operaciones de Crédito, así como para abrir, operar y cancelar cuentas bancarias, o cualquier tipo de cuentas de inversión a nombre de la sociedad, con facultades de designar, autorizar, o limitar de cualquier forma a personas que giren a cargo de las mismas. **CON LA LIMITACION QUE PARA EJERCER ESTAS FACULTADES TENDRAN QUE HACERLO DE FORMA MANCOMUNADA LOS DOS APODERADOS Y EL ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO SEÑOR EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.** .....

--- f).- **PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES;** facultades para conferir u otorgar, sustituir o delegar, y revocar poderes, con las facultades propias que se le otorgan en este mismo Instrumento. **CON LA LIMITACION QUE PARA EJERCER ESTAS FACULTADES TENDRAN QUE HACERLO DE FORMA MANCOMUNADA LOS DOS APODERADOS Y EL ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO SEÑOR EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.** .....



EXPUESTO LO ANTERIOR, el suscrito a solicitud de la compareciente, hace constar las siguientes: ---

**CLAU S U L A S**

--- PRIMERA.- Queda elevado a la categoría de instrumento público el Acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad "INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE celebrada a las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de marzo del 2017 dos mil diecisiete, en los términos que ha sido transcrita en esta Escritura.-----

--- SEGUNDA.- Se autorizó la venta de 3000 tres mil acciones del señor FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO, adquiriendo dichas acciones los accionistas EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ de la siguiente forma:-----

--- El accionista EDGAR FEDERICO FERNANDEZ GUTIERREZ adquirió 1500 mil quinientas acciones con valor nominal de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cada una.-----

--- La accionista CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIERREZ adquirió 1500 mil quinientas acciones con valor nominal de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cada una.-----

--- TERCERA.- Se otorgó al señor FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO el mas amplio finiquito que pudiera corresponderle en virtud de la venta de sus acciones y de su separación voluntaria de la empresa, así como se ordenó la cancelación de los títulos accionarios anteriores y la emisión de los nuevos títulos a favor de los accionistas actuales y el registro correspondiente en el libro de registro de accionistas.-----

--- Con la Venta de las acciones, el capital social de "INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, sigue siendo de \$3'000,000.00 TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, quedando representado de la siguiente manera:---

NOMBRE	ACCIONES	VALOR
CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ RFC: FEGC7608098F5	3000	\$1'500,000.00
EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ RFC: FEGB30925H89	3000	\$1'500,000.00
TOTAL:	6000	\$3'000,000.00

--- CUARTA.- Manifiesta la Delegado que comparece bajo protesta de decir verdad que el precio de las acciones fue pagado con cheque por los accionistas con anterioridad a este acto, con fecha del acta que se protocoliza, Sin acreditarlo al suscrito Notario -----

--- QUINTA.- Se aprobó por unanimidad de votos la renuncia presentada por el señor FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO, al cargo de Administrador General Unico de la sociedad, así mismo se le revocaron todas las facultades, cargos y/o nombramientos que tuviera dentro de la empresa.-----

--- SEXTA.- Se aprobó por unanimidad de votos la designación del señor EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIERREZ como nuevo Administrador General Unico de la sociedad, y se le otorgaron las amplias facultades de un APODERADO GENERAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS PARA SU EJERCICIO EN TODA LA REPÚBLICA PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA ACTOS DE DOMINIO, CON FACULTADES PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO ASÍ COMO PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES de una manera enunciativa y no limitativa, con las más amplias facultades de apoderado y de representación que

**V.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO O DELEGADOS DE LA ASAMBLEA PARA FORMALIZAR Y EJECUTAR EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS.**

--- En relación con este punto del Orden del Día, el Presidente propuso designar Delegados de la presente Asamblea para el debido cumplimiento y formalización de los acuerdos adoptados por la misma.

... No deseando los asistentes iniciar debate sobre este punto, ni solicitar constancia en acta de intervención u oposición alguna, previa la presentación de las correspondientes propuestas, la Asamblea adopta por unanimidad la siguiente:

**RESOLUCION**

... **NOVENA.-** Se designa como **Delegado Especial** de esta Asamblea a la Licenciada **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, con amplias facultades para que comparezca ante el fedatario público de su elección, a protocolizar la presente Acta de Asamblea, otorgando para ello el instrumento público correspondiente quedando facultada incluso para la subsanación, aclaración o rectificación del mismo, inscriba el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio respectivo y en general para que realice cuantas actuaciones sean precisas o convenientes a fin de ejecutar y para formalizar y darle plena eficacia a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea.

--- A continuación se pone a consideración el sexto punto del orden del día que dice:

**VI.- ELABORACION, LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTA ASAMBLEA.**

... Una vez tratadas todas las cuestiones para las que se reunió la Asamblea, el Presidente concedió un receso a efecto de que el Secretario procediera a la redacción definitiva del acta sobre la base de las notas tomadas a lo largo de la sesión, hecho lo cual se levantó la presente acta para constancia. Una vez elaborada, se dio lectura a la misma, habiéndose adoptado por unanimidad de votos las siguientes:

**RESOLUCIONES**

--- **DECIMA.-** Se aprueba en todas y cada una de sus partes la presente Acta.

--- **DECIMA PRIMERA.-** Agréguese al apéndice del Acta de la Asamblea la lista de asistencia y certificación del Escrutador.

--- No habiendo otro asunto que tratar, la presente Asamblea de Accionistas se dio por terminada haciéndose constar que los accionistas que intervinieron en la misma, estuvieron presentes desde su inicio hasta su terminación y que todas las resoluciones fueron tomadas por unanimidad.

--- La sesión fue terminada a las 13:00 horas del mismo día de su celebración, firmando la presente Acta para constancia el Presidente, el Secretario, el Escrutador y demás socios que así quisieron hacerlo.

--- Firmado: Una firma.- Federico Sixto Fernández Cruzado.- Presidente.- Una firma.- Edgar Federico Fernández Gutiérrez.- Secretario.- Una firma.- Claudia Liliana Fernández Gutiérrez.- Escrutador.

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA" S. A. DE C. V. DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2017.- NOMBRE.- FIRMA.- FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO.- RFC: FECF480806A19.- Una firma.- EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.- RFC: FEGE830925H89.- Una firma.- CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ.- RFC: FECC7608098F5.- Una firma.- Una firma.- Claudia Liliana Fernández Gutiérrez.- Escrutador.**



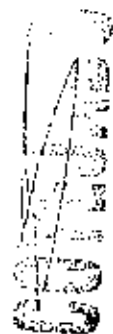
se enuncian en el Acta Constitutiva en su cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA de los Estatutos Sociales de la empresa, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si se transcribiera a la letra en obvio de repeticiones para todos los efectos legales a que haya lugar.- **CON LA LIMITACION DE QUE LAS FACULTADES PARA ACTOS DE DOMINIO, PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO ASÍ COMO PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES, DEBERA EJERCERLAS DE FORMA CONJUNTA CON LOS DOS APODERADOS SEÑORES CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO**.-----

--- SEPTIMA.- Se aprobó por unanimidad de votos el otorgamiento de un **PODER GENERAL, JUDICIAL, Y EXTRAJUDICIAL, PARA PLEITOS Y COBRANZAS PARA SU EJERCICIO EN TODA LA REPÚBLICA, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO, PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES** a favor de los señores **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO** para que ejerciten su cargo de manera conjunta o separadamente de una manera enunciativa y no limitativa, mismas que se enuncian a continuación:-----

... a). **PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.-** Facultades para representar a la sociedad con Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna, en los términos de los Artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), párrafo primero y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás estados de la República, estando facultado de manera enunciativa y no limitativamente, para desistirse, para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para hacer cesión de bienes, para recusar, para recibir pagos, y para todos los demás actos que expresamente determine la ley en cuanto a las facultades judiciales que en el presente párrafo se establecen, incluyendo los siguientes actos: para iniciar y proseguir toda clase de juicios y desistirse de la acción o de la instancia, según proceda; presentar denuncias y querelas penales; prorrogar jurisdicción, recusar y alegar incompetencia; renunciar al fuero del domicilio de la sociedad mandante y someterla a otra competencia, ofrecer y rendir pruebas y tachar las del contrario; articular y absolver posiciones, promover toda clase de incidentes, consentir sentencias, interponer recursos ordinarios y extraordinarios y desistirse de ellos, aún del Juicio de amparo; asistir a remates, hacer posturas, pujas y mejoras, pedir adjudicación de bienes, transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la Ley y recibir pagos.---

--- Así mismo queda facultado para que en nombre de su representada comparezca a la Audiencia Conciliatoria prevista en el artículo 282 Bis doscientos ochenta y dos bis, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco-----

--- b) **EN EL AREA LABORAL.-** Facultades expresas de representación patronal, para celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo y terminarlos de conformidad con el artículo 11 once de la Ley Federal del trabajo (en lo sucesivo en el presente párrafo, la "LFT"), para actuar como representante laboral ante o frente a los sindicatos en los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos o actuar frente a los sindicatos que pretendan firma de contratos colectivos; para actuar ante y frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de



*[Handwritten signature]*

conflictos individuales de trabajo; en general, para representar a la Sociedad para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualquier autoridad del Trabajo y Servicios Sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés, de la LFT; podrá asimismo comparecer ante cualquier autoridad del trabajo, las Juntas de Conciliación y Arbitraje locales o federales, y en consecuencia, llevarán la representación patronal para los efectos del artículo 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, de la LFT; y también la representación legal de la sociedad para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de él, en los términos del artículo 692 seiscientos noventa y dos, de la LFT; podrá comparecer al desahogo de las pruebas confesionales en los términos de los artículos 786 seiscientos ochenta y seis, 787 seiscientos ochenta y siete, 788 seiscientos ochenta y ocho de la LFT, con las mas amplias facultades expresas para solicitar, articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones y además podrán representar plenamente a la Sociedad en la etapa conciliatoria en los términos del artículo 876 ochocientos setenta y seis, de la LFT; los apoderados podrán comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a la audiencia a que se refiere el artículo 873 ochocientos setenta y tres y 874 ochocientos setenta y cuatro, de la LFT, en sus tres etapas de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los artículos 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis fracciones I, y VI sexta, 877 ochocientos setenta y siete, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve, 880 ochocientos ochenta y 882 ochocientos ochenta y dos, y demás relativos de la LFT; tendrá plenas facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones en esta materia y negociar y suscribir convenios. Con todas las facultades para concurrir a nombre de la Sociedad ante otras autoridades, así como ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Fomento Nacional a la Vivienda de los Trabajadores, a realizar todas las gestiones y trámites para la solución de los asuntos que se le ofrezcan, a los que comparecerá con el carácter de representante de la Sociedad

--- c).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION.**- Facultades para administrar los negocios y bienes de la sociedad, con Poder General para Administrar Bienes en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos civiles de los demás estados de la República, acrecentando y conservando los negocios de la sociedad, hacer y recibir pagos, otorgar recibos, dar y recibir en arrendamiento o comodato con derecho o no al subarriendo, constituir fianzas e hipotecas a favor o a cargo de la sociedad y cancelarlas extinguida la obligación principal, concertar y celebrar contratos de crédito relacionano, de habilitación o avío, hipotecario industrial, de mutuo con interés y garantía hipotecaria, de crédito simple con instituciones de crédito o con personas físicas o morales en lo particular, celebrar todo tipo de contratos y convenios en la forma, términos y modalidades que se crea conveniente, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios para fines de administrar los negocios sociales, celebrar convenios con el Gobierno Federal en los términos de las fracciones I primera, y IV cuarta del artículo 27 veintisiete Constitucional, su Ley Orgánica y los reglamentos de ésta, nombrar y remover a los subgerentes, administradores, directores, apoderados, agentes, empleados, consultores, abogados y contadores de la

sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. Facultades especiales para agotar todos los trámites en aquellos asuntos que sean compatibles con la naturaleza de las facultades de administración, ante personas físicas o morales, autoridades administrativas, judiciales y laborales, tanto federales, estatales, municipales, del gobierno del Distrito Federal, u organismos descentralizados o desconcentrados del gobierno federal o de cualquier gobierno estatal, incluyendo de forma enunciativa y no limitativa: todos los trámites frente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y todas sus dependencias tendientes a obtener el Registro Federal de Contribuyentes; trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Fomento Nacional a la Vivienda de los Trabajadores; trámites ante la Secretaría de Economía y la Dirección General de Inversiones Extranjeras en su caso; trámites ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; trámites ante el Instituto Nacional de Migración respecto a trámites migratorios de sus empleados; trámites ante la Comisión Nacional del Agua y ante todas las comisiones estatales del agua en los estados; trámites en materia ecológica ante todas las dependencias federales, estatales o municipales, para realizar todos los registros, dar todos los avisos y obtener todos los permisos y autorizaciones que se requieran legalmente para la legislación aplicable con el objeto de inscribir a la Sociedad ante dichas dependencias; trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y el Instituto Nacional de Derechos de autor.-----



--- **PODER GENERAL PARA EJERCITAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN ADUANAL.**-----

--- Facultades para suscribir y tramitar las solicitudes de permisos de importación y exportación de toda clase de bienes o mercancías consignadas por, o a nombre de la sociedad, así como las solicitudes de modificaciones o prórrogas de los mismos, ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, el Banco Nacional de Comercio Exterior y ante cualquier otra Persona, Organismo o Autoridad que se requiera; para que solicite, tramite, gestione y obtenga los Registros que las disposiciones legales o Reglamentarias establezcan; y finalmente para que en relación con las citadas solicitudes y los permisos que se obtengan, ejecute cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente mandato. ....

--- **PODER GENERAL AMPLISIMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**- Los Apoderados podrán tramitar, obtener y usar la Firma Electrónica Avanzada, que expide el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (FIEL) a que se refiere tanto el Código Fiscal de la Federación y el Código de Comercio, y facultándolos para que comparezcan ante las autoridades fiscales para inscribir a su vez firmar el formulario de Registro para inscribir a la Sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes o modificaciones en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para recibir dicha inscripción; y en general para llevar a cabo toda actividad necesaria para la regularización y actualización de las operaciones de la Sociedad. Así como para llevar acabo los procedimientos y/o gestiones judiciales y/o administrativas que fueren necesarias para inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. -----



--- d). **PODER PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO.**- facultades para representar a la sociedad con Poder General para ejercer actos de dominio, en los términos del tercer párrafo del Artículo 2564 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás estados de la República, por lo tanto podrán comprar y vender bienes muebles e inmuebles,

derechos y acciones, gravar y obligar los bienes de la sociedad en cualquier forma permitida por la ley, emitir cédulas hipotecarias, dar en fideicomiso, hacer cesión y adquisición de bienes, derechos reales y personales, permutar, donar o enajenar en cualquier forma toda clase de bienes y derechos de la sociedad y suscribir la documentación que el caso requiera. **CON LA LIMITACION QUE PARA EJERCER ESTAS FACULTADES TENDRAN QUE HACERLO DE FORMA MANCOMUNADA LOS DOS APODERADOS Y EL ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO SEÑOR EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ. -----**

--- e).- **PODER GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO, FACULTAD PARA ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS ASÍ COMO GIRAR A CARGO DE LAS MISMAS.-** Facultades para obligar cambiariamente a la Sociedad y para, podrá girar, aceptar, suscribir, avalar, librar y endosar toda clase de Títulos de Crédito y Títulos valor. De conformidad con el artículo 9o. noveno y 85 ochenta y cinco de la Ley General de Títulos y operaciones de Crédito, así como para abrir, operar y cancelar cuentas bancarias, o cualquier tipo de cuentas de inversión a nombre de la sociedad, con facultades de designar, autorizar, o limitar de cualquier forma a personas que giren a cargo de las mismas. **CON LA LIMITACION QUE PARA EJERCER ESTAS FACULTADES TENDRAN QUE HACERLO DE FORMA MANCOMUNADA LOS DOS APODERADOS Y EL ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO SEÑOR EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ. -----**

--- f).- **PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES;** facultades para conferir u otorgar, sustituir o delegar, y revocar poderes, con las facultades propias que se le otorgan en este mismo Instrumento. **CON LA LIMITACION QUE PARA EJERCER ESTAS FACULTADES TENDRAN QUE HACERLO DE FORMA MANCOMUNADA LOS DOS APODERADOS Y EL ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO SEÑOR EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ. -----**

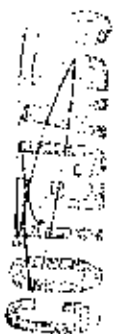
--- **OCTAVA.-** Se eligió como Delegado Especial para formalizar los acuerdos tomados en la asamblea, a la Licenciada **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ. -----**

#### **-----PERSONALIDAD-----**

--- La Licenciada **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, manifiesta que se encuentra facultada para la celebración de este acto en su condición de Delegado Especial de la Asamblea de **"INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, cargo que acredita con el Acta que ha quedado protocolizada, para el que fue designada por acuerdo de la Asamblea General de accionistas celebrada con carácter de Ordinaria, el día 23 veintitrés de marzo del 2017 dos mil diecisiete; asimismo acredita la existencia y subsistencia de dicha sociedad y demás pormenores relativos, con la escritura pública numero 5,449 cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve, otorgada en Tlaquepaque, Jalisco, el día 19 diecinueve de abril del 2012 dos mil doce, ante la fe del Licenciado José Córdova Lemus, Notario Público Titular número 10 diez de Tlaquepaque, Jalisco, escritura que se encuentra debidamente registrada bajo el **Folio Mercantil Electrónico número 1244\*1 mil doscientos cuarenta y cuatro, asterisco, uno**, escritura que transcribo a continuación en lo conducente: -----

--- **"NÚMERO 5,449 CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.-...** En Tlaquepaque, Jalisco, siendo el día 19 diecinueve de Abril del año 2012 dos mil doce, el Suscrito Licenciado **JOSE CORDOVA LEMUS**, Notario Público titular Número 10 diez de Tlaquepaque, Jalisco.-... compareció la señora **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea

General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "INGENIERIA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a efecto de solicitarme la protocolización del Acta de dicha empresa y la formalización de los acuerdos en ella tomados, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas: ANTECEDENTES.- I.- Declara la compareciente que la empresa denominada "INGENIERIA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se constituyó mediante escritura número 5,551 cinco mil quinientos cincuenta y uno, otorgada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 2 dos de Diciembre de 199 mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la fe del Licenciado Salvador Oropeza Casillas, cuando actuada como Notario Público Suplente Adscrito y Asociado al Titular número 16 dieciséis de Zapopan, Jalisco. II. Que mediante escritura pública número 4334 cuatro mil trescientos treinta y cuatro, otorgada en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 12 doce de Marzo de 2007 dos mil siete, pasada ante la fe del Licenciado Salvador Oropeza Casillas, Notario Público titular número 29 veintinueve de esta Municipalidad, en la que se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria, en la cual se acordó entre otros punto la venta de acciones y otorgamiento de poderes.- III.- Que mediante escritura pública número 6,766 seis mil setecientos sesenta y seis, otorgada en Zapopan, Jalisco, el día 13 trece de Febrero del 2009 dos nueve, pasada ante el notario anteriormente mencionado, en la que se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria, en la cual se acordó entre otros puntos la venta de acciones, renuncia y designación de Administrador General Único y otorgamiento de poderes.- Las escritura antes mencionadas se encuentran debidamente registradas bajo Folio Mercantil Electrónico número 1244\*1 mil doscientos cuarenta y cuatro asterisco uno, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco.- IV.- Que con fecha 13 trece de Marzo del presente año, los socios de "INGENIERIA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.- CLÁUSULAS.- PRIMERA. Queda protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la empresa denominada "INGENIERIA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual me fue presentada por su Delegado Especial la señora CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, y por formalizados los acuerdos tomados en la misma en la cual se aprobó entre otros puntos lo siguiente.- 1.- RATIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO.- La Asamblea General por unanimidad de votos ratifica el cargo de ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO al señor FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO. 2.- OTORGAMIENTO DE PODERES: Se aprobó y se otorga por parte de la Asamblea un PODER GENERAL, JUDICIAL, Y EXTRAJUDICIAL PARA PELITOS Y COBRANZAS, PARA SU EJERCICIO EN TODA LA REPÚBLICA, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO, PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES a favor de CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y/o EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, con las facultades y con las condiciones que se mencionan en la propia acta que se protocoliza en su Acuerdo Único del Tercer punto del Orden del Día datos que se tienen aquí por reproducidos en obvio de repeticiones tal y como si se insertasen a la letra para los efectos legales a que haya lugar. 4.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Se aprobó el aumento del capital social en su parte fija por la cantidad de \$2'000,000.00 dos millones de pesos 00/100 M.N. equivalente a 4000 cuatro mil

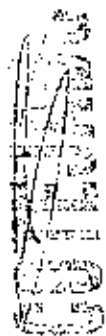


Handwritten signature of the notary.

acciones, suscribiendo 2,000 acciones el señor FEDÉRICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO, 500 acciones el señor EDGAR FEDÉRICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y 1,500 acciones la señora CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ quien es aceptada como nueva socia de la empresa.- 5.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES.- Consecuentemente se aprobó la modificación de la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales para quedar como se mencionada en la propia acta que se protocoliza en su Acuerdo Cuarto del Quinto Punto del Orden del Día datos que se tienen aquí por reproducidos en obvio de repeticiones tal como si se insertasen a la letra para los efectos legales a que haya lugar.- En virtud del aumento decretado el capital social, queda a partir de esta fecha en la cantidad de 43'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado de la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado de la siguiente manera: NOMBRE.- ACCIONES.- VALOR.- FEDÉRICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO.- 3000.- \$1'500,000.00.- CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.- 1500.- \$750,000.00.- EDGAR FEDÉRICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.- 1500.- \$750,000.00.- TOTAL.- 6000.- \$3'000,000.00.- CAPITULO DE PERSONALIDAD.- La señora CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, manifiesta bajo protesta de conducirse con la verdad y bajo su propia responsabilidad que su representada cuenta con capacidad legal, que sus facultades se encuentran vigentes, no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas y me acredita la personalidad con que comparece al presente instrumento con la propia acta de Asamblea que se protocoliza, así como la legal existencia de la sociedad que representa, con el testimonio de la escritura pública número 5,551 cinco mil quinientos cincuenta y uno. .... NUMERO 5,551 CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO.- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, siendo los 2 dos días del mes de Diciembre de 199 mil novecientos noventa y nueve, ante Mí, Licenciado SALVADOR OROPEZA CASILLAS, Notario Público Suplente Adscrito y Asociado al Titular, Número 16 dieciséis, de la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, comparecieron los señores CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ Y LUIS OSBALDO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ y me manifestaron que tienen concertada la Constitución de una sociedad Mercantil, cuyos estatutos y reglamentos, se consignan en las siguientes: CLAUSULAS: PRIMERA.- DENOMINACIÓN.- Los comparecientes constituyen una Sociedad Mercantil, que se denominará "INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA" e irá seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, o sus iniciales S.A. DE C.V.- SEGUNDA.- DURACIÓN.- la duración de la Sociedad será de 99 noventa y nueve años.- TERCERA.- DOMICILIO.- El domicilio de la Sociedad será en la ciudad de Tlaquepaque, Jalisco. CUARTA.- Objeto.- la Sociedad tendrá por Objeto Social: a).- La compra venta, distribución, mediación, comercialización, fabricación, consignación, instalación, reparación, importación y exportación de toda clase de chasises, remolques, y semi remolques en general, cajas de volteo y cajas compactadoras de basura, cajas de transferencia, pipas, tanques de almacenaje y muebles de acero, camiones, camionetas, maquinaria pesada en general, equipo de desasolve, equipo para tratamiento de aguas residuales, equipos para rastros, instrumental quirúrgico, instrumental para médicos, hospitales, clínicas y similares, equipos y bombas hidráulicas, válvulas, tomas de fuerza, pistones, etc. y todo tipo de refacciones para los mismo.- b).- Promover, construir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de Sociedades Mercantiles, Civiles, Asociaciones o empresas Industriales, Comerciales, de servicio o de cualquier otra índole, tanto



nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación.- c).- La adquisición, enajenación y en general la negociación, con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título valor permitidos por la Ley.- ..... QUINTA.- NACIONALIDAD.- La Sociedad que se constituye en éste instrumento, tendrá la Nacionalidad Mexicana .. SEXTA - EL CAPITAL.- El capital de la sociedad es Variable, siendo mínimo sin derecho a retiro la cantidad de \$ 1'000,000.00 UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL. ...DECIMA OCTAVA. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.- Estará a cargo de un Administrador General Único, o de un Consejo de Administración....VICÉSIMA SEGUNDA.- FACULTADES.- El Consejo de Administración o el Administrador General Único, en su caso representará a la Sociedad ante toda clase de autoridades y personas físicas o morales, con amplios poderes y en forma enunciativa y no limitativa podrán: I. Realizar los objetos sociales.- II.- Ejecutar actos de dominio con todas las facultades generales y las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del cuarto párrafo del artículo 2,207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco, y 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal.- III.- Administrar bienes con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo 2,207 dos mil doscientos siete, del Código Civil del Estado de Jalisco, y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal.- IV.- Poder General Judicial, con todas las facultades Generales y las especiales que requieran poder o cláusula especial, en los términos de los artículos tantas veces mencionados, incluyendo las de los artículos 2552 dos mil quinientos ochenta y siete, del mismo Ordenamiento para el Distrito Federal, pudiendo desistirse del Juicio de Amparo o intervenir en asuntos penales aún en los delitos de querrelas.- Así mismo el apoderado gozará de facultades laborales y por lo tanto podrá actuar ante o frente a los sindicatos, con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos podrá actuar ante o frente a los trabajadores, personalmente considerado y para todos los efectos de los conflictos individuales y en general para todos los asuntos obrero patronales para ejecutarse ante cualquiera de las autoridades del Trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitres de la Ley Federal del Trabajo, podrá así mismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje ya sean Locales o Federales en consecuencia llevará la representación patronal para los efectos del artículo 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, también la representación legal de la empresa para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio fuera de ellos en los términos del artículo 692 seiscientos noventa y dos fracciones II segunda y III tercera, podrá comparecer al desahogo de prueba confesional en los términos del artículo 787 setecientos ochenta y siete, 788 setecientos ochenta y ocho, de la ley Federal del Trabajo con facultades para absolver y articular posiciones, desahogar la prueba confesional en todas sus partes podrá señalar domicilio para recibir notificaciones en los términos del artículo 875 ochocientos setenta y cinco, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve, 780 setecientos ochenta, podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos del artículo 873 ochocientos setenta y tres y 874 ochocientos setenta y cuatro, así mismo se confieren facultades para proponer arreglos, conciliaciones, celebrar transacciones para tomar toda clase de decisiones para negocios y suscribir convenios laborales, al mismo tiempo podrá actuar como representante legal de la empresa respecto y para toda clase de juicios y



*[Handwritten signature]*

procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualquier autoridad, en todas sus instancias sin ninguna restriccion.- V.- otorgar, suscribir, avalar titulos de Credito y en general, obligar cambianamente a la Sociedad, conforme al articulo 9º noveno de la Ley General de Titulos y Operaciones de Credito.- VI.- Nombrar a los Gerentes, Directores y Empleados de la Sociedad, fijando sus facultades, obligaciones y remuneraciones.- VII.- Nombrar Apoderados Generales y Especiales, otorgando o determinando sus facultades y revocarlos.- VIII.- Determinar los Egresos.- IX.- Convocar Asambleas.- X.- Formular los Balances o Inventarios, y XI.- las demas que les correspondan por Ley.- ...CLAUSULAS TRANSITORIAS: ...SEGUNDA.- Los accionistas reunidos en Asamblea General Extraordinaria, acuerdan por unanimidad.- a).- Que la Sociedad sea administrada por un Administrador General Unico, que sera la seiorita: CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ, quien tendra todas las facultades que se mencionan en la clausula Vigésima Segunda de este Instrumento ...- Lei lo anterior a los comparecientes a quienes adverti de su alcance, consecuencias y fuerza legal del mismo, asi como la necesidad de su Registro, se manifestaron conformes con su contenido, lo ratifican y firman ante mi a las 13:00 trece horas del dia 11 once de Enero del año 2000 dos mil. FIRMANDO: CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ.- LUIS OSBALDO GUTIERREZ GUTIERREZ.- FIRMANDO: SALVADOR OROPEZA CASILLAS.- RUBRICA Y SELLO DE AUTORIZAR.- ...EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE.- ...- Lei lo anterior a la compareciente a quien adverti de su alcance y consecuencias legales, asi como de la necesidad de su registro, con su contenido se manifestó conforme, lo Ratifica y firma en union del suscrito Notario que Autoriza siendo las 11:00 once horas del dia de su otorgamiento.- Firmado: CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.- Una firma ilegible. LICENCIADO JOSÉ CORDOVA LEMUS.- NOTARIO PÚBLICO TITULAR NO. 10 DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.- Una firma y el sello de autorizar."-  
 - Lo expuesto resulta del instrumento público citado, cuya copia autorizada tengo a la vista, sin que en lo omitido por innecesario haya nada que limite, condicione, contradiga o amplie lo inserto, asegurando la compareciente la subsistencia de su representación, así como no haber variado la capacidad de la entidad representada.-----  
 ----- I N S E R T O:-----  
 --- EL RÉGIMEN LEGAL DEL MANDATO A LA LETRA DICE:-----  
 --- LOS ARTÍCULOS 2207 DOS MIL DOSCIENTOS SIETE Y 2208 DOS MIL DOSCIENTOS OCHO DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, SON COMO SIGUE:-----  
 --- "ART. 2207.- En los poderes generales judiciales bastará decir que se otorga con ese carácter, para que el apoderado pueda representar a su poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin siempre que no se trate de actos que conforme a las leyes requieran poder especial, en tal caso, se consignarán detalladamente las facultades que se confieren con su carácter de especialidad. Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de Abogado, Licenciado en Derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales. En los poderes generales para administrar bienes bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio será suficiente que se exprese que se confieren con ese carácter,

a efecto de que el apoderado tenga las facultades de propietario, en lo relativo a bienes como en su defensa.

--- Los notarios insertaran este articulo en los testimonios de los poderes que ante ellos se otorguen.

... ART. 2208.- Cuando se quieran limitar las facultades del apoderado deberá consignarse expresa y claramente las limitaciones".

--- EL ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, ES COMO SIGUE: -----

--- "ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan contenidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga las facultades de dueño tanto en lo relativo a bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quieran limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignarán especiales. Los Notarios insertarán este articulo en los testimonio de los poderes que se otorguen".

... Doy fe que los anteriores insertos concuerdan fielmente con sus originales que tengo a la vista.

----- FE NOTARIAL -----

--- YO, EL NOTARIO PÚBLICO, CERTIFICO Y DOY FE: -----

--- I.- Que los insertos que contiene el presente instrumento concuerdan fielmente con sus originales de donde se compulsaron y doy fe que tuve a la vista y a los cuales me remito.

... II.- Que hice del conocimiento de la compareciente el contenido de lo establecido en la LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, y como consecuencia:

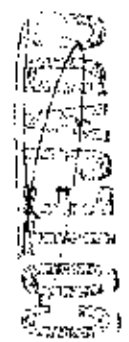
--- a).- Advertí a la compareciente que el acto consignado en este instrumento constituye una actividad vulnerable que SI es objeto de aviso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

--- b).- Hice del conocimiento de la comparecientes el contenido de la fracción III tercera del artículo 3 tercero de la Ley Federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, respecto al concepto de dueño beneficiario controlador y los de presunción de su existencia, y al respecto me manifestó bajo protesta de decir verdad que actúan en nombre de la sociedad en virtud de ser designada como Delegada Especial para la protocolización de los acuerdos tomados en la asamblea que aquí se protocoliza

--- c).- Le advertí lo establecido en el artículo 33 treinta y tres de la ley mencionada con anterioridad, respecto a la forma de pago del valor de la operación por la venta de las acciones que se menciona en la asamblea que aquí se protocoliza.

--- III.- Que conceptúo a la compareciente con la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este acto, así como para celebrar contratos y obligarse, toda vez que no observe en ella manifestación de incapacidad natural y de que no tengo noticias de que exista algún impedimento legal.

... IV.- Que la compareciente me manifestó bajo protesta de decir verdad que su representada es capaz y



*[Handwritten signature]*

que las facultades con las que comparece no le han sido limitadas ni restringidas en forma alguna. ....

--- V.- Que por sus generales el compareciente Licenciada CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, manifiesta bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, casada, profesionista, originaria de Guadalajara, Jalisco, donde nació el día 9 nueve de agosto de 1976 mil novecientos setenta y seis, con domicilio en Avenida Aviacion numero 59-53 cincuenta y nueve, interior cincuenta y tres, en la colonia San Juan de Ocotan en Zapopan, Jalisco. Con Registro Federal de Contribuyentes: FEGC7608098F5 letra "f", "e", "g", "c", siete, seis, cero, ocho, cero, nueve, ocho, letra "f", cinco. Con clave única de registro de población: FEGC760809MJCRTL07 letras "f", "e", "g", "c", siete, seis, cero, ocho, nueve, letras "m", "j", "c", "r", "l", "f", cero, siete. ....

... Manifiesta la compareciente bajo protesta de decir verdad que los datos de Registro Federal de Contribuyentes de la sociedad, de los accionistas y del nuevo Administrador General Único son los siguientes: ....

--- La sociedad **INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con Registro Federal de Contribuyentes: IMM000111A22 letras "i", "m", "m", cero, cero, cero, uno, uno, uno, letra "a", dos, dos. ....

... El señor **FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO** con Registro Federal de Contribuyentes: FFCF480806A19 letras "f", "e", "c", "f", cuatro, ocho, cero, ocho, cero, seis, letra "a", uno, nueve. ....

- El señor **EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** con Registro Federal de Contribuyentes: FEGE830925H89 letras "f", "e", "g", "e", ocho, tres, cero, nueve, dos, cinco, letra "h", ocho, nueve. ....

--- La licenciada **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, con Registro Federal de Contribuyentes: FEGC7608098F5 letra "f", "e", "g", "c", siete, seis, cero, ocho, cero, nueve, ocho, letra "f", cinco. ....

.. VI.- Que me cercioré de la identidad de la compareciente, habiéndose identificado ante mí con documento oficial idóneo del que dejo agregada una copia debidamente cotejada por Mí, a mi Libro de Documentos Generales bajo el mismo número correspondiente a esta escritura. ....

--- VII.- Que hice las reservas y advertencias legales, especialmente las prevenidas en la legislación fiscal y las referentes de presentar este instrumento en el Registro Público de la Propiedad para su inscripción, así como de las consecuencias de toda índole que se derivan de la inexactitud de sus declaraciones. ....

--- VIII.- Que advertí a la compareciente, para los efectos del párrafo octavo del Artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, de la necesidad de proporcionarme la clave en el Registro Federal de Contribuyentes, así como copias de las Cédulas de Identificación Fiscal de todos y cada uno de los socios; mismas que me proporciona una copia en este acto y que agrego a mi libro de documentos de este tomo.

. IX.- El suscrito notario hizo del conocimiento de la compareciente, que con fundamento en la "Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 cinco de Julio del año 2010 dos mil diez, los datos personales, proporcionados por la compareciente en este acto serán tratados conforme a lo estipulado por la Ley mencionada, los cuales no podrán ser transferidos a persona alguna, pero en cumplimiento de los ordenamientos legales, la información será guardada en el protocolo a mi cargo únicamente, así como en la documentación adjunta y serán proporcionados exclusivamente a las Autoridades que deban conocer del Acto jurídico o contrato celebrado por la compareciente, en este instrumento. ....

-- X.- Lei lo anterior a la compareciente a quien advertí de su alcance y consecuencias legales, así como de la necesidad de su registro, con su contenido se manifestó conforme, lo Ratifica, firma y estampa además las huellas digitales de sus dedos índices y pulgares de ambas manos, en unión del suscrito Notario que Autoriza siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día de su otorgamiento.-----

-- Firmado: Dos huellas digitales de los dedos índices.- Dos huellas digitales de los dedos pulgares.- Una firma ilegible.- Licenciada Claudia Liliana Fernández Gutiérrez.- Firma del Notario.- Licenciado Salvador Oropeza Casillas.- Notario Público Titular número 29 de Zapopan, Jalisco.- El sello de autorizar. -----

-- YO LICENCIADO **SALVADOR OROPEZA CASILLAS**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 29 VEINTINUEVE DE ZAPOPAN, JALISCO, CORRESPONDIENTE A LA SUBREGIÓN CENTRO CONURBADA ACTUANDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 VEINTIOCHO DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, EN EJERCICIO: -----

--CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 CIENTO TREINTA Y CUATRO DE LA LEY DEL NOTARIADO, EXPIDO COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ESCRITURA LA CUAL OBRA EN ORIGINAL EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, A SOLICITUD DE LA LICENCIADA **CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO IDONEO DE LA QUE YA OBRA AGREADA UNA COPIA A MI LIBRO DE DOCUMENTOS DE ESTE TOMO CORRESPONDIENTE A ESTA ESCRITURA; LA CUAL CONSTA EN 11 ONCE HOJAS ÚTILES QUE VAN 10 DIEZ HOJAS POR SU ANVERSO Y REVERSO Y LA ULTIMA HOJA VA ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, DEBIDAMENTE COTEJADAS.-----

-- LA PRESENTE ESCRITURA POR LO RECIENTE DE SU OTORGAMIENTO SE ENCUENTRA EN TRAMITE DE INCORPORACION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO. -----

--LOS EFECTOS DE ESTA COPIA CERTIFICADA ESTARÁN LIMITADOS PARA QUE LA INTERESADA ESTÉ EN APITTUD DE ACREDITAR LA EXISTENCIA DEL ACTO CONSIGNADO EN ESTE INSTRUMENTO ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, Y AUN ANTE TRIBUNALES DE CUALQUIER FUERO Y ANTE TERCEROS, ADVIERTO A LA INTERESADA DE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO NO HACE LAS VECES DE UN TESTIMONIO, NI TIENE LOS EFECTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 128 CIENTO VEINTIOCHO SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL NOTARIADO.- -----

-- AUTORIZO Y DOY FE. -----

-- ZAPOPAN, JALISCO, 05 CINCO DE ABRIL DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE. -----

  
LICENCIADO **SALVADOR OROPEZA CASILLAS**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE ZAPOPAN, JALISCO



A QUIEN CORRESPONDA  
P R E S E N T E.-

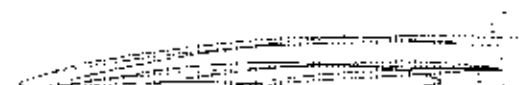
El que suscribe Licenciado SALVADOR OROPEZA CASILLAS, Notario Público Titular número 29 de Zapopan, Jalisco, por medio del presente, hago de su conocimiento que con fecha 5 (cinco) de abril del 2017 dos mil diecisiete, se otorgó ante mí fe, la escritura pública número 21,365 VEINTUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO en la que contiene un PROTOCOLIZACIÓN de Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad denominada:

**"INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA",  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

Hago de su conocimiento que la escritura antes mencionada, se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo que me es imposible proporcionarle los datos de Registro de la misma.

Sin más por el momento me despido de la manera más atenta, expidiendo la presente Constancia a solicitud del Delegado Especial Licenciada CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ, para los fines legales que le convengan.

ATENTAMENTE -  
Zapopan, Jalisco a 29 de mayo del 2017

  
**LIC. SALVADOR OROPEZA CASILLAS**  
Notario Público Titular número 29 de Zapopan, Jal.

*CC: Mj*





# IMMMEX<sup>®</sup>

INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.



PUNTO 4 NUMERAL A.II.- COPIA  
CEERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL  
PODER DEL APODERADO LEGAL ASI  
COMO COPIA SIMPE DE LA INE.

-- NÚMERO 21,365 VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO.-----

-- TOMO LXI SESENTA Y UNO.-----

--- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 5 cinco días del mes de abril del 2017 dos mil diecisiete, Yo, Licenciado **SALVADOR OROPEZA CASILLAS**, Notario Público Titular número 29 veintinueve de Zapopan, Jalisco, correspondiente a la Subregión Centro Conurbada, actuando en los términos del Artículo 28 Veintiocho de la Ley del Notariado en vigor en ejercicio, **HAGO CONSTAR:**-----

--- **UNICO:** Que ante Mi. compareció la Licenciada **CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ**, cuyas generales se consignan al final de este instrumento, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad denominada "**INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a la que más adelante se hará referencia, con el objeto de que sea protocolizada el acta de dicha reunión y elevar a instrumento público los acuerdos ahí adoptados, al tenor de lo que se contiene en las siguientes declaraciones y cláusulas:-----



----- **DECLARACIONES** -----

--- **I.- "INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se constituyó en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura pública número 5,551 cinco mil quinientos cincuenta y uno, de fecha 02 dos de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Licenciado Salvador Oropeza Casillas, cuando actuaba como Notario Público Suplente Adscrito y Asociado al Titular de la Notaría número 16 dieciséis de Zapopan, Jalisco. ....

LIBRO V  
FOLIOS 0120976  
al  
0120986

--- **II.-** Mediante escritura pública número 4334 cuatro mil trescientos treinta y cuatro, otorgada en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 12 doce de marzo del 2007 dos mil siete, pasada ante la fe del suscrito Notario, se protocolizo Acta de Asamblea General Ordinaria en la cual se acordó entre otros puntos la venta de acciones y otorgamiento de poderes. ....

--- **III.-** Mediante escritura pública número 6766 seis mil setecientos sesenta y seis, otorgada en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 13 trece de febrero del 2009 dos mil nueve, pasada ante la fe del suscrito Notario, se protocolizo Acta de Asamblea General Ordinaria, en la cual se acordó entre otros puntos la venta de acciones, renuncia y designación del Administrador General Único y otorgamiento de poderes. .

--- **IV.-** Mediante escritura pública número 5449 cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve, otorgada en la ciudad de Tlaquepaque, Jalisco, el día 19 diecinueve de abril del año 2012 dos mil doce, ante la fe del Licenciado José Córdova Lemus, Notario Público Titular número 10 diez de esa municipalidad, se protocolizo Acta de Asamblea General Extraordinaria, en la cual se acordó entre otros puntos la ratificación del Administrador General Único, el otorgamiento de poderes, ampliación del objeto social, aumento de capital social por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00:100 Moneda Nacional) y modificación a la cláusula sexta de los Estatutos Sociales y de la distribución del cuadro accionario. -----



.. Las escrituras antes mencionadas se encuentran debidamente registradas bajo el **Folio Mercantil Electrónico número 1244\*1 mil doscientos cuarenta y cuatro, asterisco, uno**, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco. -----

- - **V.-** La compareciente me exhibe el Acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 23 veintitrés de marzo del 2017 dos mil diecisiete.-----

--- Respecto del Acta en cuestión, consta de 8 ocho fojas útiles, las cuales agregó a Mi Libro de



Documentos Generales bajo el mismo número correspondiente a esta escritura, habiéndome manifestado la compareciente que no se ha podido asentar en el Libro de Actas por no encontrarse este disponible y que las firmas que los calzan corresponden a las personas a quienes ahí se los atribuyen y que estas son capaces.

--- VI.- Dicho lo anterior, la compareciente me solicita que protocolice el Acta de merito, lo que hago a continuación:

--- **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA" S. A. DE C. V.**

En la ciudad de Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 23 de marzo del 2017, en el domicilio social de "INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA" S. A. DE C. V., se reunieron los accionistas que se mencionan en la Lista de Asistencia, la cual debidamente firmada por los concurrentes se adjunta a la presente como anexo para formar parte integrante de la misma, con el objeto de celebrar **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** de dicha sociedad, sin necesidad de previa convocatoria en virtud de encontrarse la totalidad de las acciones de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta de los Estatutos Sociales de dicha empresa.

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias y con la conformidad de todos los asistentes, presidió la Asamblea el Señor **FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO**, en su carácter de Administrador General Único de la Sociedad y actuó como Secretario el Señor **EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** y como Escrutador la Señora **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, quien después de aceptar su nombramiento procedió a examinar la Lista de Asistencia a fin de constatar cuantos socios lo hacían personalmente y cuantos por representación, hecho lo cual la rubricó, procediendo en consecuencia a certificar que se encontraban representadas la totalidad de las acciones con derecho a voto en que se divide el capital de la sociedad, de la siguiente manera:

NOMBRE	ACCIONES	VALOR
FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO RFC: FECF480806A19	3000	\$1'500,000.00
EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ RFC: FEGE830925H89	1500	\$ 750,000.00
CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ RFC: FEGC7608098F5	1500	\$ 750,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>6000</b>	<b>\$3'000,000.00</b>

En base a la certificación del Escrutador sobre la representación accionaria en la asamblea, así como la de haber verificado la lista de asistencia, los poderes de los representantes de accionistas y el propio registro de accionistas, el Presidente de la asamblea declaró legalmente instalada la misma solicitando al Secretario, que en virtud de existir el quórum requerido y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, procediera a dar lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**  
- **CONOCER Y TOMAR LOS ACUERDOS QUE LA ASAMBLEA ESTIME CONVENIENTES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- I.- PROPOSICION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION RESPECTO A LA SALIDA VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD DEL SEÑOR FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO. ....
- II.- RENUNCIA DEL ACTUAL ADMINISTRADOR GENERAL UNICO, ADOPTANDO LOS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS. ....
- III.- NOMBRAMIENTO DEL NUEVO ADMINISTRADOR GENERAL UNICO, ADOPTANDO LOS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS. ....
- IV.- OTORGAMIENTO DE PODERES. ....
- V.- DESIGNACION DE DELEGADO O DELEGADOS DE LA ASAMBLEA PARA FORMALIZAR Y EJECUTAR EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS. ....
- VI.- ELABORACION, LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTA ASAMBLEA. ....



--- La Asamblea de accionistas aprobó por unanimidad de votos, tanto la declaratoria de instalación del Presidente, como el Orden del Dia antes mencionado, el cual fue desahogado en los siguientes términos:-

--- I.- PROPOSICION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION RESPECTO A LA SALIDA VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD DEL SEÑOR FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO.-----

--- En desahogo del presente punto del Orden del Dia, el presidente informa a los accionistas de la empresa que es su deseo salir voluntariamente de la sociedad y vender sus 3000 acciones que tiene dentro de la empresa, todas ordinarias, totalmente liberadas, representativas del capital social tipo, serie "A" con un valor de \$500.00 cada una. ....

--- Acto seguido, en este mismo momento se hace del conocimiento de los accionistas, su derecho de preferencia para adquirir las acciones que pone a la venta, manifestando los señores **EDGAR FEDERICO FERNANDEZ GUTIERREZ** y **CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ** su interés en adquirir dichas acciones en partes iguales. ....

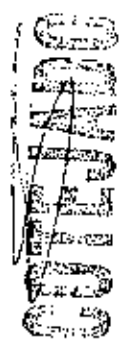
--- Por lo que, después de lo discutido en esta proposición, en consecuencia se llegan a las siguientes:----

-----RESOLUCIONES:-----

--- PRIMERA.- Se autoriza POR PARTE DE LA ASAMBLEA, la venta de 3000 acciones del señor **FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO** y se autoriza para adquirir dichas acciones a los accionistas **EDGAR FEDERICO FERNANDEZ GUTIERREZ** y **CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ** de la siguiente forma: el accionista **EDGAR FEDERICO FERNANDEZ GUTIERREZ** adquiere 1500 acciones con valor nominal de \$500.00 cada una, la accionista **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** adquiere 1500 acciones con un valor nominal de \$500.00 cada una, por lo que en este acto HACEN LA ENTREGA DE UN CHEQUE POR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE POR LA COMPRA DE LAS ACCIONES a la parte vendedora quien lo recibe a su entera satisfacción -----

--- SEGUNDA.- Se otorga en este acto al señor **FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO** el más amplio finiquito que pudiera corresponderle en virtud de la venta de sus acciones y de su separación voluntaria de la empresa. ....

--- TERCERA.- Se ordena la cancelación de los Títulos accionarios anteriores y la emisión de los nuevos títulos a favor de los accionistas actuales. Así como se ordena desde estos momentos se hagan los



registros correspondientes en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad, para todos los efectos legales a que haya lugar.

--- Con la Venta de las acciones, el capital social de "INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, sigue siendo de \$3'000,000.00 TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, quedando representado de la siguiente manera: --

NOMBRE	ACCIONES	VALOR
CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ RFC: FEGC7608098F5	3000	\$1'500,000.00
EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ RFC: FEGE830925H89	3000	\$1'500,000.00
TOTAL:	6000	\$3'000,000.00

--- A continuación se pone a consideración el segundo punto del orden del día que dice:-----

**II.- RENUNCIA DEL ACTUAL ADMINISTRADOR GENERAL UNICO, ADOPTANDO LOS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.**

--- En desahogo de este punto del orden del día, el Señor FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO, manifestó que en virtud de sus nuevas ocupaciones, renuncia en este acto al cargo de Administrador General Único de la Sociedad, con efectos a partir de esta fecha. --

--- Conforme a lo anterior, la Asamblea después de escuchar y discutir ampliamente las explicaciones, mociones y proposiciones hechas en torno a este asunto y por unanimidad de votos, resolvió adoptar las siguientes:-----

**RESOLUCIONES:**

--- CUARTA.- La Asamblea acepta la renuncia presentada por el Señor FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO, al cargo de Administrador General Único de la sociedad, agradeciéndole de antemano los servicios prestados a la entidad.--

--- QUINTA.- En virtud de la renuncia del señor FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO al cargo de Administrador General Único de la sociedad, se les revocan todas las facultades, cargos y/o nombramientos que tuviera dentro de la empresa, quedando obligado a regresar todos los documentos que tuvieron en su poder inherentes a los puestos que hasta hoy desempeñaban o en relación con la entidad.-----

--- A continuación se pone a consideración el tercer punto del orden del día que dice:-----

**III.- NOMBRAMIENTO DEL NUEVO ADMINISTRADOR GENERAL UNICO, ADOPTANDO LOS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.**

--- En desahogo de este punto del orden del día, el Señor FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO, propuso que se nombrara al Señor EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, para desempeñar el cargo de Administrador General Único de la sociedad.-----

--- Conforme a lo anterior, la Asamblea después de escuchar y discutir ampliamente las explicaciones, mociones y proposiciones hechas en torno a este asunto, por unanimidad de votos, resolvieron adoptar las siguientes:-----

**RESOLUCIONES**

--- SEXTA.- La Asamblea designa como **ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO** de la sociedad al Señor **EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, la persona nombrada **ACEPTA** el cargo, protestando su legal desempeño y manifiesta no estar incurso en ninguna prohibición, incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio. -----

--- SEPTIMA.- En este momento la asamblea de accionistas otorga al **ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO** Señor **EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** las más amplias facultades de un **APODERADO GENERAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS PARA SU EJERCICIO EN TODA LA REPÚBLICA PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA ACTOS DE DOMINIO, CON FACULTADES PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO ASÍ COMO PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES** de una manera enunciativa y no limitativa, con las más amplias facultades de apoderado y de representación que se enuncian en el Acta Constitutiva en su cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA** de los Estatutos Sociales de la empresa, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si se transcribiera a la letra en obvio de repeticiones para todos los efectos legales a que haya lugar.- **CON LA LIMITACION DE QUE LAS FACULTADES PARA ACTOS DE DOMINIO, PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO ASÍ COMO PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES, DEBERA EJERCERLAS DE FORMA CONJUNTA CON LOS DOS APODERADOS SEÑORES CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO.** -----

--- A continuación se pone a consideración el cuarto punto del orden del día que dice. -----

--- **IV.- OTORGAMIENTO DE PODERES.** -----

--- En el desahogo de este punto del orden del día, los accionistas manifiestan que para el mejor funcionamiento de la empresa y la conveniencia de la misma es necesario otorgar un poder a los señores **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO** por lo que después de analizar este punto se tomo por unanimidad de votos la siguiente resolución: -----

--- **OCTAVA.-** Se aprueba y se otorga por parte de la Asamblea un **PODER GENERAL, JUDICIAL, Y EXTRAJUDICIAL, PARA PLEITOS Y COBRANZAS PARA SU EJERCICIO EN TODA LA REPÚBLICA, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO, PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES** a favor de los señores **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO** para que ejerciten su cargo de manera conjunta o separadamente de una manera enunciativa y no limitativa, mismas que se enuncian a continuación: -----

--- a).- **PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.-** Facultades para representar a la sociedad con Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna, en los términos de los Artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), párrafo primero y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás estados de la República, estando facultado de manera enunciativa y no limitativamente, para desistirse, para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para hacer cesión de bienes, para recusar, para recibir pagos, y para todos los demás actos que expresamente determine la ley en cuanto a



Vertical stamp with the word 'COLEGIO' and a signature below it.

las facultades judiciales que en el presente párrafo se establecen, incluyendo los siguientes actos: para iniciar y proseguir toda clase de juicios y desistirse de la acción o de la instancia, según proceda; presentar denuncias y querrelas penales; prorrogar jurisdicción, recusar y alegar incompetencia; renunciar al fuero del domicilio de la sociedad demandante y someterla a otra competencia; ofrecer y rendir pruebas y tachar las del contrario; articular y absolver posiciones, promover toda clase de incidentes, consentir sentencias, interponer recursos ordinarios y extraordinarios y desistirse de ellos, aún del Juicio de amparo; asistir a remates, hacer posturas, pujas y mejoras; pedir adjudicación de bienes, transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la Ley y recibir pagos....

Así mismo queda facultado para que en nombre de su representada comparezca a la Audiencia Conciliatoria prevista en el artículo 282 Bis doscientos ochenta y dos bis, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.....

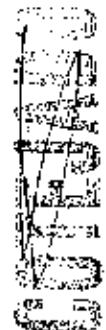
--- b) **EN EL AREA LABORAL.-** Facultades expresas de representación patronal para celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo y terminarlos de conformidad con el artículo 11 once de la Ley Federal del trabajo (en lo sucesivo en el presente párrafo, la "LFT"), para actuar como representante laboral ante o frente a los sindicatos en los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos o actuar frente a los sindicatos que pretendan firma de contrato colectivo; para actuar ante y frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales de trabajo; en general, para representar a la Sociedad para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualquier autoridad del Trabajo y Servicios Sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés, de la LFT; podrá asimismo comparecer ante cualquier autoridad del trabajo, las Juntas de Conciliación y Arbitraje locales o federales, y en consecuencia, llevarán la representación patronal para los efectos del artículo 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, de la LFT; y también la representación legal de la sociedad para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de él, en los términos del artículo 692 seiscientos noventa y dos, de la LFT; podrá comparecer al desahogo de las pruebas confesionales en los términos de los artículos 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 788 seiscientos ochenta y ocho de la LFT, con las mas amplias facultades expresas para solicitar, articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones y además podrán representar plenamente a la Sociedad en la etapa conciliatoria en los términos del artículo 876 ochocientos setenta y seis, de la LFT; los apoderados podrán comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a la audiencia a que se refiere el artículo 873 ochocientos setenta y tres y 874 ochocientos setenta y cuatro, de la LFT, en sus tres etapas de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los artículos 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis fracciones I, y VI sexta, 877 ochocientos setenta y siete, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve, 880 ochocientos ochenta y 882 ochocientos ochenta y dos, y demás relativos de la LFT; tendrá plenas facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones en esta materia y negociar y suscribir convenios. Con todas las facultades para concurrir a nombre de la Sociedad ante otras autoridades, así como ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de

Fomento Nacional a la Vivienda de los Trabajadores, a realizar todas las gestiones y trámites para la solución de los asuntos que se le ofrezcan, a los que comparecerá con el carácter de representante de la Sociedad.....

--- c). **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.** Facultades para administrar los negocios y bienes de la sociedad, con Poder General para Administrar Bienes en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos civiles de los demás estados de la República, acrecentando y conservando los negocios de la sociedad, hacer y recibir pagos, otorgar recibos, dar y recibir en arrendamiento o comodato con derecho o no al subarriendo, constituir fianzas e hipotecas a favor o a cargo de la sociedad y cancelarlas extinguida la obligación principal, concertar y celebrar contratos de crédito relacionado, de habitación o avío, hipotecario industrial, de mutuo con interés y garantía hipotecaria, de crédito simple con instituciones de crédito o con personas físicas o morales en lo particular, celebrar todo tipo de contratos y convenios en la forma, términos y modalidades que se crea conveniente, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios para fines de administrar los negocios sociales, celebrar convenios con el Gobierno Federal en los términos de las fracciones I primera, y IV cuarta del artículo 27 veintisiete Constitucional, su Ley Orgánica y los reglamentos de ésta, nombrar y remover a los subgerentes, administradores, directores, apoderados, agentes, empleados, consultores, abogados y contadores de la sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. Facultades especiales para agotar todos los trámites en aquellos asuntos que sean compatibles con la naturaleza de las facultades de administración, ante personas físicas o morales, autoridades administrativas, judiciales y laborales, tanto federales, estatales, municipales, del gobierno del Distrito Federal, u organismos descentralizados o desconcentrados del gobierno federal o de cualquier gobierno estatal, incluyendo de forma enunciativa y no limitativa: todos los trámites frente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y todas sus dependencias tendientes a obtener el Registro Federal de Contribuyentes; trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Fomento Nacional a la Vivienda de los Trabajadores; trámites ante la Secretaría de Economía y la Dirección General de Inversiones Extranjeras en su caso; trámites ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; trámites ante el Instituto Nacional de Migración respecto a trámites migratorios de sus empleados; trámites ante la Comisión Nacional del Agua y ante todas las comisiones estatales del agua en los estados; trámites en materia ecológica ante todas las dependencias federales, estatales o municipales, para realizar todos los registros, dar todos los avisos y obtener todos los permisos y autorizaciones que se requieran legalmente para la legislación aplicable con el objeto de inscribir a la Sociedad ante dichas dependencias; trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y el Instituto Nacional de Derechos de autor. ....

--- **PODER GENERAL PARA EJERCITAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN ADUANAL.** ....

- Facultades para suscribir y tramitar las solicitudes de permisos de importación y exportación de toda clase de bienes o mercancías consignadas por, o a nombre de la sociedad, así como las solicitudes de modificaciones o prórrogas de los mismos, ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, el Banco Nacional de Comercio Exterior y ante cualquier otra Persona, Organismo o Autoridad que se requiera; para que solicite, tramite, gestione y



*[Handwritten signature]*

obtenga los Registros que las disposiciones legales o Reglamentarias establezcan; y finalmente, para que en relación con las citadas solicitudes y los permisos que se obtengan, ejecute cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente mandato. -----

--- **PODER GENERAL AMPLISIMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**- Los Apoderados podrán tramitar, obtener y usar la Firma Electrónica Avanzada, que expide el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (FIEL) a que se refiere tanto el Código Fiscal de la Federación y el Código de Comercio, y facultándolos para que comparezcan ante las autoridades fiscales para inscribir a su vez firmar el formulario de Registro para inscribir a la Sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes o modificaciones en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para recibir dicha inscripción; y en general para llevar a cabo toda actividad necesaria para la regularización y actualización de las operaciones de la Sociedad. Así como para llevar acabo los procedimientos y/o gestiones judiciales y/o administrativas que fueren necesarias para inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. -----

--- d).- **PODER PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO.**- Facultades para representar a la sociedad con Poder General para ejercer actos de dominio, en los términos del tercer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás estados de la República, por lo tanto podrán comprar y vender bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, gravar y obligar los bienes de la sociedad en cualquier forma permitida por la ley, emitir cédulas hipotecarias, dar en fideicomiso, hacer cesión y adquisición de bienes, derechos reales y personales, permutar, donar o enajenar en cualquier forma toda clase de bienes y derechos de la sociedad y suscribir la documentación que el caso requiera. **CON LA LIMITACION QUE PARA EJERCER ESTAS FACULTADES TENDRAN QUE HACERLO DE FORMA MANCOMUNADA LOS DOS APODERADOS Y EL ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO SEÑOR EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.** -----

--- e).- **PODER GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO, FACULTAD PARA ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS ASÍ COMO GIRAR A CARGO DE LAS MISMAS.**- Facultades para obligar cambiariamente a la Sociedad y para, podrá girar, aceptar, suscribir, avalar, librar y endosar toda clase de Títulos de Crédito y Títulos valor, De conformidad con el artículo 80, noveno y 85 ochenta y cinco de la Ley General de Títulos y operaciones de Crédito, así como para abrir, operar y cancelar cuentas bancarias, o cualquier tipo de cuentas de inversión a nombre de la sociedad, con facultades de designar, autorizar, o limitar de cualquier forma a personas que giren a cargo de las mismas. **CON LA LIMITACION QUE PARA EJERCER ESTAS FACULTADES TENDRAN QUE HACERLO DE FORMA MANCOMUNADA LOS DOS APODERADOS Y EL ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO SEÑOR EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.** -----

--- f).- **PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES;** facultades para conferir u otorgar, sustituir o delegar, y revocar poderes, con las facultades propias que se le otorgan en este mismo Instrumento. **CON LA LIMITACION QUE PARA EJERCER ESTAS FACULTADES TENDRAN QUE HACERLO DE FORMA MANCOMUNADA LOS DOS APODERADOS Y EL ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO SEÑOR EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.** -----

--- EXPUESTO LO ANTERIOR, el suscrito a solicitud de la compareciente, hace constar las siguientes: - -

----- **CLAU S U L A S** -----

--- PRIMERA.- Queda elevado a la categoría de instrumento público el Acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad "INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE celebrada a las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de marzo del 2017 dos mil diecisiete, en los términos que ha sido transcrita en esta Escritura.-----

--- SEGUNDA.- Se autorizó la venta de 3000 tres mil acciones del señor FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO, adquiriendo dichas acciones los accionistas EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ de la siguiente forma:-----

--- El accionista EDGAR FEDERICO FERNANDEZ GUTIERREZ adquirió 1500 mil quinientas acciones con valor nominal de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cada una.-----

--- La accionista CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ adquirió 1500 mil quinientas acciones con valor nominal de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cada una.-----

--- TERCERA.- Se otorgó al señor FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO el mas amplio finiquito que pudiera corresponderle en virtud de la venta de sus acciones y de su separación voluntaria de la empresa, así como se ordenó la cancelación de los Títulos accionarios anteriores y la emisión de los nuevos títulos a favor de los accionistas actuales y el registro correspondiente en el libro de registro de accionistas.-----

--- Con la Venta de las acciones, el capital social de "INGENIERÍA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, sigue siendo de \$3'000,000.00 TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, quedando representado de la siguiente manera:---

NOMBRE	ACCIONES	VALOR
CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ RFC: FEGC7606098F5	3000	\$1'500,000.00
EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ RFC: FEGE830925H89	3000	\$1'500,000.00
TOTAL:	6000	\$3'000,000.00

--- CUARTA.- Manifiesta la Delegado que comparece bajo protesta de decir verdad que el precio de las acciones fue pagado con cheque por los accionistas con anterioridad a este acto, con fecha del acta que se protocoliza. Sin acreditarlo al suscrito Notario.-----

--- QUINTA.- Se aprobó por unanimidad de votos la renuncia presentada por el señor FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO, al cargo de Administrador General Unico de la sociedad, así mismo se le revocaron todas las facultades, cargos y/o nombramientos que tuviera dentro de la empresa.-----

--- SEXTA.- Se aprobó por unanimidad de votos la designación del señor EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIERREZ como nuevo Administrador General Unico de la sociedad, y se le otorgaron las amplias facultades de un APODERADO GENERAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS PARA SU EJERCICIO EN TODA LA REPÚBLICA PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA ACTOS DE DOMINIO, CON FACULTADES PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO ASÍ COMO PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES de una manera enunciativa y no limitativa, con las más amplias facultades de apoderado y de representación que



**V.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO O DELEGADOS DE LA ASAMBLEA PARA FORMALIZAR Y EJECUTAR EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS.**

--- En relación con este punto del Orden del Día, el Presidente propuso designar Delegados de la presente Asamblea para el debido cumplimiento y formalización de los acuerdos adoptados por la misma,-----  
--- No descando los asistentes iniciar debate sobre este punto, ni solicitar constancia en acta de intervención u oposición alguna, previa la presentación de las correspondientes propuestas, la Asamblea adopta por unanimidad la siguiente. -----

**RESOLUCION**

**NOVENA.-** Se designa como Delegado Especial de esta Asamblea a la Licenciada CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, con amplias facultades para que comparezca ante el fedatario público de su elección, a protocolizar la presente Acta de Asamblea, otorgando para ello el instrumento público correspondiente quedando facultada incluso para la subsanación, aclaración o rectificación del mismo, inscriba el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio respectivo y en general para que realice cuantas actuaciones sean precisas o convenientes a fin de ejecutar y para formalizar y dar plena eficacia a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea. --

--- A continuación se pone a consideración el sexto punto del orden del día que dice: -----

**VI.- ELABORACION, LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTA ASAMBLEA.**

--- Una vez tratadas todas las cuestiones para las que se reunió la Asamblea, el Presidente concedió un receso a efecto de que el Secretario procediera a la redacción definitiva del acta sobre la base de las notas tomadas a lo largo de la sesión, hecho lo cual se levantó la presente acta para constancia. Una vez elaborada, se dio lectura a la misma, habiéndose adoptado por unanimidad de votos las siguientes:-----

**RESOLUCIONES**

**DÉCIMA.-** Se aprueba en todas y cada una de sus partes la presente Acta.-----

--- **DÉCIMA PRIMERA.-** Agréguese al apéndice del Acta de la Asamblea la lista de asistencia y certificación del Escrutador. -----

--- No habiendo otro asunto que tratar, la presente Asamblea de Accionistas se dio por terminada haciéndose constar que los accionistas que intervinieron en la misma, estuvieron presentes desde su inicio hasta su terminación y que todas las resoluciones fueron tomadas por unanimidad. -----

--- La sesión fue terminada a las 13.00 horas del mismo día de su celebración, firmando la presente Acta para constancia el Presidente, el Secretario, el Escrutador y demás socios que así quisieron hacerlo.-----

--- Firmado: Una firma.- Federico Sixto Fernández Cruzado.- Presidente.- Una firma.- Edgar Federico Fernández Gutiérrez.- Secretario.- Una firma.- Claudia Liliana Fernández Gutiérrez.- Escrutador.-----

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA" S. A. DE C. V. DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2017.- NOMBRE.- FIRMA.- FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO.- RFC: FECF480806A19.- Una firma.- EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.- RFC: FEGE830925H89.- Una firma.- CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ.- RFC: FEGC7608098F5.- Una firma.- Una firma. Claudia Liliana Fernández Gutiérrez.- Escrutador."-----**



se enuncian en el Acta Constitutiva en su cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA** de los Estatutos Sociales de la empresa, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si se transcribiera a la letra en obvio de repeticiones para todos los efectos legales a que haya lugar. **CON LA LIMITACION DE QUE LAS FACULTADES PARA ACTOS DE DOMINIO, PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO ASÍ COMO PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES, DEBERA EJERCERLAS DE FORMA CONJUNTA CON LOS DOS APODERADOS SEÑORES CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO.**-----

--- **SEPTIMA.** Se aprobó por unanimidad de votos el otorgamiento de un **PODER GENERAL, JUDICIAL, Y EXTRAJUDICIAL, PARA PLEITOS Y COBRANZAS PARA SU EJERCICIO EN TODA LA REPÚBLICA, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO, PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES** a favor de los señores **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y FEDERICO SIXTO FERNANDEZ CRUZADO** para que ejerciten su cargo de manera conjunta o separadamente de una manera enunciativa y no limitativa, mismas que se enuncian a continuación: -----

- a).- **PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.**- Facultades para representar a la sociedad con Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna, en los términos de los Artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), párrafo primero y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás estados de la República, estando facultado de manera enunciativa y no limitativamente, para desistirse, para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para hacer cesión de bienes, para recusar, para recibir pagos, y para todos los demás actos que expresamente determine la ley en cuanto a las facultades judiciales que en el presente párrafo se establecen, incluyendo los siguientes actos: para iniciar y proseguir toda clase de juicios y desistirse de la acción o de la instancia, según proceda; presentar denuncias y querrelas penales, prorrogar jurisdicción, recusar y alegar incompetencia; renunciar al fuero del domicilio de la sociedad mandante y someterla a otra competencia; ofrecer y rendir pruebas y tachar las del contrario; articular y absolver posiciones, promover toda clase de incidentes, consentir sentencias, interponer recursos ordinarios y extraordinarios y desistirse de ellos, aún del Juicio de amparo; asistir a remates, hacer posturas, pujas y mejoras; pedir adjudicación de bienes, transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la Ley y recibir pagos.

... Así mismo queda facultado para que en nombre de su representada comparezca a la Audiencia Conciliatoria prevista en el artículo 282 bis doscientos ochenta y dos bis, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco -----

--- b) **EN EL ÁREA LABORAL.**- Facultades expresas de representación patronal, para celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo y terminarlos de conformidad con el artículo 11 once de la Ley Federal del trabajo (en lo sucesivo en el presente párrafo, la "LF"), para actuar como representante laboral ante o frente a los sindicatos en los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos o actuar frente a los sindicatos que pretendan firma de contrato colectivos; para actuar ante y frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de



conflictos individuales de trabajo; en general, para representar a la Sociedad para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualquier autoridad del Trabajo y Servicios Sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés, de la LFT; podrá asimismo comparecer ante cualquier autoridad del trabajo, las Juntas de Conciliación y Arbitraje locales o federales, y en consecuencia, llevarán la representación patronal para los efectos del artículo 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, de la LFT; y también la representación legal de la sociedad para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de él, en los términos del artículo 692 seiscientos noventa y dos, de la LFT; podrá comparecer al desahogo de las pruebas confesionales en los términos de los artículos 786 seiscientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 788 setecientos ochenta y ocho de la LFT, con las mas amplias facultades expresas para solicitar, articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones y además podrán representar plenamente a la Sociedad en la etapa conciliatoria en los términos del artículo 876 ochocientos setenta y seis, de la LFT; los apoderados podrán comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a la audiencia a que se refiere el artículo 873 ochocientos setenta y tres y 874 ochocientos setenta y cuatro, de la LFT, en sus tres etapas de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los artículos 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis fracciones I, y VI sexta, 877 ochocientos setenta y siete, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve, 880 ochocientos ochenta y 882 ochocientos ochenta y dos, y demás relativos de la LFT; tendrá plenas facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones en ésta materia y negociar y suscribir convenios. Con todas las facultades para concurrir a nombre de la Sociedad ante otras autoridades, así como ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Fomento Nacional a la Vivienda de los Trabajadores, a realizar todas las gestiones y trámites para la solución de los asuntos que se le ofrezcan, a los que comparecerá con el carácter de representante de la Sociedad -----

--- c). **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION.**- Facultades para administrar los negocios y bienes de la sociedad, con Poder General para Administrar Bienes en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos civiles de los demás estados de la República, acrecentando y conservando los negocios de la sociedad, hacer y recibir pagos, otorgar recibos, dar y recibir en arrendamiento o comodato con derecho o no al subarriendo, constituir fianzas e hipotecas a favor o a cargo de la sociedad y cancelarlas extinguida la obligación principal, concertar y celebrar contratos de crédito refaccionario, de habilitación o avío, hipotecario industrial, de mutuo con interés y garantía hipotecaria, de crédito simple con instituciones de crédito o con personas físicas o morales en lo particular, celebrar todo tipo de contratos y convenios en la forma, términos y modalidades que se crea conveniente, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios para fines de administrar los negocios sociales, celebrar convenios con el Gobierno Federal en los términos de las fracciones I primera, y IV cuarta del artículo 27 veintisiete Constitucional, su Ley Orgánica y los reglamentos de ésta, nombrar y remover a los subgerentes, administradores, directores, apoderados, agentes, empleados, consultores, abogados y contadores de la

sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. Facultades especiales para agotar todos los trámites en aquellos asuntos que sean compatibles con la naturaleza de las facultades de administración, ante personas físicas o morales, autoridades administrativas, judiciales y laborales, tanto federales, estatales, municipales, del gobierno del Distrito Federal, u organismos descentralizados o desconcentrados del gobierno federal o de cualquier gobierno estatal, incluyendo de forma enunciativa y no limitativa: todos los trámites frente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y todas sus dependencias tendientes a obtener el Registro Federal de Contribuyentes; trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Fomento Nacional a la Vivienda de los Trabajadores; trámites ante la Secretaría de Economía y la Dirección General de Inversiones Extranjeras en su caso; trámites ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; trámites ante el Instituto Nacional de Migración respecto a trámites migratorios de sus empleados, trámites ante la Comisión Nacional del Agua y ante todas las comisiones estatales del agua en los estados; trámites en materia ecológica ante todas las dependencias federales, estatales o municipales, para realizar todos los registros, dar todos los avisos y obtener todos los permisos y autorizaciones que se requieran legalmente para la legislación aplicable con el objeto de inscribir a la Sociedad ante dichas dependencias; trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y el Instituto Nacional de Derechos de autor.-----



**--- PODER GENERAL PARA EJERCITAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN ADUANAL. ....**

- - Facultades para suscribir y tramitar las solicitudes de permisos de importación y exportación de toda clase de bienes o mercancías consignadas por, o a nombre de la sociedad, así como las solicitudes de modificaciones o prórrogas de los mismos, ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, el Banco Nacional de Comercio Exterior y ante cualquier otra Persona, Organismo o Autoridad que se requiera; para que solicite, tramite, gestione y obtenga los Registros que las disposiciones legales o Reglamentarias establezcan; y finalmente, para que en relación con las citadas solicitudes y los permisos que se obtengan, ejecute cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente mandato. -----

**---- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.-** Los Apoderados podrán tramitar, obtener y usar la Firma Electrónica Avanzada, que expide el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (FIEL) a que se refiere tanto el Código Fiscal de la Federación y el Código de Comercio, y facultándolos para que comparezcan ante las autoridades fiscales para inscribir a su vez firmar el formulario de Registro para inscribir a la Sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes o modificaciones en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y para recibir dicha inscripción; y en general para llevar a cabo toda actividad necesaria para la regularización y actualización de las operaciones de la Sociedad. Así como para llevar acabo los procedimientos y/o gestiones judiciales y/o administrativas que fueren necesarias para inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. -----



d).- **PODER PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO.-** Facultades para representar a la sociedad con Poder General para ejercer actos de dominio, en los términos del tercer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás estados de la República, por lo tanto podrán comprar y vender bienes muebles e inmuebles.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "González".

derechos y acciones, gravar y obligar los bienes de la sociedad en cualquier forma permitida por la ley, emitir cédulas hipotecarias, dar en fideicomiso, hacer cesión y adquisición de bienes, derechos reales y personales, permutar, donar o enajenar en cualquier forma toda clase de bienes y derechos de la sociedad y suscribir la documentación que el caso requiera. **CON LA LIMITACION QUE PARA EJERCER ESTAS FACULTADES TENDRAN QUE HACERLO DE FORMA MANCOMUNADA LOS DOS APODERADOS Y EL ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO SEÑOR EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.**.....

-- e) - **PODER GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO, FACULTAD PARA ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS ASÍ COMO GIRAR A CARGO DE LAS MISMAS.**- Facultades para obligar cambianamente a la Sociedad y para, podrá girar, aceptar, suscribir, avalar, librar y endosar toda clase de Títulos de Crédito y Títulos valor. De conformidad con el artículo 9o. noveno y 85 ochenta y cinco de la Ley General de Títulos y operaciones de Crédito, así como para abrir, operar y cancelar cuentas bancarias, o cualquier tipo de cuentas de inversión a nombre de la sociedad, con facultades de designar, autorizar, o limitar de cualquier forma a personas que giren a cargo de las mismas. **CON LA LIMITACION QUE PARA EJERCER ESTAS FACULTADES TENDRAN QUE HACERLO DE FORMA MANCOMUNADA LOS DOS APODERADOS Y EL ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO SEÑOR EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.**.....

-- f) - **PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES;** facultades para conferir u otorgar, sustituir o delegar, y revocar poderes, con las facultades propias que se le otorgan en este mismo Instrumento. **CON LA LIMITACION QUE PARA EJERCER ESTAS FACULTADES TENDRAN QUE HACERLO DE FORMA MANCOMUNADA LOS DOS APODERADOS Y EL ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO SEÑOR EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.**.....

-- **OCTAVA.-** Se eligió como Delegado Especial para formalizar los acuerdos tomados en la asamblea, a la Licenciada **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.**.....

-----**PERSONALIDAD**-----

-- La Licenciada **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ,** manifiesta que se encuentra facultada para la celebración de este acto en su condición de Delegado Especial de la Asamblea de "**INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** cargo que acredita con el Acta que ha quedado protocolizada, para el que fue designada por acuerdo de la Asamblea General de accionistas celebrada con carácter de Ordinaria, el día 23 veintitrés de marzo del 2017 dos mil diecisiete; asimismo acredita la existencia y subsistencia de dicha sociedad y demás pormenores relativos, con la escritura pública número 5,449 cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve, otorgada en Tlaquepaque, Jalisco, el día 19 diecinueve de abril del 2012 dos mil doce, ante la fe del Licenciado José Córdova Lemus, Notario Público Titular número 10 diez de Tlaquepaque, Jalisco, escritura que se encuentra debidamente registrada bajo el **Folio Mercantil Electrónico número 1244\*1 mil doscientos cuarenta y cuatro, asterisco, uno,** escritura que transcribo a continuación en lo conducente: --

-- "**NÚMERO 5,449 CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.**... En Tlaquepaque, Jalisco, siendo el día 19 diecinueve de Abril del año 2012 dos mil doce, el Suscrito Licenciado **JOSE CORDOVA LEMUS,** Notario Público titular Número 10 diez de Tlaquepaque, Jalisco. ... compareció la señora **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ,** en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea

General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "INGENIERIA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a efecto de solicitarle la protocolización del Acta de dicha empresa y la formalización de los acuerdos en ella tomados, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas: ANTECEDENTES.- I.- Declara la compareciente que la empresa denominada "INGENIERIA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se constituyó mediante escritura número 5,551 cinco mil quinientos cincuenta y uno, otorgada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 2 dos de Diciembre de 199 mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la fe del Licenciado Salvador Oropeza Casillas, cuando actuada como Notario Público Suplente Adscrito y Asociado al Titular número 16 dieciséis de Zapopan, Jalisco.- II.- Que mediante escritura pública número 4334 cuatro mil trescientos treinta y cuatro, otorgada en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 12 doce de Marzo de 2007 dos mil siete, pasada ante la fe del Licenciado Salvador Oropeza Casillas, Notario Público titular número 29 veintinueve de esta Municipalidad, en la que se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria, en la cual se acordó entre otros puntos la venta de acciones y otorgamiento de poderes.- III.- Que mediante escritura pública número 6,766 seis mil setecientos sesenta y seis, otorgada en Zapopan, Jalisco, el día 13 trece de Febrero del 2009 dos nueve, pasada ante el notario anteriormente mencionado, en la que se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria, en la cual se acordó entre otros puntos la venta de acciones, renuncia y designación de Administrador General Único y otorgamiento de poderes.- Las escrituras antes mencionadas se encuentran debidamente registradas bajo Folio Mercantil Electrónico número 1244\*1 mil doscientos cuarenta y cuatro asterisco uno, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco.- IV.- Que con fecha 13 trece de Marzo del presente año, los socios de "INGENIERIA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.... CLÁUSULAS.- PRIMERA.- Queda protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la empresa denominada "INGENIERIA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual me fue presentada por su Delegado Especial la señora CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, y por formalizados los acuerdos tomados en la misma en la cual se aprobó entre otros puntos lo siguiente.- 1.- RATIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO.- La Asamblea General por unanimidad de votos ratifica el cargo de ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO al señor FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO. 2. OTORGAMIENTO DE PODERES: Se aprobó y se otorga por parte de la Asamblea un PODER GENERAL, JUDICIAL, Y EXTRAJUDICIAL PARA PEQUITOS Y COBRANZAS, PARA SU EJERCICIO EN TODA LA REPÚBLICA, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO, PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES a favor de CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y/o EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, con las facultades y con las condiciones que se mencionan en la propia acta que se protocoliza en su Acuerdo Único del Tercer punto del Orden del Día datos que se tienen aquí por reproducidos en obvio de repeticiones tal y como si se insertasen a la letra para los efectos legales a que haya lugar.- 4.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Se aprobó el aumento del capital social en su parte fija por la cantidad de \$2'000,000.00 dos millones de pesos 00/100 M.N. equivalente a 4000 cuatro mil



acciones, suscribiendo 2,000 acciones el señor FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO, 500 acciones el señor EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y 1,500 acciones la señora CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ quién es aceptada como nueva socia de la empresa - 5.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES.- Consecuentemente se aprobó la modificación de la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales para quedar como se mencionada en la propia acta que se protocoliza en su Acuerdo Cuarto del Quinto Punto del Orden del Día dados que se tienen aquí por reproducidos en obvio de repeticiones tal como si se insertasen a la letra para los efectos legales a que haya lugar.- En virtud del aumento decretado el capital social, queda a partir de esta fecha en la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado de la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado de la siguiente manera: NOMBRE. ACCIONES. VALOR.- FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO.- 3000.- \$1'500,000.00.- CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ. 1500.- \$750,000.00.- EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.- 1500.- \$750,000.00.- TOTAL.- 6000.- \$3'000,000.00.- CAPITULO DE PERSONALIDAD.- La señora CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, manifiesta bajo protesta de conducirse con la verdad y bajo su propia responsabilidad que su representada cuenta con capacidad legal, que sus facultades se encuentran vigentes, no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas y me acredita la personalidad con que comparece al presente instrumento con la propia acta de Asamblea que se protocoliza, así como la legal existencia de la sociedad que representa, con el testimonio de la escritura pública número 5,551 cinco mil quinientos cincuenta y uno.-... "NUMERO 5,551 CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO. En la ciudad de Guadajajara, Jalisco, México, siendo los 2 dos días del mes de Diciembre de 199 mil novecientos noventa y nueve, ante Mí, Licenciado SALVADOR OROPEZA CASILLAS, Notario Público Suplente Adscrito y Asociado al Titular, Número 16 dieciséis, de la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, comparecieron los señores CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIÉRREZ Y LUIS OSBALDO GUTIÉRREZ GUTIERREZ y me manifestaron que tienen concertada la Constitución de una sociedad Mercantil, cuyos estatutos y reglamentos, se consignan en las siguientes: CLÁUSULAS. PRIMERA.- DENOMINACIÓN - Los comparecientes constituyen una Sociedad Mercantil, que se denominará "INGENIERÍA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA" e irá seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, o sus iniciales S.A. DE C.V.- SEGUNDA.- DURACIÓN.- la duración de la Sociedad será de 99 noventa y nueve años.- TERCERA.- DOMICILIO.- El domicilio de la Sociedad será en la ciudad de Tlaquepaque, Jalisco.- CUARTA.- Objeto.- la Sociedad tendrá por Objeto Social: a).- La compra-venta, distribución, mediación, comercialización, fabricación, consignación, instalación, reparación, importación y exportación de toda clase de chasises, remolques, y semi-remolques en general, cajas de volteo y cajas compactadoras de basura, cajas de transferencia, pipas, tanques de almacenaje y muebles de acero, camiones, camionetas, maquinaria pesada en general, equipo de desasolve, equipo para tratamiento de aguas residuales, equipos para rastros, instrumental quirúrgico, instrumental para médicos, hospitales, clínicas y similares, equipos y bombas hidráulicas, válvulas, tomas de fuerza, pistones, etc. y todo tipo de relaciones para los mismo.- b).- Promover, construir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de Sociedades Mercantiles, Civiles, Asociaciones o empresas Industriales, Comerciales, de servicio o de cualquier otra índole, tanto

nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación.- c).- La adquisición, enajenación y en general la negociación, con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título valor permitidos por la Ley.- ..... QUINTA.- NACIONALIDAD.- La Sociedad que se constituye en este instrumento, tendrá la Nacionalidad Mexicana....SEXTA.- EL CAPITAL.- El capital de la sociedad es Variable, siendo mínimo sin derecho a retiro la cantidad de \$ 1'000,000.00 UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL....DÉCIMA OCTAVA.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. Estará a cargo de un Administrador General Único, o de un Consejo de Administración....VIGÉSIMA SEGUNDA. FACULTADES.- El Consejo de Administración o el Administrador General Único, en su caso representará a la Sociedad ante toda clase de autoridades y personas físicas o morales, con amplios poderes y en forma enunciativa y no limitativa podrán. I.- Realizar los objetos sociales.- II.- Ejecutar actos de dominio con todas las facultades generales y las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del cuarto párrafo del artículo 2,207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco, y 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal.- III.- Administrar bienes con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo 2,207 dos mil doscientos siete, del Código Civil del Estado de Jalisco, y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal.- IV.- Poder General Judicial, con todas las facultades Generales y las especiales que requieran poder o cláusula especial, en los términos de los artículos tantas veces mencionados, incluyendo las de los artículos 2582 dos mil quinientos ochenta y siete, del mismo Ordenamiento para el Distrito Federal, pudiendo desistirse del Juicio de Amparo o intervenir en asuntos penales aún en los delitos de querrelas.- Así mismo el apoderado gozará de facultades laborales y por lo tanto podrá actuar ante o frente a los sindicatos, con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos podrá actuar ante o frente a los trabajadores, personalmente considerado y para todos los efectos de los conflictos individuales y en general para todos los asuntos obrero patronales para ejecutarse ante cualquiera de las autoridades del Trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, podrá así mismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje ya sean Locales o Federales en consecuencia llevará la representación patronal para los efectos del artículo 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, también la representación legal de la empresa para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio fuera de ellos en los términos del artículo 692 seiscientos noventa y dos fracciones II segunda y III tercera, podrá comparecer al desahogo de prueba confesional en los términos del artículo 787 setecientos ochenta y siete, 788 setecientos ochenta y ocho, de la ley Federal del Trabajo con facultades para absolver y articular posiciones, desahogar la prueba confesional en todas sus partes podrá señalar domicilio para recibir notificaciones en los términos del artículo 875 ochocientos setenta y cinco, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve, 780 setecientos ochenta, podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los terminos del artículo 873 ochocientos setenta y tres y 874 ochocientos setenta y cuatro, así mismo se confieren facultades para proponer arreglos, conciliaciones, celebrar transacciones para tomar toda clase de decisiones para negocios y suscribir convenios laborales, al mismo tiempo podrá actuar como representante legal de la empresa respecto y para toda clase de juicios y





procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualquier autoridad, en todas sus instancias sin ninguna restricción.- V.- otorgar, suscribir, avalar títulos de Crédito y en general, obligar cambiariamente a la Sociedad, conforme al artículo 9º noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- VI.- Nombrar a los Gerentes, Directores y Empleados de la Sociedad, fijándoles sus facultades, obligaciones y remuneraciones.- VII.- Nombrar Apoderados Generales y Especiales, otorgando o determinando sus facultades y revocarlos.- VIII.- Determinar los Egresos.- IX.- Convocar Asambleas.- X.- Formular los Balances o Inventarios; y XI.- las demás que les correspondan por Ley. ....CLAUSULAS TRANSITORIAS:....SEGUNDA.- Los accionistas reunidos en Asamblea General Extraordinaria, acuerdan por unanimidad.- a).- Que la Sociedad sea administrada por un Administrador General Único, que será la señorita: CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ, quien tendrá todas las facultades que se mencionan en la cláusula Vigésima Segunda de este Instrumento... Leí lo anterior a los comparecientes a quienes advertí de su alcance, consecuencias y fuerza legal del mismo, así como la necesidad de su Registro, se manifestaron conformes con su contenido, lo ratifican y firman ante mí a las 13:00 trece horas del día 11 once de Enero del año 2000 dos mil. FIRMANDO: CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ.- LUIS OSBALDO GUTIERREZ GUTIERREZ.- FIRMANDO: SALVADOR OROPEZA CASILLAS.- RUBRICA Y SELLO DE AUTORIZAR.-....EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE.- ... Leí lo anterior a la compareciente a quien advertí de su alcance y consecuencias legales, así como de la necesidad de su registro, con su contenido se manifestó conforme, lo Ratifica y firma en unión del suscrito Notario que Autoriza siendo las 11:00 once horas del día de su otorgamiento.- Firmado: CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.- Una firma ilegible.- LICENCIADO JOSÉ CORDOVA LEMUS.- NOTARIO PÚBLICO TITULAR NO. 10 DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.- Una firma y el sello de autorizar.-

Lo expuesto resulta del instrumento público citado, cuya copia autorizada tengo a la vista, sin que en lo omitido por innecesario haya nada que limite, condicione, contradiga o amplie lo inserto, asegurando la compareciente la subsistencia de su representación, así como no haber variado la capacidad de la entidad representada. ....

..... I N S E R T O:.....

--- EL RÉGIMEN LEGAL DEL MANDATO A LA LETRA DICE:-----

--- LOS ARTÍCULOS 2207 DOS MIL DOSCIENTOS SIETE Y 2208 DOS MIL DOSCIENTOS OCHO DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, SON COMO SIGUE:-----

--- "ART. 2207.- En los poderes generales judiciales bastará decir que se otorga con ese carácter, para que el apoderado pueda representar a su poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin siempre que no se trate de actos que conforme a las leyes requieran poder especial, en tal caso, se consignarán detalladamente las facultades que se confieran con su carácter de especialidad. Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de Abogado, Licenciado en Derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales. En los poderes generales para administrar bienes bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio será suficiente que se exprese que se confieren con ese carácter,



a efecto de que el apoderado tenga las facultades de propietario, en lo relativo a bienes como en su defensa. ....

... Los notarios insertaran este articulo en los testimonios de los poderes que ante ellos se otorguan. ----

--- ART. 2208.- Cuando se quieran limitar las facultades del apoderado deberá consignarse expresa y claramente las limitaciones". ....

--- EL ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, ES COMO SIGUE: -----

--- "ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga las facultades de dueño tanto en lo relativo a bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quieran limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignarán especiales. Los Notarios insertarán este articulo en los testimonio de los poderes que se otorguen". ..

--- Do y fe que los anteriores insertos concuerdan fielmente con sus originales que tengo a la vista. -----

..... FE NOTARIAL.....

.. YO, EL NOTARIO PÚBLICO, CERTIFICO Y DOY FE:-----

. I.- Que los insertos que contiene el presente instrumento concuerdan fielmente con sus originales de donde se compulsaron y doy fe que tuve a la vista y a los cuales me remito. ....

. II.- Que hice del conocimiento de la compareciente el contenido de lo establecido en la LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, y como consecuencia:-----

--- a).- Advertí a la compareciente que el acto consignado en este instrumento constituye una actividad vulnerable que SI es objeto de aviso ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.-----

--- b).- Hice del conocimiento de la comparecientes el contenido de la fracción III tercera del artículo 3 tercero de la Ley Federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, respecto al concepto de dueño beneficiario controlador y los de presunción de su existencia, y al respecto me manifestó bajo protesta de decir verdad que actúan en nombre de la sociedad en virtud de ser designada como Delegada Especial para la protocolización de los acuerdos tomados en la asamblea que aqui se protocoliza. ....

--- c).- Le advertí lo establecido en el artículo 33 treinta y tres de la ley mencionada con anterioridad, respecto a la forma de pago del valor de la operación por la venta de las acciones que se menciona en la asamblea que aqui se protocoliza. ....

III.- Que conceptúo a la compareciente con la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este acto, así como para celebrar contratos y obligarse, toda vez que no observe en ella manifestación de incapacidad natural y de que no tengo noticias de que exista algún impedimento legal. ....

--- IV.- Que la compareciente me manifestó bajo protesta de decir verdad que su representada es capaz y



Handwritten signature

que las facultades con las que comparece no le han sido limitadas ni restringidas en forma alguna. ---

--- V.- Que por sus generales el compareciente Licenciada CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, manifiesta bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, casada, profesionista, originaria de Guadalajara, Jalisco, donde nació el día 9 nueve de agosto de 1976 mil novecientos setenta y seis, con domicilio en Avenida Aviación número 59-53 cincuenta y nueve, interior cincuenta y tres, en la colonia San Juan de Ocotán en Zapopan, Jalisco. Con Registro Federal de Contribuyentes: FE GC7608098F5 letra "f", "e", "g", "c", siete seis, cero, ocho, cero, nueve, ocho, letra "f", cinco. Con clave única de registro de población: FE GC760809MJCR11,0/ letras "f", "a", "g", "c", siete, seis, cero, ocho, nueve, letras "m", "j", "c", "r", "t", "t", cero, siete. ---

Manifiesta la compareciente bajo protesta de decir verdad que los datos de Registro Federal de Contribuyentes de la sociedad, de los accionistas y del nuevo Administrador General Único son los siguientes: ---

--- La sociedad **INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con Registro Federal de Contribuyentes: IMM000111A22 letras "i", "m", "m", cero, cero, cero, uno, uno, uno, letra "a", dos, dos. ---

--- El señor **FEDERICO SIXTO FERNÁNDEZ CRUZADO** con Registro Federal de Contribuyentes: FE CF480806A19 letras "f", "e", "c", "r", cuatro, ocho, cero, ocho, cero, seis, letra "a", uno, nueve. ---

--- El señor **EDGAR FEDERICO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** con Registro Federal de Contribuyentes: FE GE830925H89 letras "f", "e", "g", "e", ocho, tres, cero, nueve, dos, cinco, letra "h", ocho, nueve. ---

--- La licenciada **CLAUDIA LILIANA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, con Registro Federal de Contribuyentes: FE GC7608098F5 letra "f", "e", "g", "c", siete, seis, cero, ocho, cero, nueve, ocho, letra "f", cinco. ---

--- VI.- Que me cercioré de la identidad de la compareciente, habiéndose identificado ante mí con documento oficial idóneo del que dejo agregada una copia debidamente cotejada por Mí, a mi libro de Documentos Generales bajo el mismo número correspondiente a esta escritura. ---

--- VII.- Que hice las reservas y advertencias legales, especialmente las prevenidas en la legislación fiscal y las referentes de presentar este instrumento en el Registro Público de la Propiedad para su inscripción, así como de las consecuencias de toda índole que se derivan de la inexactitud de sus declaraciones. ---

--- VIII.- Que advertí a la compareciente, para los efectos del párrafo octavo del Artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, de la necesidad de proporcionarme la clave en el Registro Federal de Contribuyentes, así como copias de las Cédulas de Identificación Fiscal de todos y cada uno de los socios; mismas que me proporciona una copia en este acto y que agrego a mi libro de documentos de este tomo ---

--- IX.- El suscrito notario hizo del conocimiento de la compareciente, que con fundamento en la "Ley Federal de Protección de datos Personales en Posesión de los Particulares", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 cinco de Julio del año 2010 dos mil diez, los datos personales, proporcionados por la compareciente en este acto serán tratados conforme a lo estipulado por la Ley mencionada, los cuales no podrán ser transferidos a persona alguna, pero en cumplimiento de los ordenamientos legales, la información será guardada en el protocolo a mi cargo únicamente, así como en la documentación adjunta y serán proporcionados exclusivamente a las Autoridades que deban conocer del Acto jurídico o contrato celebrado por la compareciente, en este instrumento. ---

--- X.- Lei lo anterior a la compareciente a quien advertí de su alcance y consecuencias legales, así como de la necesidad de su registro, con su contenido se manifestó conforme, lo Ratifica, firma y estampa además las huellas digitales de sus dedos índices y pulgares de ambas manos, en unión del suscrito Notario que Autoriza siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día de su otorgamiento.-----

--- Firmado: Dos huellas digitales de los dedos índices.- Dos huellas digitales de los dedos pulgares.- Una firma ilegible.- Licenciada Claudia Liliana Fernández Gutiérrez.- Firma del Notario.- Licenciado Salvador Oropeza Casillas.- Notario Público Titular número 29 de Zapopan, Jalisco.- El sello de autorizar.-----

--- YO LICENCIADO **SALVADOR OROPEZA CASILLAS**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 29 VEINTINUEVE DE ZAPOPAN, JALISCO, CORRESPONDIENTE A LA SUBREGIÓN CENTRO CONURBADA ACTUANDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 VEINTIOCHO DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, EN EJERCICIO:-----

---CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 CIENTO TREINTA Y CUATRO DE LA LEY DEL NOTARIADO, EXPIDO COPLA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ESCRITURA LA CUAL OBRA EN ORIGINAL EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, A SOLICITUD DE LA LICENCIADA **CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO IDONEO DE LA QUE YA OBRA AGREADA UNA COPLA A MI LIBRO DE DOCUMENTOS DE ESTE TOMO CORRESPONDIENTE A ESTA ESCRITURA; LA CUAL CONSTA EN 11 ONCE HOJAS ÚTILES QUE VAN 10 DIEZ HOJAS POR SU ANVERSO Y REVERSO Y LA ÚLTIMA HOJA VA ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, DEBIDAMENTE COTEJADAS.-----

--- LA PRESENTE ESCRITURA POR LO RECIENTE DE SU OTORGAMIENTO SE ENCUENTRA EN TRAMITE DE INCORPORACION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.-----

---LOS EFECTOS DE ESTA COPLA CERTIFICADA ESTARÁN LIMITADOS PARA QUE LA INTERESADA ESTÉ EN APTITUD DE ACREDITAR LA EXISTENCIA DEL ACTO CONSIGNADO EN ESTE INSTRUMENTO ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, Y AUN ANTE TRIBUNALES DE CUALQUIER FUERO Y ANTE TERCEROS, ADVIERTO A LA INTERESADA DE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO NO HACE LAS VECES DE UN TESTIMONIO, NI TIENE LOS EFECTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 128 CIENTO VEINTIOCHO SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL NOTARIADO.------

--- AUTORIZO Y DOY FE.-----

--- ZAPOPAN, JALISCO, 05 CINCO DE ABRIL DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE.-----

  
LICENCIADO **SALVADOR OROPEZA CASILLAS**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE ZAPOPAN, JALISCO



A QUIEN CORRESPONDA  
P R E S E N T E.-


El que suscribe Licenciado **SALVADOR OROPEZA CASILLAS**, Notario Público Titular número 29 de Zapopan, Jalisco, por medio del presente, hago de su conocimiento que con fecha 5 cinco de abril del 2017 dos mil diecisiete, se otorgó ante mí fe, la escritura pública número **21,365 VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO** en la que contiene una PROTOCOLIZACIÓN de Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad denominada:

“INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA”,  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Hago de su conocimiento que la escritura antes mencionada, se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo que me es imposible proporcionarle los datos de Registro de la misma.

Sin más por el momento me despido de la manera más atenta, expidiendo la presente Constancia a solicitud del Delegado Especial Licenciada **CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ GUTIERREZ**, para los fines legales que le convengan.

ATENTAMENTE.-  
Zapopan, Jalisco a 29 de mayo del 2017.

  
**LIC. SALVADOR OROPEZA CASILLAS.**  
Notario Público Titular número 29 de Zapopan, Jal.



SOC./dljp